

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

20614 *Resolución 452/38402/2026, de 25 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.*

Normativa reguladora

– Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). (DOUE número 119, de 4 de mayo).

– Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número 106, de 4 de mayo.

– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE número 71, de 23 de marzo.

– Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. BOE número 294, de 5 de diciembre.

– Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. BOE número 180, de 29 de julio.

– Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE número 294, de 6 de diciembre.

– Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE número 340, de 30 de diciembre.

– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE número 70, de 23 de marzo.

– Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. BOE número 167, de 14 de julio.

– Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. BOE número 301, de 17 de diciembre.

– Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. BOE número 98, de 25 de abril.

– Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. BOE número 278, de 20 de noviembre.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. BOE número 236, de 2 de octubre.

– Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. BOE número 236, de 2 de octubre.

– Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE número 261, de 31 de octubre.

– Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Policía del País Vasco. BOE número 220, de 15 de agosto.

- Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. BOE número 41, de 17 de febrero.
- Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. BOE número 275, de 17 de noviembre de 1994 y BOE número 298, de 14 de diciembre de 1987.
- Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. BOE número 268, de 9 de noviembre, modificado por el Real Decreto 966/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto.
- Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. BOE número 265, de 5 de noviembre.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. BOE número 177, de 25 de julio.
- Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas. BOE número 91, de 14 de abril.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. BOE número 138, de 8 de junio.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. BOE número 35, de 10 de febrero.
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas. BOE número 70, de 23 de marzo.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. BOE número 185, de 3 de agosto.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. BOE número 77, de 31 de marzo.
- Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 113/2023, de 21 de febrero (BOE número 45, de 22 de febrero). BOE número 107, de 5 de mayo.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE número 233, de 29 de septiembre.
- Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. BOE número 251, de 19 de octubre.
- Real Decreto 170/2026, de 4 de marzo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil para el año 2026. BOE número 58, de 6 de marzo.
- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero, por la que se regulan los procedimientos para evaluar la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD número 12, de 19 de enero.
- Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de

suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas. BOE número 100, de 27 de abril de 2017 y BOE número 184, de 3 de agosto de 2015.

- Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo, modificada por la Orden DEF/436/2023, de 26 de abril, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. BOE número 124, de 25 de mayo de 2022 y BOE número 103, de 1 de mayo de 2022.

- Orden PCI/154/2019, de 19 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público. BOE número 44, de 20 de febrero.

- Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Modificada por la Orden PCM/444/2023, de 30 de abril, por la que se modifica la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero. BOE número 11, de 12 de enero de 2019 y BOE número 106, de 4 de mayo de 2023.

- Orden de 14 de marzo de 1988 para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria. BOE número 66, de 17 de marzo de 1988 y BOE número 41, de 17 de febrero de 1988.

- Orden de 30 de abril de 1996 por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles. BOE número 112, de 8 de mayo.

- Orden de 20 de marzo de 2001 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios básicos y medios cursados en los países signatarios del Convenio «Andrés Bello», con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE número 86, de 10 de abril.

- Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio, de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias.

- Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los Órganos de Selección, Comisiones Permanentes de Selección, Tribunales Médicos Militares de Apelación y sus Órganos Asesores y de Apoyo. BOD número 46, de 8 de marzo.

- Instrucción 14/2016, de 17 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se establecen nuevos Modelos de Informe Médico y de Cuestionario de Salud para los expedientes de Aptitud Psicofísica y nuevos Modelos de Acta de las Juntas Médico-Periciales de la Sanidad Militar. BOD número 63, de 1 de abril.

- Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. BOD número 235, de 2 de diciembre.

A todas las disposiciones anteriores se unen las bases que se aprueban por esta resolución y que se publican como anexo I.

- De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del título VI de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 170/2026, de 4 de marzo, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la escala de oficiales de la Guardia Civil para el año 2026. BOE número 58, de 6 de marzo, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 8 del

Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, dispongo:

Primero.

Aprobar la presente convocatoria del proceso de selección para cubrir las plazas, con parámetros y criterios de selección objetivos, para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Segundo.

Ofertar quinientas (500) plazas distribuidas según figura en el anexo II.

Tercero.

El personal seleccionado pendiente de adquirir la condición de reservista voluntario, que procediendo del proceso de selección efectuado en la convocatoria del año 2025, con asignación definitiva de plaza, y que por causas justificadas no haya realizado el periodo de Formación Militar Básica y/o Específica, podrá, por una sola vez, acogerse a alguno de los periodos indicados en esta convocatoria.

La solicitud se dirigirá, según corresponda, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, debiendo tener entrada en el registro procedente con un mínimo de veinte (20) días naturales antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del periodo de formación elegido.

Cuarto.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en las bases de esta convocatoria.

Quinto.

El personal aspirante deberá consultar la información general que pudiera proporcionarse por parte de la Comisión Permanente de Selección sobre cualquier aspecto del proceso selectivo en la siguiente dirección electrónica: <https://reclutamiento.defensa.gob.es>.

Madrid, 25 de septiembre de 2026.—La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXOS

Anexo I. Bases de la convocatoria.

Apéndices:

1. Solicitud de cita previa.
2. Declaración responsable de no estar privado de los derechos civiles, de no hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en ningún procedimiento judicial por delito doloso, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, y de no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
3. Baremo del concurso.

4. Ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario.
5. Solicitud de plazas.
6. Autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas de los aspirantes menores de edad.
7. Declaración de renuncia al envío de muestras de cribado.
8. Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo y Oficinas Delegadas.

Anexo II. Oferta de plazas.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso de selección, mediante la forma de ingreso directo, por el sistema de concurso, para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas en las categorías de oficial, de suboficial y de tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas quienes, el día de finalización del plazo para solicitar cita previa para participar en el proceso de selección, sin perjuicio de lo que se detalle en la base correspondiente, cumplan y mantengan hasta el momento de incorporación al centro docente militar de formación (CDMF), las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos o cumplir en el año en curso dieciocho (18) años de edad y no alcanzar en el año 2027 una edad máxima de cincuenta y ocho (58) años para las plazas de las categorías de oficial y de suboficial, y de cincuenta y cinco (55) años para la categoría de tropa y marinería.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado, ningún procedimiento judicial por delito doloso.
- e) No estar privado de los derechos civiles.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la base 7, y no haber sido calificado como «no apto con carácter permanente» en la convocatoria del año anterior.
- h) No haber resuelto su compromiso como reservista voluntario con anterioridad por alguna de las siguientes causas:
 1. Haber sido sancionado por falta grave o por sanción disciplinaria extraordinaria.
 2. Haberle sido declarada la insuficiencia de condiciones psicofísicas conforme a la normativa vigente sobre aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
 3. Al ser activado, haber solicitado y tener concedida la suspensión de la incorporación en dos ocasiones consecutivas o tres alternas durante los últimos seis años en los que ostentó tal condición. A estos efectos, no se contabilizará la suspensión

acordada por las causas previstas en el artículo 42.3 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

4. No incorporarse en la fecha y lugar designado al pasar a la situación de activación, salvo que se acredite la existencia de causa documentalmente justificada, que deberá ser valorada por el Mando o Jefatura de Personal correspondiente.

5. Incumplimiento, en contra de lo declarado, de las condiciones para tomar parte en la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.

6. Incumplimiento de la normativa general y particular establecida para los reservistas voluntarios.

i) No haberle sido denegada la ampliación de compromiso como reservista voluntario.

j) No ostentar la condición de militar profesional, reservista de especial disponibilidad, Guardia Civil, Policía Nacional o personal estatutario del Centro Nacional de Inteligencia, así como la condición de servicio activo en la policía del País Vasco.

k) No haber finalizado su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas como consecuencia de:

1) Insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique inutilidad permanente para el servicio.

2) Insuficiencia de facultades profesionales.

3) Incapacidad permanente para toda profesión u oficio.

4) Imposición de pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

5) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

l) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería como consecuencia de:

1) Insuficiencia de facultades profesionales.

2) Insuficiencia de condiciones psicofísicas.

3) Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre.

4) Condena por delito doloso.

m) En el caso de haber sido militar de complemento, no tener denegada la renovación del compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en el artículo 77.2 y disposición transitoria quinta.3, respectivamente, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

n) En el caso de haber sido militar de tropa y marinería, no tener denegada la renovación de compromiso o la suscripción del compromiso de larga duración que se establecen en los artículos 8 y 9, respectivamente, de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

2.2 Específicas:

a) Acreditar alguna de las titulaciones o niveles educativos que se indican a continuación:

1) Para acceder a las plazas de la categoría de oficial:

a. Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

b. Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente, con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real

Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

c. Estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

2) Para acceder a las plazas de la categoría de suboficial:

a. Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.

b. Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

c. Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos.

d. Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

3) Para acceder a las plazas de la categoría de tropa y marinería, en consonancia con el requisito de titulación exigido para el acceso como militar profesional a la condición de tropa y marinería: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes académicos.

b) Además, las plazas que exijan un determinado requisito específico, bien sea un título, una certificación académica, un certificado de aptitud, condición o una experiencia concreta, sólo podrán ser solicitadas por quienes acrediten la citada formación, aptitud, titulación, condición o experiencia. En las plazas en las que figure más de un requisito, se entenderá que deben cumplirse, o bien todos los indicados, o sólo algunos, según lo determinado en la correspondiente columna del anexo II. En ningún caso estos requisitos podrán sustituir al nivel educativo o título profesional contemplado en la base 2.2.a). En su caso, serán aceptados como válidos solo los títulos de enseñanzas oficiales, estar en condiciones de poseerlos y se acrediten con el certificado correspondiente de haber cumplido con los trámites legales para su expedición y aquellos que tengan reconocida la homologación académica mediante norma de carácter general con los que se exigen como requisito.

En las plazas en las que se exija como requisito específico la posesión de permisos de conducir, se aplicará el artículo 21 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Se tendrá en cuenta que son válidos a tal efecto los expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Son válidos también los permisos de conducción de otros países en las condiciones establecidas en los convenios y convenciones suscritas por España por este motivo.

Para las plazas ofertadas para los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, área de trabajo Música, será necesario acreditar, además de lo recogido en la base 2.2.a).2), el título Profesional de Música de la especialidad que se marque como requisito específico en la plaza en concreto.

Los títulos obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos o estudios españoles, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco

Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores o de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria y de la normativa aplicable.

Estas condiciones se acreditarán mediante la presentación del certificado original o copia electrónica auténtica del título, certificado de aptitud o acreditación de la formación académica que se posea, de la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o mediante la certificación oficial que acredite la solicitud de expedición de los mismos.

c) No haber resuelto el compromiso como militar de complemento o como militar de tropa y marinería por incumplimiento, en contra de lo declarado por el interesado, de las condiciones del artículo 56 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, para optar a la convocatoria para el ingreso en el correspondiente CDMF.

d) Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

e) En el caso de haber sido miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (relacionados en el artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), no haber cesado en la relación de servicios profesionales por alguna de las causas que se contemplan en la base 2.1.k).

f) Los aspirantes que tengan asignada plaza en convocatorias anteriores y no hayan adquirido la condición de reservista voluntario deberán, si desean participar en esta convocatoria, renunciar expresamente a dicha plaza, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1) Si estuvieran pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Básica, dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

2) Si estuvieran realizando el periodo de Formación Militar Básica en los CDMF, pendientes de incorporación para realizar el periodo de Formación Militar Específica o, superados los periodos de formación militar, pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario; dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

3) En el caso anterior, una vez resuelta la solicitud de renuncia a la plaza para la que fue seleccionado, sólo podrá optar a las plazas del mismo Ejército, Armada o Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

g) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que hayan adquirido la citada condición con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de cita previa y que hayan obtenido o estén en posesión de la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

1) Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la que ya se posee.

2) La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército, Armada o Cuerpo Común en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de diferente área de trabajo o cometido.

3) La plaza obtenida en la anterior convocatoria, mientras se desarrolla el presente proceso de selección, se reservará en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación, hasta que la persona interesada adquiera la nueva condición de reservista voluntario en la nueva categoría, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar el nuevo periodo de formación, mantendrá la

que ostentaba a todos los efectos. Hasta la obtención de la plaza de la nueva categoría, continuará en la situación de disponibilidad, debiendo ampliar durante este periodo, si le corresponde, el compromiso como reservista voluntario. En caso de serle denegada la ampliación del compromiso perderá la condición de reservista voluntario y la plaza que, en su caso, le pudiera ser asignada en el presente proceso de selección.

h) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en la base 2.2.g). De lo contrario, para participar en el presente proceso de selección, previamente deberán perder la condición de reservista voluntario con arreglo a la normativa vigente. Una vez resuelta la solicitud de pérdida de la condición de reservista voluntario, durante los tres (3) años siguientes a la fecha de adquisición de la citada condición, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército, Armada o Cuerpo Común de las Fuerzas Armadas al que pertenecía la plaza que tenía asignada.

i) En el caso que el reservista voluntario sea clasificado para ser nombrado aspirante por haber obtenido una plaza de superior categoría, se le anularán sus posibles activaciones posteriores al ingreso en el centro de formación, así como cesará en la situación de activado, si lo estuviera, un mes antes de dicho ingreso.

3. Solicitud de cita previa

3.1 La participación en el proceso de selección de esta convocatoria se iniciará con la aceptación de la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas dirigida al Secretario General, Gestor del Área de Reclutamiento o Jefe del Órgano de Apoyo, de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del aspirante. El plazo de solicitud de cita previa será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 La solicitud de cita previa se realizará a través de la página web del Ministerio de Defensa, Sede Electrónica Central, <https://sede.defensa.gob.es>, (Pestaña de cita previa).

Además, la solicitud cumplimentada según modelo que figura como apéndice 1, se presentará en el momento del inicio de las pruebas.

Las personas aspirantes que cursen la solicitud desde el extranjero y que, por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, no puedan realizar este trámite de forma telemática, pueden cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel según modelo que figura como apéndice 1, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Para resolver incidencias y consultas sobre la cita previa del proceso selectivo se ha habilitado el teléfono 913089798.

3.3 La Secretaría General, el Área de Reclutamiento o el Órgano de Apoyo receptor de la solicitud de la cita previa comunicará a cada uno de los solicitantes –directamente o mediante correo electrónico a la dirección aportada– la aceptación de su participación en el proceso de selección, su Número de Identificación del Opositor (NIO), así como la fecha, la hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

Una vez aceptada la solicitud de cita previa, el aspirante enviará a través de la sede electrónica (<https://sede.defensa.gob.es>, pestaña «Trámites», sección «Generales», trámite «Reserva Voluntaria: Aportación de Documentación»), los siguientes documentos:

- a. Apéndice 1;
- b. Apéndice 2;
- c. La documentación que desee que se valore referente al apéndice 3;
- d. Apéndice 4;
- e. Apéndice 5;
- f. Apéndice 6, en caso de ser necesario.

El plazo para el envío de dicha documentación comenzará el día de la notificación de aceptación de la cita previa y terminará veintidós (22) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes que cursen la solicitud desde el extranjero y que, por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada, no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.4 Los Gestores de las Áreas de Reclutamiento/Secretarios Generales/Jefes de Órgano de Apoyo no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales a), b), h), i), j), k), l), m) y n) a que se hace referencia en la base 2.1, o de las condiciones específicas c), g) y h) a que se hace referencia en la base 2.2, obtenidos de las bases de datos de gestión de personal militar.

4. Documentación

4.1 En el momento de personarse en el Centro de Selección, los aspirantes deberán exhibir la documentación original que fue aportada de forma telemática, a excepción de aquellos documentos que ya cuenten con validez legal electrónica. Asimismo, se aportará lo siguiente:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, en el caso de que no haya dado su consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Original o copia electrónica auténtica de los niveles académicos, titulaciones y credenciales exigidas en la base 2.2.a) y, en su caso, en las plazas que lo exijan como requisito específico, original o copia electrónica auténtica de las acreditaciones de la formación académica, certificado de aptitud, título o experiencia requerida.

c) Original del documento de autorización paterno/tutorial, según modelo del apéndice 6, para la realización de las pruebas selectivas de aquellos aspirantes que no hayan cumplido los 18 años de edad el día de realización de las pruebas, junto con una copia auténtica del DNI/pasaporte de la persona que concede la autorización.

d) Original o copia electrónica auténtica de los documentos acreditativos de los méritos aportados por el aspirante para ser valorados en el concurso de acuerdo con lo establecido en el apéndice 3.

e) Quienes hayan sido militares profesionales, documentación original acreditativa con indicación del empleo alcanzado y del tiempo de servicios realizado en las Fuerzas Armadas.

f) Los deportistas de alto nivel, resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes que acredite tal condición, debiendo ésta haber sido alcanzada en los últimos cinco años, tomando como inicio del cómputo del tiempo el día de finalización del plazo para solicitar cita para la realización de las pruebas selectivas.

g) Original o copia electrónica auténtica del perfil lingüístico «Standard Language Profile» (SLP), o del certificado de nivel de idioma, nacional o no nacional, que pueda tener correspondencia con alguno de los SLP valorados en el apéndice 3, según lo establecido en este último y en la Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas.

h) Quienes hubieran pertenecido con anterioridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no incluidos en los supuestos que contempla la base 2.2.e), boletín oficial donde esté publicada la orden o del documento por el que causaron baja.

i) Informe sobre número de seguridad social o número de afiliación (NAF), que se podrá solicitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en la que radique su domicilio o, si se dispone de certificado digital, a través del servicio «Asignación de número de la Seguridad Social» de la Sede electrónica de la

Seguridad Social (www.seg-social.es – Sede electrónica – Ciudadanos – Afiliación e Inscripción – Duplicado de documento de afiliación).

4.2 El Centro de Selección donde se realicen las pruebas proporcionará apoyo para cumplimentar, en caso necesario, los datos que no se hayan cumplimentado en los apéndices aportados.

4.3 En el caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo o título correspondiente de la que exija mayor titulación, salvo que sea necesario documentar la posesión de un determinado requisito específico exigido como necesario para poder optar a cada una de las plazas solicitadas, en cuyo caso deberá acreditarse específicamente lo que para cada una de ellas se requiera.

4.4 Si del examen de la documentación presentada u obtenida por el Área de Reclutamiento, el Centro de Selección, la Comisión Permanente de Selección o el CDMF se dedujera que algún aspirante carece de alguna de las condiciones señaladas en la base 2 o de alguna documentación exigida en la base 4.1, se declarará su exclusión del proceso de selección o la baja como aspirante a adquirir la condición de reservista voluntario, según el caso, siéndole notificada tal circunstancia. Todo ello sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4.5 La legalización o copia electrónica auténtica de los documentos solicitados se realizará por la Secretaría del centro u organismo que los emite, Notarías, Intervención Militar, Subdelegaciones de Defensa o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos. El sello o la acreditación de legalización expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expide la copia legalizada.

4.6 La experiencia y formación a valorar en el apartado de méritos específicos del concurso del proceso de selección, definida y en relación con el área de trabajo y cometido a desempeñar para cada una de las plazas ofertadas, se deberá acreditar clara e indubitadamente según lo contemplado expresamente en el apartado correspondiente del apéndice 3 de esta convocatoria.

4.7 En el caso de denegar su consentimiento para realizar de oficio la consulta al Registro Central de Penados, deberá presentar el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el mismo Registro.

4.8 La documentación indicada en la base 4.1 no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.2.g), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas, así como los nuevos méritos adquiridos para su baremación.

4.9 Los aspirantes que se hayan presentado a la convocatoria para el acceso a la condición de reservista voluntario en años anteriores y no hubieran obtenido plaza, deberán presentar de nuevo la documentación.

5. Comisión Permanente de Selección

5.1 Para el desarrollo y la calificación del concurso se nombra una Comisión Permanente de Selección (CPS) cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en la Instrucción 7/2011, de 2 de marzo, del Subsecretario de Defensa.

5.2 La CPS se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don Fernando Díaz García.

Secretario: Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra José Ignacio Palomo Salas.

Vocales Titulares:

Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Francisco Javier Calzado Domínguez.

Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Juan Francisco Muñoz Jiménez.

Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Daniel De La Vega Ramos.

Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada don Daniel Gutiérrez de la Flor.

Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina doña Aida Albalá Sixto.

Vocales Suplentes:

Comandante del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra don Adolfo Martín Vicente.

Capitán del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando Alija Casado.

Teniente del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Severo Viñuales Taboada.

5.3 Dependiente de la CPS se constituirá una Secretaría para la gestión del proceso de selección, compuesta por el personal administrativo, técnico y de apoyo de personal, material e instalaciones, necesario para la realización del proceso de selección. Podrá requerirse igualmente, para completar los trabajos de esta Secretaría, la incorporación de asesores especialistas en las materias que se considere oportuno.

5.4 La CPS estará apoyada por los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de las Subdelegaciones de Defensa en los que se realicen las pruebas selectivas.

5.5 Corresponde a la CPS realizar los siguientes cometidos:

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso de selección en todos los Centros de Selección de las Áreas de Reclutamiento de conformidad con las bases de esta convocatoria y de las disposiciones adoptadas por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de acuerdo al dispongo cuarto de la convocatoria.

b) Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3, para la obtención de la puntuación final de cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

c) Determinar los aspirantes que serán nombrados «aspirantes seleccionados» para cada plaza ofertada.

d) Resolver sobre la solicitud de revisión de la declaración de «No Apto» y «No Apto Permanente» en el reconocimiento médico que los aspirantes puedan ejercitar.

e) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6. Proceso de selección

6.1 La realización de las pruebas selectivas del proceso de selección, que será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

a) Concurso: Consistirá en la comprobación y calificación del tiempo servido en las Fuerzas Armadas, méritos académicos, generales y específicos que acrediten los aspirantes, exclusivamente con los documentos remitidos electrónicamente, y que serán confirmados el día de realización de las pruebas de selección, de acuerdo con el baremo del apéndice 3. Los méritos a valorar serán los que se posean hasta el día de finalización del plazo de presentación de la documentación. La puntuación final máxima será de cien (100) puntos.

b) Reconocimiento de aptitud psicofísica para determinar y verificar la capacidad y aptitud de los aspirantes.

c) Orientación y entrevista personal. Será realizada por el Oficial del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, y en ella se informará y orientará al

aspirante, en exclusiva, sobre aquellas plazas que en función de sus preferencias mejor se adecúen a sus capacidades personales y profesionales.

6.2 La realización del Reconocimiento de la aptitud psicofísica y la entrevista personal se ajustarán a lo establecido en la base 7.

7. Desarrollo del proceso de selección

7.1 Al efectuar los aspirantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

- a) Comprobar la identidad de los aspirantes.
- b) Entregar al aspirante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.
- c) Comprobar que la documentación original o copias auténticas presentadas coincide con la entregada electrónicamente y que el aspirante reúne todos los requisitos de las plazas que solicita.
- d) Auxiliar a la persona interesada en la cumplimentación definitiva de la ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario, según modelo que figura como apéndice 4.
- e) Orientar a la persona interesada en la cumplimentación definitiva de la solicitud de plazas (apéndice 5) a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud podrá ser modificada a instancia suya durante la entrevista personal. Podrá solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas, con independencia del Ejército, Armada o Cuerpo Común al que pertenezcan.
- f) Grabar los méritos que se acrediten conforme a lo especificado en el apéndice 3.

7.2 El reconocimiento de aptitud psicofísica incluye entre otras pruebas, un test de detección de tóxicos, una exploración física general, una prueba de evaluación psicológica y la cumplimentación del cuestionario de salud según modelo establecido en la Instrucción 14/2016, de 17 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa; se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, en cuanto a la eliminación de la disartria o tartamudez del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como lo determinado en el Real Decreto 966/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto. El reconocimiento médico se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», elaboradas por la Inspección General de Sanidad. De acuerdo con la Instrucción Técnica 01/2025, de 18 de julio, de la Inspección General de Sanidad por la que se regula el procedimiento de toma de muestras y análisis de drogas, todo resultado presuntamente positivo se enviará al laboratorio de referencia para su confirmación. Todo aspirante que decida no continuar con este procedimiento deberá de renunciar expresamente según formulario del apéndice 7.

Durante el desarrollo de este reconocimiento médico se revisará la inexistencia de inserciones o tatuajes descritos en la base 2.2.d).

Los aspirantes que necesiten corrección visual mediante gafas o lentes de contacto aportarán las mismas, así como los líquidos o complementos necesarios para su retirada, limpieza, conservación y posterior uso.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente». No obstante, los aspirantes que pudieran ser calificados «No Apto» o «No Apto Permanente» completarán todo el proceso de selección.

Finalizado el reconocimiento médico, cada aspirante realizará la orientación y entrevista personal. En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de

las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Durante la orientación y entrevista personal, el aspirante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación. Finalmente, firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.3 La calificación de «No Apto» o «No Apto Permanente» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la CPS en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará en el mismo Centro de Selección para su tramitación. Si se presentara en la Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del interesado, desde allí se enviará al Centro de Selección correspondiente para su tramitación.

El Presidente de la CPS designará la correspondiente unidad de reconocimiento de los hospitales y centros sanitarios de la red hospitalaria de la Defensa, a fin de que el interesado pueda comparecer ante la misma.

El resultado de la revisión, que será definitivo, motivará la resolución del Presidente de la CPS, acto administrativo que será notificado al interesado a través de la Secretaría General, del Área de Reclutamiento o del Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa que corresponda.

7.4 Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el mismo, siéndoles notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso de selección.

7.5 Concluida la orientación y entrevista personal, el gestor del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa donde haya realizado el proceso selectivo notificará a cada aspirante la puntuación final obtenida para cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 5.

7.6 Los centros de selección comunicarán a la CPS los resultados de todos los aspirantes que hayan participado en el proceso de selección, registrando los mismos en la base de datos de la aplicación «Selección Continua» (SELCON), sistema informático que soporta el proceso de selección.

7.7 Tras el volcado de datos desde la aplicación SELCON a la aplicación SIPERDEF y registro de los aspirantes seleccionados en su Módulo RESVOL, conforme a la base 9.1 de esta convocatoria, los Centros de Selección comprobarán en RESVOL que la información correspondiente al número y tipo de régimen de seguridad social de los aspirantes seleccionados de su dependencia se encuentra correctamente registrada, actualizándola en su caso.

8. Asignación de plazas

8.1 Concluido el proceso de selección, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La CPS procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los mismos.

8.2 En el caso de que exista igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación de los méritos específicos del baremo.
- b) Orden de preferencia manifestado por el aspirante en su solicitud de plazas.
- c) Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- d) Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- e) Mayor edad. De persistir el empate, se resolverá mediante el certificado de nacimiento, asignando la plaza a quien registre la hora más temprana.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las Subdelegaciones de Defensa se expone públicamente el resultado definitivo de la selección, expresando por número de identificación del opositor (NIO) y la nota final obtenida en el mismo de los aspirantes

clasificados y no clasificados. Esta información estará igualmente disponible en la página web del Ministerio de Defensa <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es>.

8.4 La relación nominal de las personas clasificadas, con indicación de la puntuación final obtenida en la plaza asignada, será remitida por la CPS al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación a la Dirección General de Personal, al Mando de Personal del Ejército de Tierra, al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada y al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio.

Las Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a cada una de las personas clasificadas.

8.5 En caso de que para alguna plaza hubiera menos peticionarios que plazas ofertadas, la CPS podrá acumular la diferencia a otra plaza, donde hubiera más peticionarios que plazas ofertadas, de acuerdo con las necesidades del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Espacio y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

No se podrá declarar como seleccionados a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas.

Cada plaza está asociada a una UCO, que será la de destino del aspirante que finalmente adquiera la condición de Reservista Voluntario.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo (UCO) a la que serán destinados los aspirantes seleccionados de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas se efectuará durante el periodo de Formación Militar Básica por la Subdirección General de Personal Militar.

9. *Nombramiento y formación*

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes, registrando los mismos en la base de datos del Módulo RESVOL de la aplicación SIPERDEF, sistema informático que soporta el proceso de formación.

9.2 Los aspirantes a reservista voluntario, durante la formación militar, tendrán la misma consideración que los alumnos para el acceso a la condición militar de tropa y marinería, ostentarán la condición militar, deberán cumplir las reglas de comportamiento militar, estarán sujetos a las leyes penales y disciplinarias militares y recibirán las compensaciones económicas establecidas en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

El periodo de Formación Militar Básica, precedido de un envío por correspondencia, se efectuará en un CDMF y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante. Dicha formación militar será acreditada por el interesado, mediante la correspondiente certificación, debiendo solicitar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, a la Jefatura de Personal de la Armada, al Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, la reducción del referido periodo.

Las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos, o en quién deleguen, remitirán información previa a los aspirantes clasificados, con el objetivo de proporcionar instrucciones de incorporación, guía de bienvenida u otra información que crean conveniente.

Los respectivos centros docentes militares de formación impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Posteriormente se realizará el periodo de Formación Militar Específica, con una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en la

propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y la experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida. Para los aspirantes a encuadrarse en los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, dicha duración podrá reducirse al mínimo imprescindible para el conocimiento de la unidad, centro u organismo al que corresponda la plaza asignada, pudiendo quedar exentos aquellos que hubieran sido seleccionados para una plaza directamente relacionada con su profesión civil.

La reducción del periodo de Formación Militar Específica es competencia del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, de la Jefatura de Personal de la Armada, del Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio y de la Subdirección General de Enseñanza Militar, según corresponda, e irá precedida de la solicitud documentada por parte del interesado. Cualquier solicitud referente a la reducción de la duración, tanto de la Formación Militar Básica como de la Formación Militar Específica, deberá ser cursada oficialmente a los órganos competentes, con una antelación mínima de treinta (30) días respecto de la fecha de incorporación para la realización de las mismas.

Los centros docentes militares de formación y las unidades, centros u organismos en los que se desarrolle la formación específica, comunicarán al órgano de enseñanza competente la incorporación o no incorporación de los aspirantes, así como su finalización, con indicación del resultado de la evaluación correspondiente.

9.3 Tanto para el periodo de Formación Militar Básica como, en su caso, para el de Formación Militar Específica, los aspirantes a reservista voluntario tendrán derecho a efectuar por cuenta del Estado los viajes de ida y regreso necesarios para su incorporación al centro docente militar de formación (CDMF) o a la unidad, centro u organismo (UCO) correspondiente a la plaza asignada.

Las Subdelegaciones de Defensa serán responsables de iniciar y tramitar, con la debida antelación, los pasaportes y títulos de viajero de los aspirantes de su dependencia, empleando los datos administrativos que figuran al final de esta base. Asimismo, comunicarán a los interesados las instrucciones relativas al desplazamiento y les facilitarán la documentación necesaria para su incorporación.

Los desplazamientos se realizarán por los medios de transporte concertados por el Ministerio de Defensa, sin que el título de viajero pueda reducirse a metálico en caso de no utilización. Cualquier incidencia que pueda impedir o dificultar su tramitación deberá ser gestionada por la Subdelegación de Defensa correspondiente y comunicada, a la mayor brevedad posible, al órgano de enseñanza competente.

Los gastos de locomoción y las indemnizaciones correspondientes a los periodos de formación correrán a cargo del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Espacio o de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Cuando los aspirantes seleccionados para plazas de los Ejércitos o de la Armada tengan como unidad de destino una UCO ajena a su respectiva estructura orgánica, dichos gastos correrán a cargo de esta última.

Los aspirantes residentes en el extranjero dispondrán del correspondiente título de viajero desde el punto de entrada en territorio nacional hasta el CDMF o la UCO en la que deban incorporarse.

Datos administrativos:

a) Ejército de Tierra: UGA AUTORIZADORA: ETM333000 (DIEN) CÓDIGO DE ACTIVIDAD: C1570.

b) Ejército del Aire y del Espacio: COMISIÓN TRASLADOS RV – FORMACIÓN BÁSICA Y ESPECÍFICA: NACIONAL // TIPO COMISIÓN: COMISIÓN DE SERVICIO INDEMNIZABLE // CLASE GASTO: FUNCIONAMIENTO // ENTORNO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (EA) // UGA AUTORIZADORA: EAMA17 – DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (DEN) // ACTIVIDAD: DEN/CONVOCATORIAS DE INGRESO – CONVOCATORIAS DE INGRESO. COMISIÓN PAGO FORMACIÓN RV: NACIONAL // TIPO COMISIÓN: INDEMNIZACIÓN RESERVISTAS // CLASE GASTO: ENSEÑANZA //

ENTORNO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (EA) // UGA AUTORIZADORA: EAMA17 – DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (DEN) // ACTIVIDAD: ASISTENCIAS – ASISTENCIAS.

c) Armada: CÓDIGO DE OPERACIÓN: PZZ001. UGA AUTORIZADORA: ALPERCURSOS 850.001/27.

d) Estado Mayor de la Defensa: ENTORNO: EMAD. CENTRO DE RESPONSABILIDAD DEL GASTO 021. UGA AUTORIZADORA: LA DE ACTIVACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE CADA ASPIRANTE A RESERVISTA VOLUNTARIO (ARV).

e) Unidad Militar de Emergencias: ENTORNO: CGR 036.–U.M.E. SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, UGA AUTORIZADORA: UME380601-J1 (PERSONAL).

f) Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional del Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad: CLASE DE GASTO: ENSEÑANZA // ENTORNO: SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES // UNIDAD GESTIÓN: SP01010060 - SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES // UGA AUTORIZADORA: CDE010007 - 015. DIGEREM // ACTIVIDAD: DEJAR EN BLANCO.

g) Subdirección General de Administración Periférica: UNIDAD DE GASTO: CRÍA CABALLAR MADRID- SECENECU SP 01CC24882 // UGA PROPONENTE: CRÍA CABALLAR MADRID- SECENECU SP 01CC24882 // ENTORNO: SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES // UNIDAD DE GESTIÓN: SP01010060 - SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES // UGA AUTORIZADORA: CDE010024 - 027.–SEGENTE-ADMON PERIFÉRICA.

h) Academia Central de la Defensa: TIPO COMISIÓN: INDEMNIZACIÓN RESERVISTAS CLASE GASTO: ENSEÑANZA UNIDAD DE GASTO: CDW010317 ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y APOYO UNIDAD GESTIÓN: SP01010060 - SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES. ENTORNO: SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES UGA AUTORIZADORA: CDE010007 - 015.–DIGEREM ACTIVIDAD: ACTIVIDAD CS ENSEÑANZA SP01 ACD - CUPO CS ENSEÑANZA SP01

i) Oficina de Comunicación y Prensa: CLASE DE GASTO: ENSEÑANZA. ENTORNO: SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES. UNIDAD DE GESTIÓN: SP01010060 - SUBSECRETARÍA. CAJA PAGADORA DE TRANSPORTES. UGA AUTORIZADORA: CDE010016 - 038.–OFICOM.

9.4 Los periodos de Formación Militar Básica y Específica deberán realizarse en las fechas asignadas en la presente convocatoria. Cuando concurra una causa justificada que impida su realización, podrá autorizarse su modificación o, en su caso, su aplazamiento para efectuar el periodo pendiente en las fechas correspondientes a la siguiente convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.

El aplazamiento para realizar cualquiera de los periodos de formación en la siguiente convocatoria únicamente podrá concederse por una sola vez. Si el aspirante no realizase la formación en las nuevas fechas autorizadas, causará baja en el proceso de selección y perderá los derechos derivados de la plaza asignada.

Las solicitudes de modificación o aplazamiento se dirigirán a la Dirección de Enseñanza correspondiente o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, y se presentarán a través de la Subdelegación de Defensa de la que dependa el aspirante.

La solicitud deberá estar debidamente motivada y acompañada de la documentación que acredite la causa alegada. Cuando se solicite la modificación de las fechas de la Formación Militar Específica, el interesado indicará, siempre que sea posible, una o varias propuestas alternativas que permitan su coordinación con la UCO de destino.

Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Subdelegación de Defensa con una antelación mínima de veinte días naturales respecto de la fecha inicialmente prevista de incorporación. Cuando la causa sea sobrevenida y no resulte posible cumplir dicho plazo, la solicitud deberá presentarse tan pronto como se tenga conocimiento de la circunstancia que impida la incorporación.

Cuando la modificación de las fechas venga motivada por necesidades organizativas u operativas del CDMF o de la UCO de destino, el órgano de enseñanza competente comunicará al aspirante y a la Subdelegación de Defensa de la que dependa las nuevas fechas de realización del periodo correspondiente.

9.5 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de categoría superior, realizarán el periodo de Formación Militar Básica correspondiente y la Específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con una duración máxima de quince (15) días naturales, de la que podrán quedar eximidos parcialmente, según determine el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada o el Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio. Durante la asistencia a estos nuevos periodos de Formación Militar, Básica y Específica, tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

Asimismo, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio remitirán a los reservistas voluntarios que obtengan plaza de categoría superior la documentación con las fechas del periodo de formación específica y todo lo relativo a la uniformidad según el nuevo empleo de la plaza obtenida. Esta comunicación se hará a través de las Subdelegaciones de Defensa de las que dependan.

9.6 Protección de la maternidad durante la formación.

a) Si por motivos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto, la designada como aspirante seleccionada no pudiera efectuar su presentación en el CDMF en el plazo máximo que contempla la base 9.4 de esta convocatoria, tendrá derecho a posponer su fecha de presentación, por una sola vez, para iniciar el periodo de Formación Militar Básica o Específica en la primera oportunidad que se produzca una vez cese la causa que lo impidió.

b) Durante los periodos de Formación Militar Básica y Específica, las mujeres aspirantes a reservistas voluntarias en situación de embarazo, parto o posparto, tendrán derecho a las medidas de protección contempladas en el artículo 15.2 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

c) Para poderse acoger al derecho referido en los apartados anteriores, la interesada deberá acreditar ante la Subdelegación de Defensa de la que dependa, con antelación a la fecha de incorporación y mediante la oportuna certificación médica oficial, la limitación para realizar el periodo de Formación Militar Básica o Específica, según corresponda. La solicitud irá dirigida al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en la base 9.4 de esta convocatoria.

10. Compromiso

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con los empleos de Alférez (RV) o Alférez de Fragata (RV), Sargento (RV) y Soldado o Marinero (RV), según la categoría a la que hayan accedido, y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

La duración del compromiso inicial será de tres (3) años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computables a partir de la fecha de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Al firmar el compromiso inicial, los interesados podrán manifestar su voluntariedad para incorporarse en los casos previstos en el artículo 20 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

11. Igualdad de género

De acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, la igualdad de trato y de oportunidades es un principio que en las Fuerzas Armadas se aplicará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que estará especialmente presente en el acceso y la formación de los reservistas voluntarios. A estos efectos, la CPS velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

12. Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se ajustará a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo de la presente convocatoria se incorporarán al registro de actividades de tratamiento del responsable del tratamiento (SUB.DIGEREM-SG RECLUTAMIENTO: Gestión de procesos selectivos, cursos y pruebas), cuya finalidad es gestionar la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario, no realizándose ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento del citado fin.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar es el responsable del tratamiento de los datos personales, quien asume la obligación de informar a los interesados sobre las características del tratamiento de los datos personales, y las obligaciones que se deriven de la implantación de medidas técnicas y organizativas y el mecanismo establecido en caso de violaciones de seguridad; así como el establecimiento de los oportunos mecanismos de respuesta al ejercicio de derechos por parte de los interesados.

Los titulares de los datos personales tratados podrán ejercitar los derechos de protección de datos personales en los términos establecidos en el RGPD ante el responsable del tratamiento. Igualmente, pueden ejercitarse estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Defensa.

13. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la CPS, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose en su artículo 46.4 que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o deba entenderse la desestimación presunta del mismo.

APÉNDICE 1

Solicitud de cita previa

Anverso

Don/Doña _____, nacido/a el _____

en _____, _____
(Localidad) (Provincia)

DNI/Pasaporte _____, con número de afiliación a la Seguridad Social (NAF) _____.

Adscripción:

ISFAS ☐MUFACE ☐MUGEJU ☐SEGURIDAD SOCIAL ☐Domiciliado/a en _____, _____
(Localidad) (Provincia)

Calle: _____, Código postal: _____.

Teléfono: _____, dirección de correo electrónico _____

Nivel de estudios o titulación académica: _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Según el Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración actuante podrá consultar los datos personales de identidad o de residencia legal y a solicitar de oficio al Registro Central de Penados la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, salvo que el interesado se oponga a ello, en cuyo caso deberá marcar una de las siguientes casillas:

- [] Me opongo a que se consulten los datos personales de identidad o de residencia legal.
[] Me opongo a que se solicite al Registro Central de Penados la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

(En el caso de que se haya opuesto, según alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y certificados requeridos para la participación en el proceso de selección).

Solicita:

Que le sea concedida «cita previa» para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

..... a de de 2026

Firma del/de la aspirante

Sr. Secretario General/Gestor del Área de Reclutamiento/Jefe del Órgano de Apoyo, de la Delegación o Subdelegación de Defensa en.....

Reverso

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
Finalidad	Los datos serán tratados con la finalidad de realizar la gestión de la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario, registro de las vicisitudes de la vida laboral del personal del Ministerio, el control, la gestión y el seguimiento de costes de recursos humanos, la gestión y el control de salidas de información o la elaboración de estadísticas en el ámbito del departamento.
Legitimación	El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Dirección General de Personal y la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, ambas de la Subsecretaría de Defensa, así como a los Mandos y Jefatura de Personal de los Ejércitos y Armada.
Derechos	Tiene derecho a acceder y rectificar sus datos, así como otros derechos, tal y como se establece en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que se muestra en este apéndice.

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Defensa (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).

¿Con qué finalidad se tratan sus datos?

Tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con la finalidad de realizar la gestión de la información de los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas como reservista voluntario.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos recabados pasarán a formar parte del Patrimonio Documental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de manera que sus datos serán conservados en el tiempo, sin perjuicio de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone la normativa reguladora a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos se lleva a cabo en base a la siguiente normativa: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), artículo 6.1. Letras a), c) y e); Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

A la Dirección General de Personal y a la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, así como a los Mandos y Jefaturas de Personal de los Ejércitos y la Armada, al objeto de permitir el registro de las vicisitudes de la vida laboral del personal del Ministerio, el control, gestión y seguimiento de costes de recursos humanos, la gestión y control de salidas de información o la elaboración de estadísticas en el ámbito del departamento.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Tendrá derecho al ejercicio de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos: a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los mismos, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en aquellos casos que se sea posible de acuerdo con la normativa vigente.

El ejercicio de estos derechos podrá llevarse a cabo en:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

- ✓ La dirección: Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.
- ✓ Por FAX: 917686342
- ✓ Por correo electrónico: procesoselectivosdigerem@oc.mde.es

Igualmente pueden ejercitarse estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Defensa.

- ✓ La dirección: Ministerio de Defensa, 7ª planta, Paseo de la Castellana número 109, 28071 Madrid.
- ✓ Por correo electrónico: dpd@mde.es

APÉNDICE 2

Declaración responsable de no estar privado de los derechos civiles, de no hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en ningún procedimiento judicial por delito doloso, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas y de no hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública

Don/Doña _____, nacido/a el _____
en _____, _____,
(Localidad) (Provincia)
con DNI/Pasaporte _____, domiciliado/a en _____
_____, _____,
(Localidad) (Provincia)
Calle: _____, Código postal: _____
Teléfono: _____, dirección de correo electrónico: _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA

- a) Que * __ está privado/a de los derechos civiles.
- b) Que * __ se halla procesado/a, imputado/a, investigado/a o encausado/a en algún procedimiento por delito doloso.
- c) Que * __ ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni inhabilitado con carácter firme para el desempeño de las funciones públicas.

En _____ a ____ de _____ de 2026
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos deberá hacerse constar, en el reverso de la presente declaración, el órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 3

Baremo del concurso

1. El baremo del concurso consta de cuatro apartados: Tiempos de servicio, Méritos Académicos, Méritos Generales y Méritos Específicos.
2. Cada mérito acreditado por el aspirante se valorará únicamente una vez, sin que pueda baremarse en más de un apartado.
3. La documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso, deberá presentarse conforme a lo expresado en la base 4 del anexo I de esta convocatoria.
4. No se admitirá más documentación que la que, conforme a la presente resolución, sirva para acreditar alguno de los méritos recogidos en este apéndice.
5. La máxima puntuación final obtenida en el concurso será de 100 puntos.

Tiempos de servicio

1. No se contabiliza fracción.
2. La puntuación máxima que se puede alcanzar como sumatorio de todas las situaciones en este apartado es de 10 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de oficial: 1 punto.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de suboficial: 0,9 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar de carrera con la categoría de tropa y marinería: 0,8 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar profesional militar de complemento: 0,7 puntos.
 - Por cada año de servicio como militar profesional de tropa y marinería: 0,6 puntos.
 - Por cada año servido como reservista voluntario: 0,5 puntos.

Méritos académicos

1. Cuando se acredite más de un mérito en este apartado, se valorará uno de ellos, siempre el que obtenga mayor puntuación, excepto si es más favorable valorar en requisito específico.
2. En este apartado se pueden valorar las titulaciones exigidas como requisitos específicos, si corresponde.
3. En este apartado solo se valorarán los títulos, de las enseñanzas universitarias oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), acreditados de acuerdo con las previsiones contenidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, o en su caso, los que hayan sido homologados conforme al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y del Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.
4. No se tendrán en cuenta, por tanto, títulos propios en este apartado.
5. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado será de 10 puntos.

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

a) Para acceder a las plazas de la categoría de Oficial.

- MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario, Máster en Enseñanzas Artísticas, Graduado de al menos 300 créditos ECTS/Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
- MECES¹ 2 Grado, Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y aquellos que tienen correspondencia en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

b) Para acceder a las plazas de la categoría de Suboficial.

- MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario, Máster en Enseñanzas Artísticas, Graduado de al menos 300 créditos ECTS/Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
- MECES¹ 2 Grado o Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y aquellos que tienen correspondencia en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico²: 4,5 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título de Técnico Superior de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior: 4 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y aquellos que tienen correspondencia en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

c) Para acceder a las plazas de la categoría de Tropa y Marinería.

- MECES¹ 4 Doctor: 10 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario, Máster en Enseñanzas Artísticas, Graduado de al menos 300 créditos ECTS / Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 8 puntos.
- MECES¹ 2 Grado o Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores: 6 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y aquellos que tienen correspondencia en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico²: 4,5 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título de Técnico Superior de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior: 4 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y aquellos que tienen correspondencia en el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- Bachillerato LOE, LOMCE, COU, superación de pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado y sus equivalentes a efectos académicos: 3 puntos.
- Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2.º curso de FP II (Régimen General), 3.º curso de FP II (R.E.E.) o 1.º curso Bachillerato LOGSE: 2 puntos.
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, 2.º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos: 1 punto.

Méritos generales

1. La puntuación máxima en este apartado podrá alcanzar los 30 puntos.

a) Idiomas.

1. Se consideran los perfiles lingüísticos obtenidos en los idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero. Es posible la valoración de las correspondencias entre los perfiles lingüísticos SLP descritos y las titulaciones y certificaciones, que aparecen relacionados en el anexo I de la Instrucción 60/2022, de 18 de noviembre, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueban las normas de desarrollo y ejecución para la determinación de la competencia lingüística en los idiomas considerados de interés para las Fuerzas Armadas. No se tendrá en consideración lo establecido en el punto 1 letra c del referido anexo I, en cuanto a la necesidad de que la titulación o certificado cuya correspondencia se pretende, tenga una antigüedad de menos de tres años. También serán válidas, a los solos efectos de valoración, las equivalencias conforme a lo dispuesto en el anexo II de la misma Instrucción.

2. Si se acreditan varios perfiles de un mismo idioma, se valorará el perfil de mayor nivel en cada uno de ellos.

3. La máxima puntuación que se puede alcanzar por este concepto será de 10 puntos.

Inglés:

- Perfil Lingüístico SLP 3.3.3.3 o superior: 4 puntos.
- Perfil Lingüístico SLP 2.2.2.2: 2 puntos.
- Perfil Lingüístico SLP 1.1.1.1: 1 punto.

Resto de idiomas de interés para las FAS:

- Perfil Lingüístico SLP 3.3.3.3 o superior: 2 puntos.
- Perfil Lingüístico SLP 2.2.2.2: 1 punto.
- Perfil Lingüístico SLP 1.1.1.1: 0,5 puntos.

SLP (Standard Language Profile) Edición 5 del STANAG 6001 (OTAN).

b) Formación en seguridad y defensa.

1. La máxima puntuación que se puede alcanzar por este concepto será de 5 puntos.

– Doctorado concluido relacionado con Seguridad y Defensa, fruto de la colaboración del CESEDEN con las Universidades públicas, los Centros Universitarios de la Defensa y otras corporaciones públicas y privadas, mediante los correspondientes Convenios y Acuerdos Marco 5 puntos.

– Máster en Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN: 4 puntos.
– Curso de Defensa Nacional impartido por el CESEDEN: 4 puntos.
– Curso Monográfico impartido por el CESEDEN: 3 puntos.
– Curso Europeo de Seguridad y Defensa impartido por el CESEDEN: 3 puntos.
– Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística o Infraestructuras y Recursos Patrimoniales impartidos por el CESEDEN (por cada uno): 2 puntos.

c) Funcionarios de carrera/personal estatutario fijo.

1. Pertenecer como funcionario de carrera a cualquiera de las Administraciones públicas que recoge el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o ser personal estatutario fijo de cualquiera de los servicios de salud que conforman el Servicio Nacional de Salud, conforme a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. Se deberá acreditar la pertenencia a un determinado grupo o subgrupo de clasificación profesional y la situación administrativa en la que se encuentra el aspirante, mediante certificación al respecto expedida por un responsable de personal de la Administración correspondiente, no valorándose por este concepto puntuación alguna a los que se encuentren en la situación administrativa de suspenso de funciones.

3. Se valorará únicamente la pertenencia a un solo grupo o subgrupo de clasificación. En el caso de haber pertenecido a varios, se valorará el que otorgue mayor puntuación. Máxima puntuación 5 puntos.

– Subgrupo A1: 5 puntos.
– Subgrupo A2: 4 puntos.
– Grupo B: 3 puntos.
– Subgrupo C1: 2 puntos.
– Subgrupo C2: 1 punto.

d) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1. Sólo se valorará una pertenencia y siempre la que bareme mayor puntuación. Máxima puntuación 5 puntos.

– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Oficial General/Oficial: 5 puntos.
– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Suboficial: 4 puntos.
– Haber pertenecido al Cuerpo de la Guardia Civil categoría Cabos y Guardias: 2 puntos.

- Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Superior/Ejecutiva: 5 puntos. ⁽¹⁾
- Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Subinspección: 4 puntos. ⁽¹⁾
- Haber pertenecido al Cuerpo Nacional de Policía/Autonómica/Local Escala Básica: 2 puntos. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ En el caso de los Mossos d'Esquadra y Policía Local, y siempre que sea compatible, haber pertenecido o pertenecer.

e) Deportista de alto nivel.

1. Haber alcanzado la condición de deportista de alto nivel en los últimos cinco años, tomando como referencia para el cómputo de éstos el día de finalización del plazo para solicitar cita previa para la realización de las pruebas de selección. Puntuación 5 puntos.

Méritos específicos

1. Se valorará la experiencia y formación acreditada en relación con lo que para cada una de las plazas solicitadas, de manera concreta y específica, se consigna en las columnas de Méritos Específicos, Experiencia y Formación del anexo II, Oferta de Plazas.

2. También podrá valorarse en el apartado de Formación, si no se ha hecho en el apartado de Méritos Académicos, la titulación exigida como requisito específico para poder optar a cada una de las plazas solicitadas.

3. La máxima puntuación que se puede alcanzar en este apartado es de 50 puntos en cada una de las plazas a las que opta el aspirante.

a) Experiencia.

1. Ésta se debe acreditar de manera clara e indubitada:

a. En el caso de trabajadores por cuenta ajena, mediante certificado del empleador donde se demuestre la categoría del puesto ocupado, tareas desarrolladas y por cuánto tiempo se ha desempeñado, o cualquier otro documento que demuestre su contratación con expresión de la categoría o responsabilidad desempeñada, tareas desarrolladas y el tiempo de duración.

b. Para los trabajadores por cuenta propia (autónomos, emprendedores, profesionales liberales, etc.), mediante los documentos o medios de prueba que demuestren la existencia de actividad económica en el campo y la disciplina de la que se trate y durante cuánto tiempo se ha llevado a cabo. En este caso, adicionalmente, será obligatoria una declaración responsable por parte del aspirante que contenga los datos de tiempo, la actividad y la disciplina desarrolladas.

2. Por este concepto se obtendrá una puntuación máxima por plaza solicitada de 25 puntos.

Para tiempo de experiencia:

- Hasta tres años de experiencia: 5 puntos.
- De tres a cinco años de experiencia: 10 puntos.
- De cinco a diez años de experiencia: 15 puntos.
- De diez a quince años de experiencia: 20 puntos.
- Más de quince años de experiencia: 25 puntos.

b) Formación.

1. En este apartado además de las titulaciones de carácter oficial inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y sus equivalentes, se valorarán otros títulos oficiales, títulos universitarios propios, cursos, diplomas, etc. que con carácter formativo se hayan realizado y se acrediten de manera fehaciente.

2. En este apartado se pueden valorar las titulaciones exigidas como requisitos específicos, si corresponde.

3. Puntuación por cada título aportado. Máxima puntuación por plaza solicitada 25 puntos.

- MECES¹ 4 Doctor: 5 puntos.
- MECES¹ 3 Máster Universitario, Máster en Enseñanzas Artísticas, Graduado de al menos 300 créditos ECTS/Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 4 puntos.
- MECES¹ 2 Grado o Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores: 3 puntos.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- Diplomado², Ingeniero Técnico² o Arquitecto Técnico²: 2 puntos.

² Para titulaciones que no tengan reconocido el nivel de correspondencia con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- MECES¹ 1 Título Técnico Superior de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior: 1 punto.

¹ MECES: Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Para la homologación, equivalencia, convalidación de estudios extranjeros y correspondencia de los títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado se tendrá en cuenta lo regulado por el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre y Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- OTROS³ (por cada uno y hasta un máximo de cuatro puntos): 0,5 puntos.

³ Títulos universitarios Propios, Diplomas de especialización, Títulos de experto, Diplomas de extensión universitaria, Certificados de extensión universitaria y otros cursos, diplomas, y certificados de estudios, con una duración mínima de 20 horas lectivas.

APÉNDICE 4

Ficha de capacidades y periodos de formación del aspirante a reservista voluntario

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Don/Doña nacido/a en
provincia de el con DNI/Pasaporte número
domiciliado/a en provincia
Calle/plaza núm. código postal
Teléfono/s
Dirección de correo electrónico:

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN.

- TRABAJA ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☐
- EN CASO AFIRMATIVO: POR CUENTA PROPIA ☐
POR CUENTA AJENA ☐
- TRABAJA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA/PERSONAL ESTATUTARIO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN:
- ESTATAL ☐ AUTONÓMICA ☐ LOCAL ☐
- TRABAJO QUE DESARROLLA:
- PUESTO QUE OCUPA:
- EMPRESA O ENTIDAD:
- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA:
- NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA:
- LUGAR:
- DOMICILIO SOCIAL: TELÉFONO:
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(Actividades profesionales y laborales que haya desarrollado)
.....
.....
.....
- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
.....
.....
.....
.....

3. NIVELES EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.

Niveles educativos y títulos profesionales.

.....

.....

.....

.....

Otras competencias educativas o académicas, cursos, certificados, etc.

.....

.....

.....

.....

**4. SOLO PARA EL PERSONAL QUE OPTA A LAS PLAZAS DE SANIDAD.
(El resto de personal aspirante continuará en el apartado 5)**

– Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería.

.....

– Especialidad complementaria, en su caso.

.....

– Fecha de adquisición de la especialidad.

.....

– Otras capacitaciones sanitarias, con niveles de cualificación y fechas de adquisición.

.....

– Áreas de especial experiencia reconocidas nacional o internacionalmente.

.....

5. IDIOMAS.

– Certificados nacionales (Escuela Oficial de Idiomas)

– Perfil SLP (Escuela Militar de Idiomas de las Fuerzas Armadas)

– Otras titulaciones:

.....

.....

6. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL.

Fecha de la Resolución:

Especialidad deportiva:

7. EXPERIENCIA MILITAR PREVIA. SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo indique:

– EJÉRCITO/CUERPO

– EMPLEO:

– ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL:

– ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA:

– TIEMPOS DE SERVICIO:

- ÚLTIMA FECHA EN QUE DEJÓ EL SERVICIO ACTIVO:
(Los militares de complemento y los militares de tropa y marinería, que hayan finalizado o resuelto su compromiso con las Fuerzas Armadas, así como los militares de carrera que hayan renunciado a su condición militar, podrán acceder a la condición de reservista voluntario conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, siempre que no hayan transcurrido cinco (5) años desde la fecha en que lo hicieron).

8. VOLUNTARIEDAD

- Disponibilidad para participar en misiones en el extranjero (SI/NO)
– Disponibilidad para participar en la Unidad Militar de Emergencias (UME) (SI/NO)
– Disponibilidad para incorporarse a cualquier plaza relacionada con su área de trabajo
y cometido, distinto de la inicialmente asignada (SI/NO)

9. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR.

En caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de Formación Militar Básica y, en su caso, otro de Formación Militar Específica.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de Formación Militar Básica, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia, lo que podrá remitirse por medios telemáticos.

Indique una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el apartado 1)

1. Dirección Postal
.....
2. Correo electrónico
.....

10. PERIODOS DE FORMACIÓN.

EJÉRCITO DE TIERRA

PERIODO DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 18 de abril al 01 de mayo de 2027 (a.i.) Centro de Formación de Tropa nº 2 (CEFOT 2).
SUBOFICIAL	
TROPA	

Las fechas del periodo de Formación Militar Específica para las categorías de Oficiales, Suboficiales, Tropa serán:

Del 13 al 26 de junio de 2027.

Del 20 de junio al 3 de julio de 2027.

Del 27 de junio al 10 de julio de 2027.

Del 4 al 17 de julio de 2027.

La elección de la fecha del periodo de Formación Militar Específica se efectuará durante la realización del periodo de Formación Militar Básica en el correspondiente CDM.

De los periodos ofertados y disponibles para el periodo de Formación Militar Específica, la asignación de los mismos se realizará en virtud de las capacidades propias de las Unidades, Centros y Organismos.

ARMADA

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 12 al 23 de abril de 2027 (a.i.) (Presentación el día anterior). Escuela Naval Militar (ENM).
SUBOFICIAL	Del 24 de mayo al 04 de junio de 2027 (a.i.) (Presentación el día anterior). Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO).
MARINERÍA	Del 19 al 30 de abril de 2027 (a.i.) Escuela de Especialidades "Antonio de Escaño" (ESCAÑO).
TROPA	Del 10 al 21 de mayo de 2027 (a.i.) Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" (EIMGAF).

Con carácter general, el periodo de Formación Militar Específica de los aspirantes seleccionados para plazas de la Armada se realizará en la unidad, centro u organismo correspondiente a la plaza obtenida, entre los días 14 y 25 de junio de 2027, ambos inclusive. No obstante, estas fechas podrán modificarse por causa justificada, a solicitud del interesado conforme a lo previsto en la base 9.4, o por necesidades organizativas u operativas de la unidad de destino. Cualquier modificación será comunicada al aspirante y a la Subdelegación de Defensa de la que dependa, a efectos de coordinación y tramitación de la documentación correspondiente.

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 16 al 29 de mayo de 2027 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER).
SUBOFICIAL	Del 16 al 29 de mayo de 2027 (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER).
TROPA	Del 20 de junio al 3 de julio de 2027. (a.i.) CDM: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA).

Con carácter general, el periodo de Formación Militar Específica de los aspirantes seleccionados para plazas del Ejército de Aire y del Espacio se realizará en la unidad, centro u organismo correspondiente a la plaza obtenida, con fechas a elegir entre dos periodos: Del 05 al 11 de septiembre de 2027 y del 12 al 18 de septiembre 2027, ambos inclusive.

No obstante, estas fechas podrán modificarse por causa justificada, a solicitud del interesado conforme a lo previsto en la base 9.4, o por necesidades organizativas u operativas de la unidad de destino. Cualquier modificación será comunicada al aspirante y a la Subdelegación de Defensa de la que dependa, a efectos de coordinación y tramitación de la documentación correspondiente.

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERIODOS DE FORMACIÓN MILITAR BÁSICA	
PLAZAS CATEGORÍA	DURACIÓN
OFICIAL	Del 12 al 23 de abril de 2027 (a.i.) (Presentación el día anterior). Escuela Naval Militar (ENM).
SUBOFICIAL	Del 24 de mayo al 04 de junio de 2027 (a.i.) (Presentación el día anterior). Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO).

En.....a.....de..... de 2026

(Fecha y firma del/de la aspirante)

APÉNDICE 5

Solicitud de plazas

*Pruebas de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario
correspondientes a la convocatoria del año 2026*

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

DNI/Pasaporte: _____ NIO (Número identificación opositor/a): _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:

ORDEN	CÓDIGO	ÁREA	COMETIDO	PUNTUACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico _____

Estos resultados, junto al orden de preferencia expresado, servirán de base para su clasificación en relación con los demás aspirantes a las plazas ofertadas.

Esta Resolución podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la CPS, en el plazo máximo de tres (3) días a partir del siguiente al de su notificación.

..... a de de 2026

El/La Aspirante

El Gestor del Área de Reclutamiento
de la Subdelegación de Defensa

Fdo. _____

Fdo. _____

APÉNDICE 6

**Autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas
de los aspirantes menores de edad**

Don/Doña _____,
con DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia en España o Tarjeta de familiar de residente
comunitario número: _____, cuya fotocopia acompaña,
en calidad de padre/madre/tutor.

AUTORIZA a que don/doña _____
realice las pruebas requeridas en las bases de la convocatoria para el ingreso en los
centros docentes militares de formación para la adquisición de la condición de reservista
voluntario, entre las que se incluyen un examen y una exploración médica a practicar por
personal facultativo del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa
interveniente en el proceso selectivo.

Y para que conste, ante la Subdelegación de Defensa, firmo la presente:

En _____ a ____ de _____ de 2026

EL/LA PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA

Fdo. _____

APÉNDICE 7

Declaración de renuncia al envío de muestras de cribado

Don/Doña _____, nacido/a el _____
en _____, _____,
(Localidad) (Provincia)
con DNI/Pasaporte _____, domiciliado/a en _____,
_____, _____,
(Localidad) (Provincia)
Calle: _____, Código postal: _____
Teléfono _____, dirección de correo electrónico: _____

Por la presente, bajo su responsabilidad, manifiesto por medio del presente escrito mi renuncia expresa al envío de las muestras de cribado tomadas en el marco de las actividades realizadas en el Centro de Selección de _____, al laboratorio de referencia.

Dicha renuncia se formula de manera voluntaria, informada y consciente, entendiendo las implicaciones que conlleva la no remisión de dichas muestras para su análisis o procesamiento.

Asimismo, solicito que no se efectúe ningún traslado ni tratamiento posterior de las muestras en cuestión, y que sean eliminadas conforme a los procedimientos de seguridad y confidencialidad establecidos por la normativa vigente.

Con el acto de renuncia, se renuncia también a continuar en el proceso.

En a de de 2026.

(Firma del declarante)

APÉNDICE 8

**Relación de Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo
y Oficinas Delegadas**
1. Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo

No podrá solicitarse Cita previa a través de las direcciones electrónicas de las Secretarías Generales/Áreas de Reclutamiento/Órganos de Apoyo/Oficinas Delegadas, debiendo realizarse únicamente tal y como se indica en la Base 3.

Provincia	Localización	Observaciones
01 – ARABA/ALAVA (VITORIA).	DIRECCIÓN: C/ Postas, 52-54.	Área de Reclutamiento sin Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 01004.	
	TFNO. 945.12.23.26 / 945.25.21.66.	
	FAX: 945.27.41.34.	
	Correo electrónico: reclutamientoalava@oc.mde.es.	
02 – ALBACETE.	DIRECCIÓN: Plaza de Gabriel Lodaes, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 02002.	
	TFNO. 967.55.09.34.	
	FAX: 967.22.86.77.	
	Correo electrónico: reclutamientoalbacete@oc.mde.es.	
03 – ALICANTE.	DIRECCIÓN: C/ Colombia, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 03010.	
	TFNO. 965.25.25.90 / 965.24.33.68.	
	FAX: 965.24.34.20.	
	Correo electrónico: reclutamientoalicante@oc.mde.es.	
04 – ALMERÍA.	DIRECCIÓN: C/ General Luque, S/N.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 04002.	
	TFNO. 950.23.21.03.	
	FAX: 950.28.12.63.	
	Correo electrónico: reclutamientoalmeria@oc.mde.es.	
05 – ÁVILA.	DIRECCIÓN: Paseo de San Roque, 9.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 05003.	
	TFNO. 920.35.20.88 / 920.35.22.60.	
	FAX: 920.35.23.23.	
	Correo electrónico: reclutamientoavila@oc.mde.es.	
06 – BADAJOZ.	DIRECCIÓN: Avda. Fernando Calzadilla, 8.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 06004.	
	TFNO. 924.20.79.46 / 924.20.79.47.	
	FAX: 924.24.20.53.	
	Correo electrónico: reclutamientobadajoz@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
07 – ILLES BALEARS (PALMA DE MALLORCA).	DIRECCIÓN: C/ Antonio Planas Franch n.º9.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 07001.	
	TFNO. 971.22.77.51 / 971.22.77.52. 971.22.77.24.	
	FAX: 971.22.76.95.	
	Correo electrónico: reclutamientobalears@oc.mde.es.	
08 – BARCELONA.	DIRECCIÓN: C/ TCol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 08034.	
	TFNO. 932.80.44.44.	
	FAX: 932.05.86.18.	
	Correo electrónico: reclutamientobarcelona@oc.mde.es.	
09 – BURGOS.	DIRECCIÓN: C/ Vitoria, 63.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 09006.	
	TFNO. 947.24.53.77 / 947.24.53.35 / 947.24.53.75.	
	FAX: 947.24.53.74.	
	Correo electrónico: reclutamientoburgos@oc.mde.es.	
10 – CÁCERES.	DIRECCIÓN: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel).	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 10004.	
	TFNO. 927.62.53.70.	
	FAX: 927.62.53.98 / 927.62.53.80.	
	Correo electrónico: reclutamientocaceres@oc.mde.es.	
11 – CÁDIZ.	DIRECCIÓN: Paseo de Carlos III, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 11003.	
	TFNO. 956.21.04.21.	
	FAX: 913.84.02.67.	
	Correo electrónico: reclutamientocadiz@oc.mde.es.	
12 – CASTELLÓN.	DIRECCIÓN: Avda. del Mar, 19.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 12003.	
	TFNO. 964.27.02.52 / 964.22.00.71.	
	FAX: 964.27.00.91.	
	Correo electrónico: reclutamientocastellon@oc.mde.es.	
13 – CIUDAD REAL.	DIRECCIÓN: C/ Toledo, 60.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 13003.	
	TFNO. 926.27.43.20.	
	FAX: 926.27.44.09.	
	Correo electrónico: reclutamientociudadreal.simendef@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
14 – CÓRDOBA.	DIRECCIÓN: Plaza de Ramón y Cajal, s/n.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 14003.	
	TFNO. 957.49.69.47 / 957.49.69.35.	
	FAX: 957.49.69.20.	
	Correo electrónico: reclutamientocordoba@oc.mde.es.	
15 – A CORUÑA.	DIRECCIÓN: Avda. Porto da Coruña, 15.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 15006.	
	TFNO: 981.12.68.13 / 981.12.68.14.	
	FAX: 981.12.68.88.	
	Correo electrónico: reclutamientocoruna@oc.mde.es.	
16 – CUENCA.	DIRECCIÓN: Parque San Julián, 13.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 16002.	
	TFNO. 969.24.18.75 / 969.24.18.82.	
	FAX: 969.24.18.73.	
	Correo electrónico: reclutamientocuenca@oc.mde.es.	
17 – GIRONA.	DIRECCIÓN: C/ Emili Grahit, 4.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 17002.	
	TFNO. 972.20.01.28.	
	FAX: 972.42.67.39.	
	Correo electrónico: reclutamientogerona@oc.mde.es.	
18 – GRANADA.	DIRECCIÓN: C/ Santa Bárbara, 13.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 18071.	
	TFNO. 958.80.62.50 / 958.80.62.52.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientogranada@oc.mde.es.	
19 – GUADALAJARA.	DIRECCIÓN: C/ Plaza de España, s/n.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 19001.	
	TFNO. 949.23.43.37 / 949.21.17.08.	
	FAX: 949.23.43.49.	
	Correo electrónico: reclutamientoguadalajara@oc.mde.es.	
20 – GIPUZKOA (SAN SEBASTIÁN).	DIRECCIÓN: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola).	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 20014.	
	TFNO. 943.47.03.75.	
	FAX: 943.47.17.10.	
	Correo electrónico: reclutamientogipuzkoa@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
21 – HUELVA.	DIRECCIÓN: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 21001.	
	TFNO. 959.22.02.42.	
	FAX: 959.54.16.53.	
	Correo electrónico: reclutamientohuelva@oc.mde.es.	
22 – HUESCA.	DIRECCIÓN: C/ Comunidad de la Rioja, 1.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 22002.	
	TFNO. 974.21.52.38 / 974.21.52.36. 974.21.52.17.	
	FAX: 974.21.52.20.	
	Correo electrónico: reclutamientohuesca@oc.mde.es.	
23 – JAÉN.	DIRECCIÓN: C/ Pintor Zabaleta, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 23008.	
	TFNO: 953.22.18.33.	
	FAX. 913.84.02.59.	
	Correo electrónico: reclutamientojaen@oc.mde.es.	
24 – LEÓN.	DIRECCIÓN: C/ De la Policía Nacional, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 24003.	
	TFNO. 987.87.69.02 / 987.87.68.98.	
	FAX: 987.87.69.82.	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es.	
25 – LLEIDA.	DIRECCIÓN: C/ Onofre Cerveró, 1.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 25004.	
	TFNO. 973.23.09.85.	
	FAX: 913.84.02.83.	
	Correo electrónico: reclutamientolleida@oc.mde.es.	
26 – LA RIOJA (LOGROÑO).	DIRECCIÓN: C/ Comandancia, 6.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 26001.	
	TFNO. 941.50.32.72.	
	FAX: 941.50.33.00.	
	Correo electrónico: reclutamientolarioja@oc.mde.es.	
27 – LUGO.	DIRECCIÓN: C/ Ronda de la Muralla, 142, Bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 27004.	
	TFNO. 982.26.44.45.	
	FAX: 982.26.44.64.	
	Correo electrónico: reclutamientolugo@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
28 – MADRID.	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina, N.º 3 y 5, 28014 Madrid.
	CÓDIGO POSTAL: 28008.	
	TFNO. 913.08.98.92 / 913.08.98.94.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es.	
29 – MÁLAGA.	DIRECCIÓN: Paseo de La Farola, 10.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 29016.	
	TFNO. 952.06.18.25 / 952.06.17.82.	
	FAX: 913.84.08.92.	
	Correo electrónico: reclutamientomalaga@oc.mde.es.	
30 – MURCIA.	DIRECCIÓN: General San Martín, s/n.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 30003.	
	TFNO. 968.22.57.49 / 968.22.57.47.	
	FAX: 968.22.61.77.	
	Correo electrónico: reclutamientomurcia@oc.mde.es.	
31 – NAVARRA (PAMPLONA).	DIRECCIÓN: C/ General Chinchilla, 10, 2.º.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 31002.	
	TFNO. 948.20.76.30 / 948.20.76.38 / 948.20.76.59.	
	FAX: 948.21.21.40.	
	Correo electrónico: reclutamientonavarra@oc.mde.es.	
32 – OURENSE.	DIRECCIÓN: C/ Paseo, 35.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 32003.	
	TFNO. 988.21.22.00.	
	FAX: 988.51.04.37.	
	Correo electrónico: reclutamientoourense@oc.mde.es.	
33 – ASTURIAS (OVIEDO).	DIRECCIÓN: Plaza de España, 4.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 33007.	
	TFNO. 985.96.25.52 / 985.96.25.19.	
	FAX: 985.27.75.53.	
	Correo electrónico: dd.asturias@oc.mde.es.	
34 – PALENCIA.	DIRECCIÓN: C/ Casado del Alisal, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 34001.	
	TFNO. 979.70.67.14 / 979.70.67.16 / 979.70.67.16.	
	FAX: 979.70.67.33.	
	Correo electrónico: reclutamientopalencia@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
35 – LAS PALMAS.	DIRECCIÓN: C/ Sierra Nevada, s/n. (Las Palmas de Gran Canaria). (Risco de San Francisco).	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 35014.	
	TFNO. 928.43.26.66.	
	FAX: 928.43.22.30.	
	Correo electrónico: reclutamientolaspalmas@oc.mde.es.	
36 – PONTEVEDRA.	DIRECCIÓN: Paseo de Cervantes, 3.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 36001.	
	TFNO. 986.86.87.06 / 986.85.18.73.	
	FAX: 986.86.87.05 / 986.84.78.01.	
	Correo electrónico: reclutamientopontevedra@oc.mde.es.	
37 – SALAMANCA.	DIRECCIÓN: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 37006.	
	TFNO. 923.22.36.97 / 923.28.38.49. 923.28.26.15.	
	FAX: 923.28.38.61.	
	Correo electrónico: reclutamientosalamanca@oc.mde.es.	
38 – SANTA CRUZ DE TENERIFE.	DIRECCIÓN: Avda. 25 de Julio, 3 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 38004.	
	TFNO. 922.29.39.00.	
	FAX: 922.29.39.15.	
	Correo electrónico: reclutamientotenerife@oc.mde.es.	
39 – CANTABRIA (SANTANDER).	DIRECCIÓN: Plaza Velarde, s/n.	Secretaría General.
	CÓDIGO POSTAL: 39001.	
	TFNO. 942.31.17.89 / 942.21.20.23.	
	FAX: 942.36.29.12.	
	Correo electrónico: reclutamientocantabria@oc.mde.es.	
40 – SEGOVIA.	DIRECCIÓN: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 40002.	
	TFNO. 921.46.11.53.	
	FAX: 921.46.62.22.	
	Correo electrónico: reclutamientosegovia@oc.mde.es.	
41 – SEVILLA.	DIRECCIÓN: Avda. Eduardo Dato, 21.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 41005.	
	TFNO.: 954.98.85.20 / 945.98.84.79 / 954.42.32.73.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientosevill@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
42 – SORIA.	DIRECCIÓN: Avda. Duques de Soria, portal 16 – 18, bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 42003.	
	TFNO.: 975 23 92 52.	
	FAX: 975 23 92 54.	
	Correo electrónico: reclutamientosoria@oc.mde.es.	
43 – TARRAGONA.	DIRECCIÓN: Rambla Vella, 4.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 43003.	
	TFNO. 977.24.98.47 / 977.24.98.21.	
	Correo electrónico: reclutamientotarragona@oc.mde.es.	
44 – TERUEL.	DIRECCIÓN: Avda. de Sagunto, 11.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 44002.	
	TFNO. 978.61.87.30 / 978.61.87.32 / 978.61.87.33.	
	FAX: 978.61.87.35.	
	Correo electrónico: reclutamientoteruel@oc.mde.es.	
45 – TOLEDO.	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 45004.	
	TFNO. 925.28.33.71 / 925.28.42.35.	
	FAX: 925.28.33.73.	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es.	
46 – VALENCIA.	DIRECCIÓN: Paseo de la Alameda, 28.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 46010.	
	TFNO. 961.96.34.00.	
	FAX: 913.84.12.74.	
	Correo electrónico: reclutamientovalencia@oc.mde.es.	
47 – VALLADOLID.	DIRECCIÓN: C/ Fray Luis de León, 7.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 47002.	
	TFNO. 983.20.38.12.	
	FAX:	
	Correo electrónico: reclutamientovalladolid@oc.mde.es.	
48 – BIZKAIA (BILBAO).	DIRECCIÓN: C/ Urizar, 13.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 48012.	
	TFNO. 944.70.66.80 / 944.70.66.79 / 944.70.66.66 / 944.70.66.50.	
	FAX: 944.10.30.80. EFAX: 913841200.	
	Correo electrónico: reclutamientovizcaya@oc.mde.es.	

Provincia	Localización	Observaciones
49 – ZAMORA.	DIRECCIÓN: Avda. Requejo, 14, Bajo.	Órgano de Apoyo.
	CÓDIGO POSTAL: 49030.	
	TFNO. 980.52.26.85.	
	FAX: 980.55.81.91.	
	Correo electrónico: reclutamientozamora@oc.mde.es.	
50 – ZARAGOZA.	DIRECCIÓN: Paseo del Canal, 1.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 50007.	
	TFNO. 976.25.53.75.	
	FAX: 913.84.02.54.	
	Correo electrónico: reclutamientozaragoza@oc.mde.es.	
51 – CEUTA.	DIRECCIÓN: C/ Marina Española, 12 Bajo.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 51001.	
	TFNO. 856.20.05.10 / 856.20.05.06 / 856.20.05.07 / 856.20.05.08.	
	FAX: 856.20.05.32.	
	Correo electrónico: dd.ceuta_reclutamiento@mde.es.	
52 – MELILLA.	DIRECCIÓN: C/ Gabriel de Morales, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.
	CÓDIGO POSTAL: 52002.	
	TFNO. 952.69.03.66.	
	Correo electrónico: reclutamientomelilla@oc.mde.es.	

2. Relación de Oficinas Delegadas

Provincia	Localización	Observaciones
ALGECIRAS (CÁDIZ)	DIRECCIÓN: Avda. Hispanidad, 8.	
	CÓDIGO POSTAL: 11207.	
	TFNO: 956.58.76.35 / 956.66.00.98.	
	FAX: 956.58.76.61.	
CARTAGENA (MURCIA)	DIRECCIÓN: C/ Real, 20, Bajo.	
	CÓDIGO POSTAL: 30201.	
	TFNO: 968.52.35.27.	
	FAX: 968.52.48.08.	
FERROL (A CORUÑA)	DIRECCIÓN: C/ Cuntis, 26-28.	
	CÓDIGO POSTAL: 15403.	
	TFNO. 981.33.05.87.	
	FAX: 981.37.04.11.	

Servicio telefónico de información y apoyo al reclutamiento: Tfno. 913.08.97.98.

ANEXO II

Oferta de plazas

1. Fechas: Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Plazas: Se ofertan 500 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y del Espacio y los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este anexo.

2.1 Ejército de Tierra: 250 plazas. Categoría de Oficial: 105; Categoría de Suboficial: 80; Categoría de Tropa: 65.

Formación militar básica:

- Duración máxima: 15 días.
- Centro de formación:
 - Oficiales, Suboficiales y Tropa y Marinería: Centro de Formación de Tropa N.º 2 (CEFOT 2), Base Camposoto, Carretera de Camposoto s/n, San Fernando (Cádiz).

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50001	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	CGFT.	B6005 B6001.	B6001 B6002.	ECV (6B018 o 6B024 o 5B005 o 6B034 o 6L023 o 6B005 o 6B016 o 6B020).
50002	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 3 BALEARES.	F8001.	F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50003	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 5 LAS PALMAS.	F8001.	F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50004	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 5 TENERIFE.	F2001 F8001.	F3001 F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50005	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	DIIN.	F2001 F8001.	F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50006	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	DIIN.	F2001 F8001.	F3001 F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50007	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	F2001 F8001.	F3001 F8001.	ECV (6F009 o 6F001).
50008	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	COBRAS 5 TENERIFE.	F2001 F2002.	F2009 F3001.	ECV (6F007 o 6F003 o 5F001 o 6F013 o 6F006).
50009	GENERAL OPERACIONES.	Informática.	OFICIAL.	1	ROI 1.	H2002 H3030.	H3018 H2006.	ECV (6I047 o 6W017 o 6H048).
50010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2001.	N2001.	ECV (6G030 o 6G038 o 6G008).
50011	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	USBA «FLOMESTA».	N2001.	N2001.	ECV (6G030 o 6G038 o 6G008).
50012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Educación Física.	OFICIAL.	1	CGBRI XI.	O3003.	O3004.	ECV (6O003 o 5O001 o 6O001 o 5P019).
50013	GENERAL OPERACIONES.	Educación Física.	OFICIAL.	1	RI 47.	O3003.	O3004 P2001.	ECV (6O003 o 5O001 o 6O001 o 5P019).
50014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	CGCOMGEBAL.	Q2002.	B2003 Q2002.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003).
50015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	L6007.	L6004.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003).
50016	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	EMAD-MCCE.	Q2001 L6007.	B2003 Q2001.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003) y I01(IN08).
50017	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	IHCM (BURGOS).	Q2002.	Q2001.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003).
50018	GENERAL OPERACIONES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	RACA 93.	Q2001.	Q2001.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003).
50019	GENERAL OPERACIONES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	ROI 1.	M2002 Q2001.	B2003 M6002.	ECV (6M012 o 6M014 o 6Q006 o 6M001 o 6M003).
50020	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Criminología.	OFICIAL.	1	CGBRILOG.	L6005 H3029.	L6013.	ECV (6L017 o 6L012 o 6I048 o 6I049 o 6I050) y I01 (IN09).
50021	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Criminología.	OFICIAL.	1	UME-BIEM III (BÉTERA).	B2010 L6005.	H2006 B2010.	ECV (6L017 o 6L012 o 6I048 o 6I049 o 6I050).
50022	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Apoyo Legal.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	I2001 L6003.	L2003.	ECV (6L018 o 6L005).
50023	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Apoyo Legal.	OFICIAL.	1	EME.	L6001.	L6012.	ECV (6L018 o 6L005).
50024	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Apoyo Legal.	OFICIAL.	1	SDG. RECLUT. Y DES. PROF.	I2001 L2001.	L2003 I2001.	ECV (6L018 o 6L005).
50025	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Apoyo Legal.	OFICIAL.	1	SDG. RECLUT. Y DES. PROF.	I2001 L2001.	I2001 L2003.	ECV (6L018 o 6L005).
50026	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	CESEDEN.	B6003 B6008.	B6003.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008) y I01 (IN07 y FR07).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50027	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	CGMTM «RONCESVALLES».	B6003 B6004.	B6003 B6005.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50028	GENERAL LOGÍSTICA.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	DIACU.	B6003 B6004.	B6003 B6005.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50029	GENERAL LOGÍSTICA.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	DIAD.	B6004.	B6005.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50030	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS-JESES-RETAMARES.	B6003 B6004.	B6003 B6005.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50031	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	EMAD-MOPS-JESES-RETAMARES.	B6003 B6004.	B6003 B6005.	ECV (6B017 o 6B002 o 6B004 o 6B008).
50032	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista planes estratégicos.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	B2020 Q2009.	L6061 L2002.	ECV (6L031) y I01 (IN07 y FR08).
50033	GENERAL LOGÍSTICA.	Docencia.	OFICIAL.	1	ACAB.	P2001.	A2006.	ECV (6A036 o 5P024 o 6A013).
50034	GENERAL OPERACIONES.	Docencia.	OFICIAL.	1	RICZM 66.	P2001.	P2001.	ECV (6A036 o 5P024 o 6A013).
50035	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Física.	OFICIAL.	2	EMAD-CG-EMACON.	A3001.	H3022.	ECV (6G032 o 6G041 o 6G014).
50036	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	AALOG 21 (SEVILLA).	O3007 N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50037	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	CGBRI VI.	O3008 N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50038	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	RICZM 66.	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50039	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	RMASE «PAZ».	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50040	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	UCG COMGEBAL.	O3007 N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50041	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).	O3007.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50042	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	USAC «LOYOLA».	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50043	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	USAC «RODEOS».	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50044	SANIDAD FISIOTERAPIA.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	USAC «SAN CRISTOBAL».	N2009.	N2009.	ECV (6N055 o 5N002).
50045	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2018 N2022.	N2018 N2016.	ECV (6G040 o 6G016).
50046	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	CGMTM «RONCESVALLES».	B3003 B3002.	B6001 B6004.	ECV (6L030 o 6B035 o 5B002).
50047	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Docencia.	OFICIAL.	1	ARGEMI «AVILA».	H3002.	D2004.	ECV (6C012 o 6C013 o 6C004).
50048	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Docencia.	OFICIAL.	1	IHCM.	P2001 H3002.	D2004 P2001.	ECV (6C012 o 6C013 o 6C004).
50049	GENERAL OPERACIONES.	Docencia.	OFICIAL.	1	RACA 11.	H3002.	D2004.	ECV (6C012 o 6C013 o 6C004).
50050	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de Museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	IHCM (SEVILLA).	D2024 D2023.	D2025 D2023.	ECV (6C015 o 6C005).
50051	GENERAL OPERACIONES.	Conservación de Museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	GREG 54.	D2001.	D2001.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023 o 6C028).
50052	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conservación de Museos y patrimonio.	OFICIAL.	1	IHCM (VALENCIA).	D2001.	C3004.	ECV (6C017 o 6C020 o 6C023 o 6C028).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50053	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	OFICIAL.	1	AGM.	D0001.	D2002.	ECV (6D006 o 5D001 o 6D002).
50054	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	OFICIAL.	1	BCGCOMGEMEL.	D0001 H3002.	D0001 H3002.	ECV (6D006 o 5D001 o 6D002).
50055	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	IHCM (BARCELONA).	D0001 H3002.	D0001 H3002.	ECV (6D006 o 5D001 o 6D002).
50056	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	OFICIAL.	1	JSUIGE 3 (VALENCIA).	H3002.	H3002.	ECV (6D006 o 5D001 o 6D002).
50057	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Aeronáutica.	OFICIAL.	1	CGFAMET.	K4005.	K6007.	ECV (6K010 o 6K006 o 6K004 o 5K009).
50058	GENERAL LOGÍSTICA.	Aeronáutica.	OFICIAL.	1	PCMHEL.	K4004.	K6006.	ECV (6K010 o 6K006 o 6K004 o 5K009).
50059	GENERAL OPERACIONES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	RI 5.	F2009.	F3001.	ECV (6I029 o 6C019 o 5F007 o 5F002 o 6I044).
50060	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2002 F2009.	F2003 F3001.	ECV (6I029 o 6C019 o 5F007 o 5F002 o 6I044).
50061	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	CGBRILOG.	F2009 I2003.	F2013 I2003.	ECV (6I028 o 6I035 o 5I020 o 6I001 o 5G003 o 6I020).
50062	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	NC CTLET.	I2003.	I2004 I2003.	ECV (6I028 o 6I035 o 5I020 o 6I001 o 5G003 o 6I020).
50063	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	RMASD «GALLEGOS».	F8001.	F8001 F2009.	ECV (6I028 o 6I035 o 5I020 o 6I001 o 5G003 o 6I020).
50064	GENERAL LOGÍSTICA.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	ACING.	H3011.	H2002.	ECV (6I014 o 6I003 o 5I008 o 6I024 o 6H020 o 5I005).
50065	GENERAL LOGÍSTICA.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	PCMMT.	H3011.	H3012.	ECV (6I014 o 6I003 o 5I008 o 6I024 o 6H020 o 5I005).
50066	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	CDSM «LA DEHESA».	N2001.	N2001.	ECV (6S005 o 6S003 o 5S004).
50067	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	OFICIAL.	1	COBRAS 5 LAS PALMAS.	F2008.	C3006.	ECV (6C014 o 5C001).
50068	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	OFICIAL.	1	DIDOM.	H3008 H2003.	H2003.	ECV (6H008 o 6H022 o 6H021 o 5H002 o 5H003 o 6H012 o 6H010 o 6H003).
50069	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	OFICIAL.	1	JIGE.	H3008.	H2003.	ECV (6H008 o 6H022 o 6H021 o 5H002 o 5H003 o 6H012 o 6H010 o 6H003).
50070	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	H3001 H2002.	H3001 H2002.	ECV (6H008 o 6H022 o 6H021 o 5H002 o 5H003 o 6H012 o 6H010 o 6H003).
50071	GENERAL LOGÍSTICA.	Pedagogía.	OFICIAL.	1	USAC «TORREBLANCA» (SEVILLA).	I5001 I5002.	I4001 I4003.	ECV (6E039 o 6E023 o 6E009).
50072	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	CGDIV «CASTILLEJOS».	Q2001.	Q2001.	ECV (6Q007 o 6Q003 o 6Q005 o 6M001).
50073	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	2	EMAD-CG-EMACON.	Q2001.	Q2001.	ECV (6Q007 o 6Q003 o 6Q005 o 6M001).
50074	GENERAL LOGÍSTICA.	Información Pública.	OFICIAL.	1	JMADOC.	B2003 Q2001.	Q2002 Q2001.	ECV (6Q007 o 6Q003 o 6Q005 o 6M001).
50075	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	Q2002 Q2001.	Q2002 Q2001.	ECV (6Q007 o 6Q003 o 6Q005 o 6M001).
50076	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	M2001.	M2003 M2004.	ECV (6M005).
50077	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	G3006 G3001.	I2009 G3005.	ECV (6G029 o 6G003 o 6G034).
50078	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista planes estratégicos.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	B2027.	L2008.	ECV (6L022).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50079	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista planes estratégicos.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	B2025.	L2011 L2007.	ECV (6L022).
50080	GENERAL LOGÍSTICA.	Recursos Humanos.	OFICIAL.	1	JMADOC.	I2001 B3002.	I2001 L2001.	ECV (6M011 o 6L011 o 5M004 o 6M007).
50081	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Vigilancia y Seguridad.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	N2015 N2025.	W6002 W6003.	ECV (6W015 o 6W016 o 6W019 o 6W020 o 6W010).
50082	GENERAL LOGÍSTICA.	Vigilancia y Seguridad.	OFICIAL.	1	USAC «ALF.ROJAS».	N2015 N2003.	W6002 N2003.	ECV (6W015 o 6W016 o 6W019 o 6W020 o 6W010).
50083	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	OFICIAL.	1	CENAD «SAN GREGORIO».	F2007 B2005.	N2001 F2007.	ECV (6F034 o 6I002).
50084	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	N2001 N2005.	N2006 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50085	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2.	N2005.	N2006 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50086	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (BADAJOZ).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50087	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CARTAGENA).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50088	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CÓRDOBA).	N2005.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50089	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (GRANADA).	N2005.	N2006 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50090	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (MELILLA).	N2005.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50091	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 2 (SAN FERNANDO).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50092	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 3 (BÉTERA).	N2005.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50093	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 4 (SALAMANCA).	N2005 F2002.	F8001 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50094	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	JSUIGE 5 (TENERIFE).	N2005.	N2006 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50095	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50096	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM III (BÉTERA).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50097	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM IV (ZARAGOZA).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50098	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-BIEM V (S.ANDRÉS RABANEDO).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50099	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	N2005.	N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50100	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	USAC «EL BRUCH».	N2005.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50101	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	USAC «HOYA».	N2001 F2002.	N2006 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50102	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	USAC «MONTEJAQUE».	N2005.	N2006.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50103	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	USBA «ALEMÁN RAMÍREZ».	N2005 N2004.	N2004 N2005.	ECV (7N123 o 7N251 o 7N275 o 7N305 o 7N035).
50104	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Actividades Equestres.	SUBOFICIAL.	1	SDG.ADMONPER.	O3012 O3009.	O3016.	ECV (4P011) y PC0(C).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50105	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Actividades Ecuestres.	SUBOFICIAL.	1	SDG.ADMONPER.	O3012 O3009.	O3015.	ECV (4P011) y PC0(C).
50106	GENERAL OPERACIONES.	Educación Física.	SUBOFICIAL.	1	BHELMA III.	X0001.	O3006.	ECV (4O013).
50107	GENERAL OPERACIONES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	AALOG 81.	H2002.	H3005.	ECV (4H012).
50108	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CGBRI I.	H3014.	H3005.	ECV (4H012).
50109	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CGDIV «CASTILLEJOS».	H3008.	H3016.	ECV (4H012).
50110	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	DINFULOG.	H2002.	H3005.	ECV (4H012).
50111	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-MCCE.	H2003.	H3005 H2002.	ECV (4H012).
50112	GENERAL OPERACIONES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	GL X.	H2003.	H3005.	ECV (4H012).
50113	GENERAL LOGÍSTICA.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAMPOSOTO».	H2002.	H3005.	ECV (4H012).
50114	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	ACINF.	B6005 B3002.	B6002 B6001.	ECV (4B010).
50115	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CDSM «PASO ALTO».	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50116	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CGFT.	I2001 B3002.	B6006 B6002.	ECV (4B010).
50117	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	COBRAS 3 ZARAGOZA.	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50118	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	DIAPER.	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50119	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	DIPE.	I2001 B3002.	B6006 B6002.	ECV (4B010).
50120	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	B2005.	B6001.	ECV (4B010).
50121	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	IHCM (FERROL).	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50122	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	PCAMI.	B3002.	B6002.	ECV (4B010).
50123	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	PCAMI.	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50124	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	RC 11.	B3002.	B6002.	ECV (4B010).
50125	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	RMASD «MAHÓN».	B3002.	B6006.	ECV (4B010).
50126	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	RT 1 (HUESCA).	B6005 B3002.	B6001 B6005.	ECV (4B010).
50127	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	USBA «ALEMÁN RAMÍREZ».	I2001 B3002.	B6002 B6001.	ECV (4B010).
50128	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	USBA «RUIZ».	B6005.	B6002.	ECV (4B010).
50129	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	AALOG 11 (COLMENAR).	I2001.	H3002 B6006.	ECV (4B013).
50130	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CDSCM «MALLORCA».	B3002 H2003.	H3002 B6006.	ECV (4B013).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50131	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	CEFOT2.	B3002 H2003.	H3002 H3017.	ECV (4B013).
50132	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	DIAD.	I2001.	B6006.	ECV (4B013).
50133	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	DIAPER (VALLADOLID).	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50134	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50135	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JMAPER.	I2001.	H3002.	ECV (4B013).
50136	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (PAMPLONA).	B3002.	B6006.	ECV (4B013).
50137	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (VALENCIA).	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50138	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	RICZM 64.	B3002.	B6006.	ECV (4B013).
50139	GENERAL OPERACIONES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	ULOG 24 (MELILLA).	B3002.	H3002.	ECV (4B013).
50140	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	PCMASA 2.	I2003.	I2003.	ECV (4K009).
50141	GENERAL OPERACIONES.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	RC 3.	I2004 I2003.	I2004 I2003.	ECV (4K009).
50142	GENERAL OPERACIONES.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	RING 1.	I2004.	I2004.	ECV (4K009).
50143	GENERAL OPERACIONES.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	ULOG 23 (CEUTA).	I2004.	I2004.	ECV (4K009).
50144	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Automoción.	SUBOFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2004 I2003.	I2004 I2003.	ECV (4K009).
50145	GENERAL LOGÍSTICA.	Protección civil y emergencias.	SUBOFICIAL.	1	NC CTLET.	W6002.	W6002.	ECV (4W014).
50146	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Protección civil y emergencias.	SUBOFICIAL.	1	UME-BIEM IV (ZARAGOZA).	W6002 I2001.	I2001.	ECV (4W014).
50147	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	CGMCANA.	C3005.	Q2002.	ECV (4Q037).
50148	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	C3005.	Q2002.	ECV (4Q037).
50149	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	Q2002.	Q2002.	ECV (4Q037).
50150	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	C3005 Q2002.	Q2002.	ECV (4Q037).
50151	GENERAL OPERACIONES.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	RAAA 74.	C3005.	C3005.	ECV (4Q037).
50152	GENERAL LOGÍSTICA.	Artes Gráficas.	SUBOFICIAL.	1	USAC «TENTEGORRA».	C3005.	Q2002.	ECV (4Q037).
50153	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	CGBRI XII.	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50154	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	RC 10.	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50155	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	RT 21 (MARINES).	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).
50156	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CERVANTES» (GRANADA).	N3002.	N3002.	ECV (4Z000).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50157	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	SUBOFICIAL.	1	CGMAM.	C6004.	C6003.	ECV (4Q022).
50158	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	SUBOFICIAL.	1	AGRUSAN 1 (POZUELO).	N2023.	N2024.	ECV (4N048).
50159	GENERAL OPERACIONES.	Laboratorio.	SUBOFICIAL.	1	AGRUSAN 1 (POZUELO).	N3010.	N3010.	ECV (4N049).
50160	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	ACD.	H3003.	H3009.	ECV (4F011).
50161	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	CDSM «PASO ALTO».	H3004.	H3009.	ECV (4F011) y PC0(B).
50162	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (ZARAGOZA).	H3004.	W2004.	ECV (4F011).
50163	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «CAVALCANTI».	H3004.	W2004.	ECV (4F011).
50164	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USBA «OROEL».	H3004.	H3009.	ECV (4F011).
50165	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	PCMASA 1.	H3003 H8005.	H3009.	ECV (4H003).
50166	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	H3003 H8005.	H3009 H3004.	ECV (4H003).
50167	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	CDSCM «ALCALÁ».	F8001.	H3004.	ECV (4F015).
50168	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	SUBOFICIAL.	1	USBA «OROEL».	F8001.	H3004.	ECV (4F015).
50169	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	N2004 N2007.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50170	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (BADAJOZ).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50171	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CARTAGENA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50172	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CEUTA).	N2007.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50173	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (CÓRDOBA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50174	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (GRANADA).	N2007.	N2002 N2005.	ECV (4N015).
50175	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 2 (SAN FERNANDO).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50176	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	JSUIGE 3 (BÉTERA).	N2007.	N2005.	ECV (4N015).
50177	GENERAL LOGÍSTICA.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	USAC «EL BRUCH».	N2007.	N2002.	ECV (4N015).
50178	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Mecánico.	SUBOFICIAL.	1	CGMOE.	I2020 I2018.	K8005 K8003.	ECV (4K023).
50179	GENERAL OPERACIONES.	Mantenimiento Mecánico.	SUBOFICIAL.	1	RAAA 74 (SAN ROQUE).	I2020 I2018.	K8005 K8004.	ECV (4K023).
50180	GENERAL LOGÍSTICA.	Delineante.	SUBOFICIAL.	1	COBRAS 3 BARCELONA.	F2021.	F3005.	ECV (4F013).
50181	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAMARINAL» (TARIFA).	G3001 N3010.	N3010.	ECV (4N051).
50182	GENERAL OPERACIONES.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	BCGDIV «CASTILLEJOS».	H3003.	H3009.	ECV (4H014).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50183	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	SUBOFICIAL.	1	USAC «CAMARINAL» (TARIFA).	H8002 H3003.	F2007 H3009.	ECV (4H014).
50184	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	I2003 I2014.	I2017 I2003.	ECV (2K008).
50185	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	GACA VII.	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R004).
50186	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	RI 50.	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R004).
50187	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	TROPA.	1	USAC «SOYECHÉ» (BILBAO).	R3001.	R3001.	ECV (2R008 o 1R004).
50188	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Conductor.	TROPA.	1	ACD.	W9002.	W9006.	ECV (3K041).
50189	GENERAL OPERACIONES.	Conductor.	TROPA.	1	BCGCOMGECE.	W9001.	W9006.	ECV (3K041).
50190	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	CDSM «HISPALIS».	W2002.	H3004.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50191	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASD «SANTIAGO».	H8005.	H3004.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50192	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASE «PAZ».	W2002.	H3004.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50193	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «REVELLÍN».	W2002.	H3004.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50194	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «SOYECHÉ».	H8005 W2002.	F2007.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50195	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «MURIANO».	F8001.	H3004.	ECV (2F010 o 1F010 o 1F016 o 1F001 o 1F009 o 2F009 o 1F004 o 2F007).
50196	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Sanidad.	TROPA.	1	CGMATRANS.	N3002 E3001.	E3001.	ECV (2N016).
50197	GENERAL OPERACIONES.	Sanidad.	TROPA.	1	RI 62.	N3002 E3001.	E3001.	ECV (2N016).
50198	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	TROPA.	1	USBA «MORILLO».	N3002.	E3001.	ECV (2N016).
50199	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JESES-CGEMAD.	I2004 I2003.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K003 o 2H014 o 2K007 o 1K002).
50200	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	PCMASA 1.	I2004 I2003.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K003 o 2H014 o 2K007 o 1K002).
50201	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mecánico Automoción.	TROPA.	1	RI 1.	I2004 I2003.	I2003 I2004.	ECV (2K014 o 1K003 o 2H014 o 2K007 o 1K002).
50202	GENERAL LOGÍSTICA.	Guarnicionería.	TROPA.	1	PCMAYMA.	U1003 U1005.	U1003 U1005.	ECV (2U017 o 1U007 o 2U016 o 2U010).
50203	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	CDSCM «MELILLA».	W3003.	H3007.	ECV (2B005 o 1B007 o 1B001 o 1B006 o 1B003 o 1B008).
50204	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	JMAPER.	W3003.	H3007.	ECV (2B005 o 1B007 o 1B001 o 1B006 o 1B003 o 1B008).
50205	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	PCMVR 1.	W3003.	H2003.	ECV (2B005 o 1B007 o 1B001 o 1B006 o 1B003 o 1B008).
50206	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	RMASD «NAVACERRADA».	W3003 W3002.	H2003.	ECV (2B005 o 1B007 o 1B001 o 1B006 o 1B003 o 1B008).
50207	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	TROPA.	1	RMASE «SAN HERMENEGILDO».	W3002.	H3007.	ECV (2B005 o 1B007 o 1B001 o 1B006 o 1B003 o 1B008).
50208	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AALOG 41 (ZARAGOZA).	H8005.	H3004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50209	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JES-ES-CGEMAD.	H8005 W2004.	W2004 H3004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50210	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASD «LA PLANA».	H8005 W2004.	W2004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50211	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «GUILLOCHE».	H8005.	H3004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50212	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «ZARCO».	H8005 W2004.	W2004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50213	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «ZARCO».	W2004 H8005.	H3004 W2004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50214	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «SAN JORGE».	H8005 W2004.	H3004 W2004.	ECV (2H024 o 1F003 o 1H009 o 2W004 o 1F017).
50215	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	2	EMAD-CG-EMACON-JES-ES-CGEMAD.	H8001 H3003.	H3004 H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50216	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JES-ES-CGEMAD.	H8002.	H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50217	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	JSUIGE 3 (PAMPLONA).	H8002.	H3004.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50218	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USAC «SANTOCILDES».	H3003.	H3004.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50219	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento de Electricidad.	TROPA.	1	USBA «MORILLO».	H3003.	H3009.	ECV (2H017 o 2H006 o 1H002 o 1H008).
50220	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ACD.	H3003 H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50221	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	CDSM «VALENCIA» (QUART P.).	H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50222	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	EMAD-CG-EMACON-JES-ES-CGEMAD.	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50223	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	JSUIGE 3 (ZARAGOZA).	H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50224	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASD «ARCHENA».	H3003 H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50225	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	RMASD «LA CORTADURA».	H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50226	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «ROSARIO».	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50227	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «CAVALCANTI».	H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50228	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «EL COPER».	H3003 H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50229	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «FLOMESTA».	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50230	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «JAIME I».	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50231	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «MATÉ».	H3003 H3010.	H3004 H3009.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50232	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «SAN JORGE».	H3003 H3010.	H3004.	ECV (3H037 o 1H009 o 2W004).
50233	GENERAL OPERACIONES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AALOG 41 (ZARAGOZA).	N3006.	N3006.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50234	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ACD.	H3010 N3006.	N3006 H3010.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
50235	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	CGTAD (VALENCIA).	H3010 N3006.	N3006 H3010.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50236	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	JSUIGE 2.	N3006.	N3006.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50237	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USAC «SAN FERNANDO».	H3010 N3006.	N3006 H3010.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50238	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «ARACA».	H3010 N3006.	N3006 H3010.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50239	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «EL COPER».	N3006.	N3006.	ECV (3S014 o 1S010 o 1S011 o 2S004).
50240	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Mecánico.	TROPA.	1	PCMAYMA.	K8010 K8009.	K8012 K8013.	ECV (2K011 o 1K012 o 1K022 o 1K014 o 1K021 o 1K013).
50241	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	TROPA.	1	CDSM «VALENCIA» (GODELLA).	W2003 F8002.	H3004 F8001.	ECV (2F012 o 2F006 o 1F007 o 1F002).
50242	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	TROPA.	1	JSUIGE 4.	F8002.	H3004.	ECV (2F012 o 2F006 o 1F007 o 1F002).
50243	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ).	W2004.	H3004 W2004.	ECV (2F011).
50244	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «ARACA».	W2004.	H3004 W2004.	ECV (2F011).
50245	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «LA CUESTA».	H3004 W2004.	H3004 W2004.	ECV (2F011).
50246	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	USBA «MURIANO».	H3004.	H3004.	ECV (2F011).
50247	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Hostelería.	TROPA.	1	CGMAM.	R3003 R3005.	R3006.	ECV (3R007 o 2R006 o 1R004 o 1R006).

Méritos específicos. Experiencia:

- A3001 EN DOCENCIA.
- B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.
- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2010 EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA, SOCIOLÓGICO Y DE GÉNERO.
- B2020 EN ASESORAMIENTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS GLOBALES.
- B2025 EN SECTOR PÚBLICO Y DIPLOMACIA.
- B2027 EN ANÁLISIS ENTORNO GEOPOLÍTICO.
- B3002 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- B3003 EN GESTIÓN DE CONTRATOS.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- B6003 EN ECONOMÍA Y/O EMPRESARIALES.
- B6004 EN CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B6005 EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- B6008 EN BANCA DE INVERSIÓN Y MERCADO DE CAPITALES.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- C6004 EN CAPTACIÓN Y REGISTRO DE IMÁGENES.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- D2023 COMO EDUCADOR DE MUSEOS.
- D2024 EN CUSTODIO DE FONDOS MUSEÍSTICOS.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.
- F2001 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2002 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2007 EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- F2008 EN LEVANTAMIENTO DE TERRENOS Y REPLANTEO DE OBRAS.
- F2009 EN PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE OBRAS.
- F2021 EN EMPLEO DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- F8002 EN PINTURA DE EDIFICIOS.
- G3001 EN LABORATORIO QUÍMICA.
- G3006 EN NRBQ Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H3001 EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3003 EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3008 EN DISEÑO DE APLICACIONES WEB.
- H3010 EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.
- H3011 EN EQUIPOS REDES LOCALES Y SISTEMAS TELEMÁTICOS.
- H3014 EN DISEÑO MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS.
- H3029 EN CIBERSEGURIDAD.
- H3030 EN CIBERDEFENSA Y TUTELA DE DERECHOS EN LAS REDES.
- H8001 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PARARRAYOS.
- H8002 EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LÍNEAS BAJA TENSIÓN.
- H8005 EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- I2014 COMO CHAPISTA REPARADOR.
- I2018 EN ESTRATEGIAS DE CORTE.

- I2020 EN SUPERVISIÓN DE UNIONES SOLDADAS CUMPLIENDO CON LAS NORMAS.
- I5001 EN ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL.
- I5002 EN ASESORAMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS.
- K4004 EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
- K4005 EN GESTIÓN DEL TRÁFICO AÉREO (ATM).
- K8009 EN TORNOS PARALELOS, FRESADORAS UNIVERSALES Y TALADROS DE COLUMNA.
- K8010 EN PREPARACIÓN, REGLAJE Y MANEJO DE TORNOS.
- L2001 COMO JURÍDICO LABORAL.
- L6001 COMO ASESOR JURÍDICO LABORAL.
- L6003 COMO ABOGADO JURISDICCIÓN ORDINARIA.
- L6005 EN CRIMINOLOGÍA.
- L6007 EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- M2001 EN PROTOCOLO DE ACTOS CÍVICO/MILITARES.
- M2002 EN ASESORÍA DE IMAGEN.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2003 EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
- N2004 COMO AUDITOR DE SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES.
- N2005 EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN RIESGOS LABORALES.
- N2007 EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2009 COMO FISIOTERAPEUTA DEPORTIVO.
- N2015 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN.
- N2018 EN INGENIERÍA GEOLÓGICA.
- N2022 EN SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA Y DINÁMICA DE RIESGOS GEOLÓGICOS.
- N2023 EN TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA Y ECOGRAFÍA.
- N2025 EN ELABORACIÓN DE INFORMES DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN.
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS.
- N3010 EN GESTIÓN DE LABORATORIO Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS.
- O3003 COMO MONITOR/INSTRUCTOR ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS.
- O3007 EN TRATAMIENTO PATOLOGÍAS DEPORTIVAS.
- O3008 EN READAPTACIÓN DEPORTIVA/REHABILITACIÓN FÍSICA.
- O3009 EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.
- O3012 COMO PROFESORADO EN EL ÁMBITO ECUESTRE.
- P2001 COMO DOCENTE.
- Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Q2009 COMO ASESOR DE COMUNICACIÓN.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- R3003 EN RESTAURANTE DE HOTEL Y BUFETS.
- R3005 EN BARES DE HOTEL Y SALONES.
- U1003 EN TEXTILES TÉCNICOS INDUSTRIALES.
- U1005 EN MANEJO DE MAQUINARIA TEXTIL.
- W2002 COMO ALBAÑIL.
- W2003 COMO REVOCADOR.
- W2004 COMO FONTANERO.
- W3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- W3003 EN REGISTRO Y REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
- W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- W9001 EN CONDUCCIÓN DE CAMIÓN.
- W9002 EN CONDUCCIÓN AUTOBÚS.

X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

- A2006 EN USO LENGUA INGLESA.
- B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.
- B2010 EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA, SOCIOLOGICO Y DE GÉNERO.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- B6002 EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6003 EN ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES.
- B6004 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- B6005 EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- B6006 EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN.
- C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- C3006 EN TOPOGRAFÍA.
- C6003 EN TRATAMIENTO FOTOGRÁFICO DIGITAL.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- D2004 COMO INVESTIGADOR ANÁLISIS FUENTES PRIMARIAS EN ARCHIVO Y DIVULGACIÓN.
- D2023 EN DISEÑO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN INTERNA DE MUSEOS.
- D2025 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS VIRTUALES, BASES DE DATOS DE PATRIMONIO Y CATALOGACIÓN DIGITAL.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERÍA.
- F2003 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2007 EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- F2009 EN PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PARA OBRAS.
- F2013 EN CÁLCULO DE INSTALACIONES.
- F3001 EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EDIFICACIÓN.
- F3005 EN SOFTWARE DE MODELADO.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- G3005 EN ESPECIALIZACIÓN EN INCIDENTES TECNOLÓGICOS Y QUÍMICOS.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H2006 EN CIBERSEGURIDAD.
- H3001 EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3005 EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- H3009 EN MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- H3010 EN SISTEMAS ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL.
- H3012 EN MANTENIMIENTO SISTEMAS DE RADIOENLACE.
- H3016 EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB.
- H3017 EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS MICROSOFT ACCESS.
- H3018 EN CIBERSEGURIDAD.
- H3022 EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- I2009 EN INGENIERÍA QUÍMICA.
- I2017 COMO PINTOR CARROCERÍA.
- I4001 EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

- I4003 EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.
- K6006 COMO AUDITOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (AVSEC).
- K6007 COMO INSPECTOR DE OPERACIONES O AERONAVEGABILIDAD.
- K8003 EN TÉCNICAS AVANZADAS DE IMPRESIÓN 3D INDUSTRIAL CON METALES Y POLÍMEROS.
- K8004 EN RITMOS DE PRODUCCIÓN DE LA FABRICACIÓN.
- K8005 EN CURSOS DE PROGRAMACIÓN DE MÁQUINAS.
- K8012 COMO OPERADOR DE TORNO, CONTROL NUMÉRICO POR COMPUTADORA.
- K8013 EN MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA.
- L2001 EN DERECHO LABORAL.
- L2002 EN RELACIONES/DERECHO INTERNACIONAL.
- L2003 EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- L2007 EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO.
- L2008 EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y SEGURIDAD INTERNACIONAL.
- L2011 EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
- L6004 EN MARKETING Y GESTIÓN COMERCIAL.
- L6012 EN DERECHO MILITAR.
- L6013 EN CIBERCRIMINOLOGÍA.
- L6061 EN RELACIONES/POLÍTICA INTERNACIONALES.
- M2003 EN GESTIÓN DE EVENTOS CULTURALES.
- M2004 EN PROTOCOLO INSTITUCIONAL.
- M6002 EN TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2003 EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
- N2004 EN AUDITORÍA DE SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES.
- N2005 EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN RIESGOS LABORALES.
- N2006 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.
- N2009 COMO FISIOTERAPIA DEPORTIVA.
- N2016 EN GEOLOGÍA MEDIOAMBIENTAL.
- N2018 EN INGENIERÍA GEOLÓGICA.
- N2024 EN TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN RADIOLÓGICA.
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS.
- N3010 EN GESTIÓN DE LABORATORIO Y TRATAMIENTO DE MUESTRAS.
- O3004 COMO COACHING DEPORTIVO.
- O3006 EN DEFENSA PERSONAL.
- O3015 COMO PROFESORADO EN EL ÁMBITO ECUESTRE.
- O3016 COMO TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO.
- P2001 CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA O EQUIVALENTE.
- Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- R3006 EN SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y CAFETERÍA.
- U1003 EN TEXTILES TÉCNICOS INDUSTRIALES.
- U1005 EN MANEJO DE MAQUINARIA TEXTIL.
- W2004 EN REDES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- W6002 EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- W6003 EN INICIATIVAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD.
- W9006 EN CONDUCCIÓN VEHÍCULOS TODO TERRENO.

Requisitos específicos:

ECV-1B001 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. RAMA ADMINISTRATIVA.

ECV-1B003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN SECRETARIADO. RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO. RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN REGIDURÍA DE PISOS. RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1B008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR JURÍDICO. RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.

ECV-1F001 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN ALBAÑILERÍA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F002 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN DECORACIÓN. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN FONTANERÍA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F004 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN HORMIGÓN ARMADO. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN PINTURA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN PORTLANDISTA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN TECHADOR. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.

ECV-1F016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN CUBRIMIENTO DE EDIFICIOS. RAMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

ECV-1F017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN INSTALACIONES DE AGUA, GAS Y CALEFACCIÓN. RAMA CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

ECV-1H002 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN ELECTRICIDAD. RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1H008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR INSTALADOR-MANTENEDOR ELÉCTRICO. RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1H009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FRÍO Y CALOR. RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1K002 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL. RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-1K003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL. RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-1K012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN MECÁNICA. RAMA METAL.

ECV-1K013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN MECÁNICA (ARMAS). RAMA METAL.

ECV-1K014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN ÓPTICA. RAMA METAL.

ECV-1K021 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN OPERADOR DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.

ECV-1K022 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN MÁQUINAS-HERRAMIENTAS. RAMA METAL.

ECV-1R004 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN HOSTELERÍA. RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO.

ECV-1R006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN HOSTELERÍA-RESTAURANTE-BAR. RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO.

ECV-1S010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES. RAMA AGRARIA.

ECV-1S011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS, RAMA AGRARIA.

ECV-1U007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN TEXTIL.

ECV-2B005 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ECV-2F006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN.

ECV-2F007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA.

ECV-2F009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE HORMIGÓN.

ECV-2F010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.

ECV-2F011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS.

ECV-2F012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.

ECV-2H006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.

ECV-2H014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR MECÁNICO Y ELECTRICISTA DE MOTOCICLETAS. RAMA AUTOMOCIÓN.

ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

ECV-2H024 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR.

ECV-2K007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS.

ECV-2K008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CARROCERÍA.

ECV-2K011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MECANIZADO.

ECV-2K014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

ECV-2R006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR.

ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.

ECV-2S004 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN JARDINERÍA.

ECV-2U010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL.

ECV-2U016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA.

ECV-2U017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN FABRICACIÓN Y ENNOBLECIMIENTO DE PRODUCTOS TEXTILES.

ECV-2W004 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR.

ECV-3H037 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN.

ECV-3K041 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONDUCCIÓN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

ECV-3R007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN SERVICIOS EN RESTAURACIÓN.

ECV-3S014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.

ECV-4B010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ECV-4B013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.

ECV-4F011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y FLUIDOS.

ECV-4F013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.

ECV-4F015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

ECV-4H003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.

ECV-4H012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED.

ECV-4H014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.

ECV-4K023 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA.

ECV-4N015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ECV-4N048 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.

ECV-4N049 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO.

ECV-4N051 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL.

ECV-4O013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

ECV-4P011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA.

ECV-4Q022 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN.

ECV-4Q037 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.

ECV-4W014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

ECV-4Z000 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

ECV-5B002 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-5B005 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ECV-5C001 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA.

ECV-5D001 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-5F001 ESTUDIOS CIVILES - ARQUITECTO TÉCNICO.

ECV-5F002 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS. ESPECIALIDAD CONSTRUCCIONES CIVILES.

ECV-5F007 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS.

ECV-5G003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD EN QUÍMICA INDUSTRIAL.

ECV-5H002 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

ECV-5H003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.

ECV-5I005 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO TELECOMUNICACIÓN, SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

ECV-5I008 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO TELECOMUNICACIÓN, SISTEMAS TELECOMUNICACIÓN.

ECV-5I020 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD EN MECÁNICA.

ECV-5K009 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO. ESPECIALIDAD AERONAVES.

ECV-5M004 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-5O001 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA.

ECV-5P019 ESTUDIOS CIVILES - MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA.

ECV-5P024 ESTUDIOS CIVILES - MAESTRO: ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.

ECV-5S004 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO FORESTAL. ESPECIALIDAD EXPLOTACIONES FORESTALES.

ECV-6A013 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA.

ECV-6A036 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES.

ECV-6B002 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ECONOMÍA.

ECV-6B004 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

ECV-6B005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ECV-6B008 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

ECV-6B016 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ECV-6B017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ECONOMÍA.

ECV-6B018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B020 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD.

ECV-6B034 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B035 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

ECV-6C004 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN HISTORIA.

ECV-6C005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6C012 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA.

ECV-6C013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA A E HISTORIA.

ECV-6C014 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA.

ECV-6C015 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6C017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA Y PATRIMONIO.

ECV-6C019 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL.

ECV-6C020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6C023 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

ECV-6C028 ESTUDIOS CIVILES - GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6D002 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN.

ECV-6D006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-6E009 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PEDAGOGÍA.

- ECV-6E023 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS (DIVISIÓN DE FILOLOGÍA).
- ECV-6E039 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PEDAGOGÍA.
- ECV-6F001 ESTUDIOS CIVILES - ARQUITECTO.
- ECV-6F003 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN.
- ECV-6F006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN EDIFICACIÓN.
- ECV-6F007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA.
- ECV-6F009 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA.
- ECV-6F013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN.
- ECV-6F034 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN TECNOLOGÍAS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- ECV-6G003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN QUÍMICA.
- ECV-6G008 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.
- ECV-6G014 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FÍSICA.
- ECV-6G016 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN GEOLOGÍA.
- ECV-6G029 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN QUÍMICA.
- ECV-6G030 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES.
- ECV-6G032 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FÍSICA.
- ECV-6G034 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA.
- ECV-6G038 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA AMBIENTAL.
- ECV-6G040 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GEOLOGÍA.
- ECV-6G041 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA FÍSICA.
- ECV-6H003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO EN INFORMÁTICA.
- ECV-6H008 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- ECV-6H010 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- ECV-6H012 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES.
- ECV-6H020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.
- ECV-6H021 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INFORMÁTICA Y SERVICIOS.
- ECV-6H022 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- ECV-6H048 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- ECV-6I001 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO INDUSTRIAL.
- ECV-6I002 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- ECV-6I003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.
- ECV-6I014 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN.
- ECV-6I020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA.
- ECV-6I024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.
- ECV-6I028 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.
- ECV-6I029 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
- ECV-6I035 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL.

- ECV-6I044 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN CONSTRUCCIONES CIVILES.
- ECV-6I047 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIBERSEGURIDAD.
- ECV-6I048 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.
- ECV-6I049 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD.
- ECV-6I050 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN.
- ECV-6K004 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA AEROSPAECIAL.
- ECV-6K006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GESTIÓN AERONÁUTICA.
- ECV-6K010 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA AEROSPAECIAL EN TRANSPORTE Y AEROPUERTOS.
- ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DERECHO.
- ECV-6L011 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO.
- ECV-6L012 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA.
- ECV-6L017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA.
- ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DERECHO.
- ECV-6L022 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES INTERNACIONALES.
- ECV-6L023 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.
- ECV-6L030 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ECV-6L031 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ESTUDIOS GLOBALES.
- ECV-6M001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- ECV-6M003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
- ECV-6M005 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.
- ECV-6M007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.
- ECV-6M011 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.
- ECV-6M012 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN.
- ECV-6M014 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
- ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.
- ECV-6O001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
- ECV-6O003 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
- ECV-6Q003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PERIODISMO.
- ECV-6Q005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA IMAGEN VISUAL Y AUDITIVA.
- ECV-6Q006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- ECV-6Q007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PERIODISMO.
- ECV-6S003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO DE MONTES.
- ECV-6S005 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA FORESTAL.
- ECV-6W010 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS.
- ECV-6W015 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN SEGURIDAD.

ECV-6W016 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.

ECV-6W017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA CIBERSEGURIDAD.

ECV-6W019 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL.

ECV-6W020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD.

ECV-7N035 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ECV-7N251 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ECV-7N275 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RIESGOS COMUNES.

ECV-7N305 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

I01-FR07 NIVEL DE IDIOMA - FRANCÉS - SLP 3.3.3.3 o C1 o SUPERIOR.

I01-FR08 NIVEL DE IDIOMA - FRANCÉS - SLP 2.2.2.2 o B2 o SUPERIOR.

I01-IN07 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 3.3.3.3 o C1 o SUPERIOR.

I01-IN08 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 2.2.2.2 o B2 o SUPERIOR.

I01-IN09 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 1.1.1.1 o B1 o SUPERIOR.

PC0-B PERMISO DE CONDUCIR-B.

PC0-C PERMISO DE CONDUCIR-C.

Unidades, Centros u Organismos:

16410020 UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-CUARTEL GENERAL (TORREJÓN DE ARDOZ).

16411000 UME-BIEM I (TORREJÓN DE ARDOZ): UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN I (TORREJÓN DE ARDOZ).

16413000 UME-BIEM III (BÉTERA): UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN III (BÉTERA).

16414000 UME-BIEM IV (ZARAGOZA): OTROS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN IV (ZARAGOZA).

16415000 UME-BIEM V (SAN ANDRÉS RABANEDO): UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS - UME-BATALLÓN DE INTERVENCIÓN V (SAN ANDRÉS DE RABANEDO).

16416000 UME-RAIEM (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-REGIMIENTO DE APOYO E INTERVENCIÓN (TORREJÓN DE ARDOZ).

20200010 EMAD-CG-GABTECJEMAD: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL GABINETE TÉCNICO DEL JEMAD (MADRID).

22000000 CESEDEN.: OTROS - CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL (MADRID).

23501000 EMAD-CG-EMACON: EMAD Y FARMACIA - EMAD-CUARTEL GENERAL-ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA (MADRID).

23501040 EMAD-CG-EMACON-JESSES-CGEMAD: OTROS - EMAD-CG-EMACON-JEFATURA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS CGEMAD (MADRID).

24102000 EMAD-MOPS-JESSES-RETAMARES: OTROS - EMAD-MOPS-JEFATURA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS RETAMARES.(POZUELO DE ALARCÓN).

28000000 EMAD-MCCE: OTROS - EMAD-MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO.(POZUELO DE ALARCÓN).

42600000 SDG.ADMONPER.: OTROS - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA (MADRID).

45200020 SDG. RECLUT. Y DES. PROF.: OTROS - SDG. RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL MILITAR Y RED (MADRID).

50001986 CGMCANA: CUARTELES GENERALES - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

50002382 CGFT: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE (SEVILLA).

50003115 RACA 93: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NÚM. 93 (LA LAGUNA).

50014741 CGDIV «CASTILLEJOS»: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA DIVISIÓN «CASTILLEJOS» (HUESCA).

50015287 ULOG 23 (CEUTA): UNIDADES DE APOYO LOGÍSTICO Y UNIDADES LOGÍSTICAS - ULOG. 23 (CEUTA).

50016788 CGFAMET: OTROS - CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET (COLMENAR VIEJO).

50017895 CGCOMGEBAL: TRES EJÉRCITOS PARA CUERPOS COMUNES - CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. BALEARES (PALMA).

50019208 CGBRILOG: CUARTELES GENERALES - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA LOGÍSTICA (ZARAGOZA).

50024641 BCGCOMGECE: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - BATALLÓN DE CG. DE LA COMGE. DE CEUTA.

50025936 BCGDIV «CASTILLEJOS»: CUARTELES GENERALES - BATALLÓN DE CG. DE LA DIVISIÓN «CASTILLEJOS» (HUESCA).

50027273 UCG COMGEBAL: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - UNIDAD DE CG. DE LA COMANDANCIA GENERAL DE BALEARES (PALMA).

50028152 RC 10: REGIMIENTO DE CABALLERÍA «ALCÁNTARA» NÚM. 10 (MELILLA).

50030001 CGTAD (VALENCIA): OTROS - CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA).

50030029 GACA VII: GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA VII (PONTEVEDRA).

50030461 AALOG 41 (ZARAGOZA): AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO - AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N.41 (ZARAGOZA).

50033115 BHELMA III (AGONCILLO): OTROS - BATALLÓN DE HELICÓPTEROS DE MANIOBRA (AGONCILLO).

50035930 RT 1 (HUESCA): REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 1 (HUESCA).

50036450 CGMAM: OTROS - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA (A CORUÑA).

50037163 RICZM 64: UNIDADES DE INFANTERÍA - REGIMIENTO DE INFANTERÍA «GALICIA» NÚM. 64 DE CAZADORES DE MONTAÑA (JACA).

50038203 AALOG 81 AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO - AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N. 81 (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA).

50038946 RICZM 66: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «AMÉRICA» NÚM. 66 DE CAZADORES DE MONTAÑA (BERRIOPLANO).

50039467 RC 11: UNIDADES DE CABALLERÍA - REGIMIENTO DE CABALLERÍA «ESPAÑA» NÚM. 11 (ZARAGOZA).

50047849 AALOG 11 (COLMENAR): AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO - AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N.11 (COLMENAR VIEJO).

50053912 CGBRI XII: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII (MADRID).

50055279 AGRUSAN 1 (POZUELO): AGRUPACIONES DE SANIDAD - AGRUPACIÓN DE SANIDAD NÚM. 1 (POZUELO ALARCÓN, MADRID).

50058114 CGMOE: OTROS - CG DEL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES «ÓRDENES MILITARES» (ALICANTE).

50060244 RAAA 74: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA NÚM. 74 (DOS HERMANAS).

50061770 RI 5: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ZARAGOZA» NÚM. 5 DE PARACAIDISTAS (JAVALI NUEVO, MURCIA).

50064927 RI 50: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «CANARIAS» NÚM. 50 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

50066277 RI 47: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «PALMA» NÚM. 47 (PALMA DE MALLORCA).

50066651 BCGCOMGEMEL: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - BATALLÓN DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA.

50069718 ROI 1: REGIMIENTO DE OPERACIONES DE INFORMACIÓN NÚM 1 (VALENCIA).

50071663 RT 21 (MARINES): REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 (MARINES).

50073463 ULOG 24 (MELILLA): OTROS - ULOG. 24 (MELILLA).

50078337 RACA 11: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA 11 (CASTRILLO DEL VAL).

50079921 CGBRI VI: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «ALMOGÁVARES» VI (PARACUELLOS DEL JARAMA).

50080638 AALOG 21 (SEVILLA): AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO - AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO N 21 (SEVILLA).

50081154 RING 1: REGIMIENTO DE INGENIEROS NÚM 1 (CASTRILLO DEL VAL).

50083231 CGMTM «RONCESVALLES»: OTROS - CG DEL MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA «RONCESVALLES» (PAMPLONA).

50085418 CGMATRANS: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE TRANSMISIONES (BÉTERA).

50086388 GL X: UNIDADES DE APOYO LOGÍSTICO Y UNIDADES LOGÍSTICAS - GRUPO LOGÍSTICO X (CERRO MURIANO).

50090805 GREG 54: GRUPO DE REGULARES DE CEUTA NÚM 54 (CEUTA).

50092139 RC 3: REGIMIENTO DE CABALLERÍA «MONTESA» NÚM 3 (CEUTA).

50093224 RAAA 74 (SAN ROQUE): REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA 74 (SAN ROQUE).

50096231 CGBRI XI: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «EXTREMADURA» XI (BOTOA, BADAJOZ).

50400000 IHCM: ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MADRID).

50400005 ARGEMI «ÁVILA»: ARCHIVOS Y MUSEOS - ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA.

50430002 IHCM (BARCELONA): ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (BARCELONA).

50430003 IHCM (BURGOS): ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (BURGOS).

50430006 IHCM (FERROL): ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (FERROL).

50430013 IHCM (SEVILLA): ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (SEVILLA).

50430015 IHCM (VALENCIA): ARCHIVOS Y MUSEOS - INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (VALENCIA).

51000001 EME: OTROS - ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO (MADRID).

51018912 RI 62: REGIMIENTO DE INFANTERÍA «ARAPILES» NÚM 62 (SANT CLIMENT SESCEBES).

51067835 CGBRI I: CUARTELES GENERALES DE LA FUERZA - CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «ARAGÓN» I (ZARAGOZA).

54000003 JIGE: JEFATURAS - JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA).

54130000 DIACU: TRES EJÉRCITOS PARA CUERPOS COMUNES - JEFATURA DE DIRECCIÓN DE ACUARTELAMIENTO (MADRID).

54130007 USAC «GUILOCHE»: OTROS - USAC «CAPITÁN GUILOCHE» (MADRID).

54130009 USAC «SAN CRISTOBAL»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «SAN CRISTOBAL» (MADRID).

54130011 USAC «ZARCO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «ZARCO DEL VALLE» (EL PARDO, MADRID).

54130012 USBA «MATÉ»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «CORONEL MATÉ» (COLMENAR VIEJO).

54130015 USBA «CAVALCANTI»: OTROS - USBA «GENERAL CAVALCANTI» (POZUELO DE ALARCÓN).

54217747 USBA «FLORESTA»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «TENIENTE FLORESTA» (MELILLA).

54230000 JSUIGE 2 (CEUTA): ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (CEUTA).

54230009 JSUIGE 2 (MELILLA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (MELILLA).

54230025 JSUIGE 2 ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (SEVILLA).

54230028 JSUIGE 2 (BADAJOZ): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (BADAJOZ).

54230029 JSUIGE 2 (CARTAGENA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (CARTAGENA).

54230030 JSUIGE 2 (CORDOBA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (CORDOBA).

54230031 JSUIGE 2 (GRANADA): ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (GRANADA).

54230032 USAC «CERVANTES» (GRANADA): UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «CERVANTES» (GRANADA).

54230033 USAC «TORREBLANCA» (SEVILLA): UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «TORREBLANCA» (SEVILLA).

54230035 USAC «CAMARINAL» (TARIFA): UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «CAMARINAL» (TARIFA).

54230036 USAC «CAMPOSOTO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «CAMPOSOTO» (SAN FERNANDO).

54230038 USAC «MONTEJAQUE»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «MONTEJAQUE» (RONDA).

54230041 USAC «TENTEGORRA»: OTROS - USAC «TENTEGORRA» (CARTAGENA).

54230043 USBA «MURIANO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «CERRO MURIANO» (CERRO MURIANO).

54230044 USBA «EL COPER»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «EL COPER» (SEVILLA).

54230048 JSUIGE 2 (SAN FERNANDO): ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE. (SAN FERNANDO).

54232291 USBA «RUIZ»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «TENIENTE RUIZ» (CEUTA).

54330016 JSUIGE 3 (PAMPLONA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE (PAMPLONA).

54330017 JSUIGE 3 (VALENCIA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE (VALENCIA).

54330018 JSUIGE 3 (ZARAGOZA): INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA).

54330023 USAC «ALF.ROJAS»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «ALFÉREZ ROJAS NAVARRETE» (ALICANTE).

54330024 USAC «EL BRUCH»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «EL BRUCH» (BARCELONA).

54330027 USAC «REVELLÍN»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «HÉROES DEL REVELLÍN» (AGONCILLO, LOGROÑO).

54330029 USAC «SAN FERNANDO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «SAN FERNANDO» (ZARAGOZA).

54330034 USBA «JAIME I»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «JAIME I» (BÉTERA).

54330035 USBA «OROEL»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «OROEL» (JACA).

54330036 USBA «SAN JORGE»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «SAN JORGE» (ZARAGOZA).

54330044 JSUIGE 3 (BÉTERA): ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA TERCERA SUIGE. (BÉTERA).

54430001 JSUIGE 4: OTROS - JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (VALLADOLID).

54430009 JSUIGE 4 (SALAMANCA): ARCHIVOS Y MUSEOS - JEFATURA DE LA CUARTA SUIGE (SALAMANCA).

54430017 USAC «LOYOLA»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «LOYOLA» (SAN SEBASTIÁN).

54430018 USAC «SANTOCILDES»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «SANTOCILDES» (ASTORGA).

54430019 USAC «SOYECHÉ»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «SOYECHÉ» (MUNGIA).

54430020 USBA «ARACA»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «ARACA» (VITORIA).

54430023 USBA «MORILLO»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «GENERAL MORILLO» (PONTEVEDRA).

54437692 USAC «SOYECHÉ» (BILBAO): OTROS - USAC «SOYECHÉ» (BILBAO).

54530001 JSUIGE 5 (TENERIFE): JEFATURAS - JEFATURA DE LA QUINTA SUIGE (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

54530011 USAC «HOYA»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «HOYA FRÍA» (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

54530012 USAC «RODEOS»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «LOS RODEOS» (SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA).

54530013 USAC «ROSARIO»: UNIDADES DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO - USAC «PUERTO DEL ROSARIO» (PUERTO DEL ROSARIO).

54530014 USBA «LA CUESTA»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «LA CUESTA» (LA LAGUNA, TENERIFE).

54542203 USBA «ALEMÁN RAMÍREZ»: UNIDADES DE SERVICIO DE BASE - USBA «GENERAL ALEMÁN RAMÍREZ» (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA).

54630000 DIIN: COMANDANCIAS DE OBRAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (MADRID).

54630008 COBRAS 3 ZARAGOZA: COMANDANCIAS DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS N 3 ZARAGOZA.

54630009 COBRAS 3 BARCELONA: COMANDANCIAS DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS N 3 BARCELONA.

54630010 COBRAS 3 BALEARES: COMANDANCIAS DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS N 3 BALEARES.

54630014 COBRAS 5 TENERIFE: COMANDANCIAS DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS N 5 TENERIFE.

54630015 COBRAS 5 LAS PALMAS: COMANDANCIAS DE OBRAS - COMANDANCIA DE OBRAS N 5 LAS PALMAS.

55000002 JMADOC: JEFATURAS - JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA (GRANADA).

55100021 CENAD «SAN GREGORIO»: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - CENTRO DE ADIESTRAMIENTO «SAN GREGORIO» (ZARAGOZA).

55101706 ACING: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA DE INGENIEROS (HOYO DE MANZANARES).

55101713 ACINF: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA DE INFANTERÍA (TOLEDO).

55105700 AGM: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA).

55107701 ACAB: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA DE CABALLERÍA (VALLADOLID).

55130005 CEFOT 2: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DE TROPA NÚM. 2 (SAN FERNANDO, CÁDIZ).

55230000 DIDOM: OTROS - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DOCTRINA, ORGÁNICA Y MATERIALES (GRANADA).

56005114 JMAPER: OTROS - JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL (MADRID).

56200003 DIPE: OTROS - DIRECCIÓN DE PERSONAL (MADRID).

56300055 RMASD «ARCHENA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «ARCHENA» (ARCHENA).

56300060 RMASD «LA CORTADURA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «LA CORTADURA» (CÁDIZ).

56300061 RMASD «LA PLANA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «LA PLANA» (CASTELLÓN).

56300062 RMASD «NAVACERRADA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «NAVACERRADA» (CERCEDILLA).

56300067 RMASD «GALLEGOS»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «CORONEL GALLEGOS» (GIJÓN).

56300077 RMASE «SAN HERMENEGILDO»: OTROS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL ESTUDIANTES «SAN HERMENEGILDO» (SEVILLA).

56300081 RMASD «SANTIAGO»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL DESCANSO «FUERTE SANTIAGO» (ALGECIRAS).

56300505 CDSM «PASO ALTO»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO MILITAR «PASO ALTO» (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

56300517 CDSM «LA DEHESA»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO MILITAR «LA DEHESA» (MADRID).

56300528 CDSM «HISPALIS»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO MILITAR «HISPALIS» (SEVILLA).

56318222 CDSCM «MALLORCA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR «MALLORCA».

56320380 DIAPER: PATRONATOS DE HUÉRFANOS - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL (MADRID).

56323817 DIAPER (VALLADOLID): PATRONATOS DE HUÉRFANOS - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL (VALLADOLID).

56330004 RMASE «PAZ»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL. AC. SOCIAL ESTUDIANTES «VIRGEN DE LA PAZ» (RONDA).

56330015 RMASD «MAHÓN»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - RESIDENCIA MIL.AC. SOCIAL DESCANSO «MAHÓN».

56334877 CDSCM «MELILLA»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR «MELILLA».

56355861 CDSM «VALENCIA»: (GODELLA): RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR «VALENCIA» (GODELLA).

56365104 CDSCM «ALCALÁ»: RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR «ALCALÁ».

56367241 CDSM «VALENCIA» (QUART P.): RESIDENCIAS MILITARES Y CENTROS DEPORTIVOS - CENTRO DEPORTIVO «VALENCIA» (QUART DE POBLET).

57200010 PCMAYMA: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERÍA (VALLADOLID).

57200012 PCMASA 1: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS NÚM. 1 (MADRID).

57200013 PCMASA 2: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS NÚM. 2 (SEGOVIA).

57200014 PCMVR 1: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS NÚM. 1 (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID).

57200016 PCMHEL: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS (COLMENAR VIEJO).

57201451 PCMMT: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL TRANSMISIONES (MADRID).

57272892 DINFULOG: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONES LOGÍSTICAS (MADRID).

57294885 PCAMI: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL INTENDENCIA (MADRID).

57297909 NC CTLET.: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - NÚCLEO DE CONSTITUCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO DEL ET (CÓRDOBA).

57655773 DIAD: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (MADRID).

58000001 RI 1: UNIDADES DE INFANTERÍA - REGIMIENTO DE INFANTERÍA «INMEMORIAL DEL REY» 1 CGE (MADRID).

455G0000 ACD: CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN - ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA (MADRID).

2.2 Armada: 78 plazas. Categoría de Oficial: 30; Categoría de Suboficial: 25; Categoría de Tropa Y Marinería: 23 (20 Marinería y 3 Tropa).

Formación militar básica:

– Duración máxima: 15 días.

– Centro de formación:

- Oficiales: Escuela Naval Militar (ENM), Plaza de España, Marín (Pontevedra).
- Suboficiales: Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO), Población Naval de San Carlos, Almirante Baturone s/n, San Fernando (Cádiz).
- Marinería: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO), Avda. Tejerías s/n, Ferrol (La Coruña).
- Tropa: Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (EIMGAF), Carretera de Tentegorra S/N, Cartagena (Murcia).

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60001	INFANTERÍA DE MARINA CUARTELES GENERALES.	Administración.	ARMADA OFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	EIMGAF.	B3002 B6005 I2001.	B6002 B6005 I2001.	ECV (5B002 o 6L030 o 7B004 o 7B242).
60002	INFANTERÍA DE MARINA LOGÍSTICA.	Material.	ARMADA OFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	EIMGAF.	F2004.	B6004 H5025 H5026 I2015 I2016.	ECV (6I001 o 7I020) y G00 (005) y I01 (IN09).
60003	INFANTERÍA DE MARINA CULTURA.	Educación Física.	ARMADA OFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	INST. DEPORTIVAS SAN FDO.	O3010.	O3010.	ECV (6O003 o 6O001).
60004	INFANTERÍA DE MARINA CULTURA.	Educación Física.	ARMADA OFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	INSTALACIONES DEPORTIVAS ROTA.	O3010.	O3011.	ECV (6O003 o 6O001).
60005	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA-DIVPLA.	B2007 L2002.	B1011 J6008.	ECV (5J008 y 6Q002) y I01 (IN07).
60006	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas.	ARMADA OFICIAL.	1	MN CANARIAS-ESTADO MAYOR.	B2003 M2001 X0001.	B2003 M2001 X0001.	ECV (6M001 o 6Q006 o 6Q007 o 6Q008 o 6M005 o 7M006).
60007	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asesoría Jurídica.	ARMADA OFICIAL.	1	TRIBUNAL MARÍTIMO CENTRAL.	L6017.	B1012.	ECV (6L018 o 6L005) y I01 (IN08).
60008	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Lingüística.	ARMADA OFICIAL.	1	41ESC-JO.	X0001.	X0001.	ECV (0A191 o 6A022 o 6A042).
60009	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Información Pública.	ARMADA OFICIAL.	1	MUSEO NAVAL-CARTAGENA.	B2003 C3001 C3002 Q2001 Q2002.	B2003 Q2001 Q2002 Q2003.	ECV (6M001 o 6Q006 o 6Q007 o 6Q008).
60010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Dirección de Empresas.	ARMADA OFICIAL.	1	AJEMA-GABINETE.	Q2004 Q2005 Q2006 Q2007.	B2017 Q2001 Q2004.	ECV (6B005) y I01 (IN07).
60011	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	ARMADA OFICIAL.	1	JEPER-OAJ.	H2012.	H3022 B2018 H3023 H3024.	ECV (6B040 y 7H008) y G00 (005).
60012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	ARMADA OFICIAL.	1	JESAT-AY MAYOR CGA.	N2002.	N2002.	ECV (7N123).
60013	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Formación.	ARMADA OFICIAL.	1	ANTONIO ESCAÑO.	N5002 P2001.	N5002 N5006 N5008 I2001.	ECV (6E010 o 6N063).
60014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	ARMADA OFICIAL.	1	ESUBO.	N2009 X0001.	N2009 X0001.	ECV (6N055 o 5N002).
60015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	ARMADA OFICIAL.	1	INSTALACIONES DEPORTIVAS ROTA.	N2009 X0001.	N2009 X0001.	ECV (6N055 o 5N002).
60016	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asesoría Jurídica.	ARMADA OFICIAL.	1	INTENDENCIA SAN FERNANDO.	L6013 G2003 I2015.	L2012.	ECV (6L018 y 6L030 y 7B291) y I01 (IN07).
60017	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asesoría Jurídica.	ARMADA OFICIAL.	1	EMA-DIVPLA.	B2026.	L2013 L2014 B6010.	ECV (6L005 o 6L018).
60018	GENERAL OPERACIONES.	Maniobra.	ARMADA OFICIAL.	1	ARCART-AYUMA.	J6009.	A2006.	G00 (057).
60019	GENERAL OPERACIONES.	Control de Tráfico Marítimo.	ARMADA OFICIAL.	1	FAMCG.	J2001 J6003 J6005 J6008.	A0001 A2008 J6007.	ECV (6J013 o 6J006).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60020	GENERAL OPERACIONES.	Control de Tráfico Marítimo.	ARMADA OFICIAL.	1	COM. NAVAL BARCELONA.	J2001 J6003 J6005 J6008.	A0001 A2008 J6007.	ECV (6J013 o 6J006).
60021	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	ARMADA OFICIAL.	1	ARFER.	N2001 X0001.	N2001 N2015 X0001.	ECV (6G008 o 6G030 o 7N018).
60022	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	ARMADA OFICIAL.	1	ARCART-OAJ.	F2014.	I2001.	ECV (5M004 o 6M011 o 6M013).
60023	GENERAL LOGÍSTICA.	Asesoría Jurídica.	ARMADA OFICIAL.	1	DIGEC.	L6014.	L2003 B6005 B6007 L2015 B6011 B6012 B6013 L2016 L6011 B1002.	ECV (6L005 y 6B020) y I01 (IN07).
60024	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	OHCN-ARCHIVO CARTAGENA.	D0001 H3002 W3002.	C2003 D0001 H3002.	ECV (5D001 o 6C012 o 6C017 o 7D010 o 7D011 o 7D012 o 7C046 o 7C047).
60025	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	MUSEO NAVAL-FERROL.	C3004 D2001.	C3001 C3004 D2001.	ECV (6C020 o 7C046 o 7C047 o 6C028).
60026	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	MUSEO TORRE DEL ORO.	C3004 C3006 D2001 H3002.	C3001 C3004 D2001.	ECV (6C001 o 6C003 o 6C005 o 6C013 o 6C015 o 6C020 o 6C024 o 6C028).
60027	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	ARMADA OFICIAL.	1	BIBLIOTECA NAVAL CARTAGENA.	D0001 H3002 W3002.	C2003 D0001 H3002.	ECV (6C012 o 6C017 o 6D002 o 7D010 o 7D011 o 7D012 o 7C046 o 7C047).
60028	INGENIERÍA CUARTELES.	Construcción - Obras Públicas.	ARMADA OFICIAL.	1	ARFER.	F2001 F2002 F2009 F8001.	F2002 F2003 F3001 F8001.	G00 (U06) o ECV (6I002).
60029	INGENIERÍA CUARTELES.	Comunicaciones.	ARMADA OFICIAL.	1	31 ESC-JO.	P2001 H2002 G2001 H3002 X0001.	B1003 H2011 H3006 P2001 X0001.	ECV (5I018 y 6H017) y G00 (005).
60030	INGENIERÍA CUARTELES.	Ingeniería.	ARMADA OFICIAL.	1	INSHIDRO.	I2016.	J2001 J6009.	ECV (6J013 o 6J006).
60031	INFANTERÍA DE MARINA CUARTELES.	Información Pública.	ARMADA SUBOFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	CUARTEL GENERAL DE LA FIM.	C3005 H3028 X0001.	C3005 X0001.	ECV (4Q034 o 4Q039).
60032	INFANTERÍA DE MARINA LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	ARMADA SUBOFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	TERLEV.	H3003 H3004.	H3009 W2004.	ECV (4F009 o 4F011 o 4F012 o 4F013 o 4F015 o 4H014 o 4H020 o 4K008).
60033	INFANTERÍA DE MARINA LOGÍSTICA.	Automoción.	ARMADA SUBOFICIAL INFANTERÍA DE MARINA.	1	EIMGAF.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
60034	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	EMA-DIVPLA.	B3002 H3002 H3007 W3003.	D0001 H3002 H3007.	ECV (4B023 o 4B025).
60035	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	DIENA.	B3002 H3002 H3007 W3003.	D0001 H3002 H3007.	ECV (4B023 o 4B025).
60036	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Docencia.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ESUBO.	P2001.	X0001.	ECV (4O012 o 4O013).
60037	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Contraincendios.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARFER.	N9001 X0001.	N2003 W9001 X0001.	ECV (0Z584).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60038	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Hostelería.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	JESAT-AY MAYOR CGA.	R3001 X0001.	X0001.	ECV (4R042 o 4R044).
60039	GENERAL OPERACIONES.	Maniobra.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARFER-TREN NAVAL.	J6010.	J6001 J6002 J6010.	ECV (4J005).
60040	GENERAL OPERACIONES.	Maniobra.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARCART-AYUMA.	J6010.	J6001 J6002 J6010.	ECV (4J005).
60041	GENERAL OPERACIONES.	Buzo-Buceador.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ESCUELA BUCEO (EMB).	J3001.	J3001 J3004 J3005 J6002 J6003 J6011 J6012 J6013 O0004.	ECV (4K009 y OJ053).
60042	GENERAL OPERACIONES.	Buzo-Buceador.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	UNIDAD DE BUCEO CANARIAS.	J3001 J6002 J6003.	J3001 J3004 J3005 J6002 J6003.	ECV (OJ053) y I01 (IN08).
60043	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	FLOAN-10 ESCUADRILLA.	H3004 K0002.	H3004 K0002.	ECV (4H020 o 4K015 o 4K025 o 4K026 o 4K027 o 4K033).
60044	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARPAL-JMAN.	H3004 H3027 I2003.	H3004 I2003 I2014.	ECV (4F009 o 4F012 o 4F013 o 4F015 o 4H020 o 4K008 o 4K009 o 4J006).
60045	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	ARMADA SUBOFICIAL.	2	ESUBO.	H3003 H3004.	H3004 X0001.	ECV (4F009 o 4F011 o 4F012 o 4F013 o 4F015 o 4H014 o 4H020 o 4K008).
60046	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	BN ROTA.	N2001.	N2001 N2002 N2008 N3006.	ECV (4P008).
60047	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Mecánico.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	C.N. MIÑO.	H3004 H3027 I2003.	H3004 I2003 I2014.	ECV (4F009 o 4F013 o 4F015 o 4H014 o 4H020 o 4J006 o 4K008 o 4K009).
60048	GENERAL LOGÍSTICA.	Hostelería.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ANTONIO ESCAÑO.	R3001.	R3001.	ECV (4R042 o 4R044).
60049	GENERAL LOGÍSTICA.	Apoyo manejo material sanitario.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARCART-JASAN.	E3002.	N5004 X0001.	ECV (4S009).
60050	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	JESAT-JAT MADRID.	I2003.	I2003.	ECV (4K009).
60051	GENERAL LOGÍSTICA.	Parques y Almacenes.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	FLOAN-10 ESCUADRILLA.	B2005.	B2006.	ECV (4B020).
60052	GENERAL LOGÍSTICA.	Administración.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARPAL-JAT.	H3007 I2003 W8001 W8002.	H3007 I2003 W8001 W8002 W9001 W9002.	ECV (4B020 o 4B023 o 4B025 o 4K009).
60053	GENERAL LOGÍSTICA.	Construcciones y obras.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	BN ROTA.	F2001 F2002 F2006.	F2002 F2003 F2006 F2008 F2009 F3001.	ECV (4F009 o 4F013 o 4F015).
60054	INGENIERÍA CUARTELES.	Construcción - Obras Públicas.	ARMADA SUBOFICIAL.	1	ARFER.	F2001 F2002 F2006.	F2002 F2003 F2006 F2008 F2009 F3001.	ECV (4F009 o 4F013 o 4F015).
60055	INF. MARINA LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	TROPA.	1	TERNOR.	H3004.	H3004.	ECV (1F014 o 1F015 o 1H028 o 2F010 o 2F012 o 2H017 o 2K015 o 2S011) o G00 (012).
60056	INF. MARINA LOGÍSTICA.	Automoción.	TROPA.	1	TEAR – GASC.	I2003.	I2003.	ECV (3H039 o 2K008 o 2K014 o 3K041).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
60057	INF. MARINA LOGÍSTICA.	Auxiliar Enfermería.	TROPA.	1	TEAR – GASC.	E3001 N3001 N3002.	E3001 N3001 N3002.	ECV (2N016 o 2N025).
60058	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	OHCN- ARCHIVO CARTAGENA.	B3002 D0001 H3002 X0001.	C2003 D0001 X0001.	ECV (0B122 o 1Z001 o 2B005 o 2H027).
60059	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	OHCN- ARCHIVO CARTAGENA.	B3002 D0001 H3002 X0001.	C2003 D0001 H3002 X0001.	ECV (0B122 o 1Z001 o 2B005 o 2H027 o 2Q013 o 3C002 o 3Q021).
60060	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	MARINERO.	1	FLOAN-10 ESCUADRILLA.	H3002.	H3002.	ECV (0B122 o 1Z001 o 2B005 o 2H027 o 2Q013 o 3C002 o 3Q021).
60061	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fotografía.	MARINERO.	1	GRUPO 2.	Q2002.	Q2002.	ECV (1Q007 o 3Q020) o G00 (033).
60062	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Sanidad.	MARINERO.	1	ANTONIO ESCAÑO.	E3001 N3001 N3002.	E3001 N3001 N3002.	ECV (2N016 o 2N025).
60063	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Hostelería.	MARINERO.	1	ANTONIO ESCAÑO.	R3001.	R3001.	ECV (1R005 o 2R008 o 2R009 o 2R010 o 3R008).
60064	GENERAL OPERACIONES.	Control de Tráfico Marítimo.	MARINERO.	1	COM NAVAL BARCELONA.	A0002 J2001.	A0001 J2001.	ECV (1J008 o 2J006 o 3J010 o 4J011).
60065	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	JESAT-JAT MADRID.	W9008.	U1002.	ECV (1V001 o 1V002 o 2U015 o 3U016) o G00 (050).
60066	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	ANTONIO ESCAÑO.	T7001.	H3004.	ECV (1T009 o 2T008 o 2T009 o 3T008) o G00 (018).
60067	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	ARPAL-JMAN.	H3003.	H3009.	ECV (1H010 o 1H011 o 1H028 o 1F014 o 2H017 o 2H022 o 2J006 o 2K015).
60068	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	C.N. MIÑO.	H3027 I2003.	I2003 I2014.	ECV (1H010 o 1J009 o 1K020 o 2J006 o 2K014 o 3H039 o 3J011).
60069	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	MARINERO.	1	INSHIDRO.	N3006 X0001.	N3006 X0001.	ECV (1S013 o 1S014 o 2S011 o 2S012 o 3S016) o G00 (017).
60070	GENERAL LOGÍSTICA.	Medio Ambiente.	MARINERO.	1	ARCART-JASAN.	G6001 G6002 N3011.	N3011 N3012 N3013.	ECV (2N030).
60071	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar de Enfermería.	MARINERO.	1	ARCART-JASAN.	E3001 N3001 N3002.	E3001 N3001 N3002.	ECV (2N016 o 2N025).
60072	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar de Farmacia.	MARINERO.	1	SER. FARMACÉUTICO CARTAGENA.	N3003.	N3003.	ECV (3N025).
60073	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Automoción.	MARINERO.	2	JESAT-JAT MADRID.	I2003.	I2003.	ECV (2K008 o 2K014 o 3H039 o 3K041).
60074	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	MARINERO.	1	JESAT-JAT MADRID.	W8001 W8002 W9001 W9002.	W8001 W8002 W9001 W9002.	ECV (3K041) o PC0 (B C D).
60075	GENERAL LOGÍSTICA.	Sanidad.	MARINERO.	1	ARPAL-JASAN.	E3001 N3001 N3002.	E3001 N3001 N3002.	ECV (2N016 o 2N025).
60076	GENERAL LOGÍSTICA.	Maniobra y Navegación.	MARINERO.	1	INSHIDRO.	J6011 J6012.	J6001 J6002 J6003.	ECV (1J008 o 4J011).

Méritos específicos. Experiencia:

- A0002 EN USO DE INGLÉS EN ENTORNOS DE TRÁFICO MARÍTIMO.
- B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.
- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2007 EN UNIÓN EUROPEA.
- B2026 EN COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO.
- B3002 EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- B6005 EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
- C3001 EN EXPOSICIÓN DE GALERÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- C3002 EN GALARDONES/PREMIO Y DIFUSIÓN DE LA HISTORIA MILITAR.
- C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- C3006 EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- E3002 COMO AUXILIAR DE VETERINARIA.
- F2001 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2002 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2004 EN CONSTRUCCIÓN NAVAL.
- F2006 EN DELINEACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS.
- F2009 EN PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE OBRAS.
- F2014 EN ANÁLISIS DE RIESGOS TÉCNICOS.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- G2001 EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- G2003 EN GESTIÓN DE CRONOGRAMAS, PRESUPUESTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD EN PROYECTOS TECNOLÓGICOS.
- G6001 EN APLICACIÓN DE BIOCIDAS.
- G6002 EN CONTROL DE PLAGAS.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2012 EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3003 EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MSOFFICE).
- H3027 EN MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y BUQUES.
- H3028 EN CREACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2015 EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SOLUCIONES.
- I2016 EN COMPENSACIÓN DE AGUJAS MAGNÉTICAS.
- J2001 EN CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO/GESTIÓN PORTUARIA.
- J3001 COMO INSTRUCTOR DE BUCEO.
- J6002 COMO PATRÓN PORTUARIO.
- J6003 COMO OPERADOR SISTEMA MUNDIAL SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.
- J6005 COMO INSPECTOR DE SEGURIDAD MARÍTIMA.
- J6008 COMO CAPITÁN DE LA MARINA MERCANTE.
- J6009 COMO PRÁCTICO DE PUERTO.
- J6010 EN SISTEMA GOBIERNO DE REMOLCADOR VS (VOITH SCHNEIDER) Y/O ASD (AZIMUTAL).
- J6011 EN TORRES DE CONTROL MARÍTIMO.
- J6012 COMO MARINERO DE PUENTE.
- K0002 EN MANTENIMIENTO DE AERONAVES.

- L2002 EN RELACIONES/DERECHO INTERNACIONAL.
- L6013 EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA LEGAL
LEGALTECH.
- L6014 EN SERVICIO JURÍDICO PÚBLICO.
- L6017 EN ASESORÍA JURÍDICA EN EL CONSEJO DE ESTADO.
- M2001 EN PROTOCOLO ACTOS CÍVICO/MILITARES.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2009 COMO FISIOTERAPEUTA DEPORTIVO.
- N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO (DEA).
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3003 EN FARMACIA Y PARAFARMACIA.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS.
- N3011 EN CONTROL HIGIÉNICO.
- N5002 COMO PSICÓLOGO.
- N9001 COMO BOMBERO.
- O3010 COMO JUEZ DE COMPETICIÓN DEPORTIVA.
- P2001 COMO DOCENTE.
- Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Q2004 EN PRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.
- Q2005 EN ARCHIVOS HISTÓRICOS AUDIOVISUALES.
- Q2006 COMO ANALISTA DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.
- Q2007 EN DIRECCIÓN AUDIOVISUAL.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- T7001 COMO CARPINTERO.
- W3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- W3003 EN REGISTRO Y REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
- W8001 EN TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.
- W8002 EN TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS.
- W9001 EN CONDUCCIÓN DE CAMIÓN.
- W9002 EN CONDUCCIÓN DE AUTOBÚS.
- W9008 COMO TAPICERO.
- X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

- A0001 EN INGLÉS TÉCNICO TRÁFICO MARÍTIMO.
- A2006 EN USO LENGUA INGLESA.
- A2008 EN INGLÉS C1.
- B1002 EN BACHELOR OF BUSINESS ADMINISTRATION (BBA).
- B1003 EN SEGURIDAD Y DEFENSA.
- B1011 EN CURSO HEAT (HOSTILE ENVIRONMENT AWARENESS TRAINING).
- B1012 EN LIDERAZGO EN GESTIÓN PÚBLICA.
- B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.
- B2006 EN GESTIÓN DE ALMACENES.
- B2017 EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS AUDIOVISUALES.
- B2018 EN GESTIÓN DE PROYECTOS PRINCE2.
- B6002 EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
- B6004 EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.
- B6005 EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- B6007 EN DERECHO TRIBUTARIO.
- B6010 PARA MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN.
- B6011 EN DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA.
- B6012 EN DERECHO CONCURSAL.

- B6013 EN DERECHO PRESUPUESTARIO.
- C2003 COMO DOCUMENTALISTA.
- C3001 EN BELLAS ARTES.
- C3004 EN RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- E3001 EN TÉCNICAS CLÍNICAS Y CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- F2002 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2003 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2006 EN DELINEACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS.
- F2008 EN EVALUACIÓN DE IMPACTO EN OBRA LINEAL.
- F2009 EN PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PARA OBRAS.
- F3001 EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EDIFICACIÓN.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- H2011 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (CIS).
- H3002 EN GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.
- H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
- H3006 EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MSOFFICE).
- H3009 EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- H3022 EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- H3023 EN CERTIFICACIÓN EITCA/AI INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- H3024 EN DATA SCIENCE PARA EL CONTROL DE RIESGOS EN EL DISEÑO.
- H5025 EN NORMATIVA PECAL/AQAP 2310.
- H5026 EN NORMATIVA PECAL 2110.
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2014 EN MANTENIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES.
- I2015 EN INGENIERÍA MECÁNICA.
- I2016 EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN.
- J2001 EN CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO/TRANSMARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA.
- J3001 COMO INSTRUCTOR DE BUCEO.
- J3004 COMO BUZO DE MEDIA PROFUNDIDAD.
- J3005 COMO BUZO DEPORTIVO CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA.
- J6001 TÍTULO PATRÓN DE ALTURA.
- J6002 TÍTULO PATRÓN PORTUARIO.
- J6003 CURSO OPERADOR SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.
- J6007 COMO OFICIAL DE PUENTE DE MARINA MERCANTE.
- J6008 EN SEGURIDAD MARÍTIMA.
- J6009 EN COMPENSACIÓN DE AGUJAS MAGNÉTICAS.
- J6010 EN PROPULSIÓN AZIMUTAL.
- J6011 COMO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REGULADORES MARES.
- J6012 COMO INSTRUCTOR TRAINER DE BUCEO PROFUNDO HIPÓXICO Y BUCEO EN CUEVAS.
- J6013 COMO BUCEADOR NORMÓXICO CCR REVO.
- K0002 EN MANTENIMIENTO DE AERONAVES.
- L2003 EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- L2012 EN GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA.
- L2013 EN DERECHO COMUNITARIO.
- L2014 EN DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO.

- L2015 EN SUBVENCIONES.
- L2016 EN ARBITRAJE INTERNACIONAL.
- L6011 EN DERECHO PROBATORIO.
- M2001 EN PROTOCOLO.
- N2001 EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2003 EN PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS.
- N2008 EN CONTROL DE RECURSOS ENERGÉTICOS.
- N2009 EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA.
- N2015 EN GESTIÓN AMBIENTAL DE EMPRESA.
- N3001 EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA).
- N3002 EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS SANITARIOS.
- N3003 EN FARMACIA Y PARAFARMACIA.
- N3006 EN TRABAJOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS.
- N3011 EN CONTROL DE PLAGAS.
- N3012 EN BIOCIDAS.
- N3013 EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA.
- N5002 EN PSICOLOGÍA.
- N5004 EN VETERINARIA.
- N5006 EN PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO, SOCIAL Y DE GRUPOS.
- N5008 EN TÉCNICAS DE APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL.
- O0004 COMO SOCORRISTA PRIMEROS AUXILIOS Y ACUÁTICO (ILS LIFESAVER).
- O3010 EN PENTATLÓN NAVAL.
- O3011 EN ATLETISMO.
- P2001 CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA O EQUIVALENTE.
- Q2001 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Q2003 EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS.
- Q2004 EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.
- R3001 EN HOSTELERÍA.
- U1002 COMO TAPICERO.
- W2004 EN REDES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- W8001 CURSO OBTENCIÓN CERTIFICADO DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.
- W8002 CURSO OBTENCIÓN CERTIFICADO DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS.
- W9001 CARNET CONDUCIR C.
- W9002 CARNET DE CONDUCIR D.
- X0001 RELACIONADA CON LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Requisitos específicos:

- ECV-0A191 ESTUDIOS CIVILES -TRADUCTOR/A-INTÉRPRETE JURADO DE IDIOMA FRANCÉS.
- ECV-0B122 ESTUDIOS CIVILES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- ECV-0J053 ESTUDIOS CIVILES - BUCEADOR PROFESIONAL.
- ECV-0Z584 ESTUDIOS CIVILES - BOMBERO PROFESIONAL.
- ECV-1F014 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS.
- ECV-1F015 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN REFORMAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.
- ECV-1H010 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y MECÁNICAS.

ECV-1H011 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS.

ECV-1H028 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

ECV-1J008 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS.

ECV-1J009 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.

ECV-1K020 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

ECV-1Q007 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ARTES GRÁFICAS.

ECV-1R005 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.

ECV-1S013 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES.

ECV-1S014 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

ECV-1T009 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE.

ECV-1V001 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES.

ECV-1V002 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN TAPICERÍA Y CORTINAJE.

ECV-1Z001 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ECV-2B005 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ECV-2F010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.

ECV-2F012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.

ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

ECV-2H022 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

ECV-2H027 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA.

ECV-2J006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES.

ECV-2K008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CARROCERÍA.

ECV-2K014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.

ECV-2K015 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN FABRICACIÓN Y MONTAJE.

ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

ECV-2N025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS.

ECV-2N030 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN SANIDAD AMBIENTAL APLICADA.

ECV-2Q013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN POST-IMPRESIÓN Y ACABADOS GRÁFICOS.

ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.

ECV-2R009 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN.

ECV-2R010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- ECV-2S011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA.
ECV-2S012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.
ECV-2T008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE.
ECV-2T009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN PROCESADO Y TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA.
ECV-2U015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CALZADO Y COMPLEMENTOS DE MODA.
ECV-3C002 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN IMPRESIÓN GRÁFICA.
ECV-3H039 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE MAQUINARIA.
ECV-3J010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS.
ECV-3J011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO.
ECV-3K041 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.
ECV-3N025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA.
ECV-3Q020 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN VIDEO DISC-JOCKEY Y SONIDO.
ECV-3Q021 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN PRE-IMPRESIÓN DIGITAL.
ECV-3R008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA.
ECV-3S016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
ECV-3T008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO.
ECV-3U016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONFECCIÓN Y MODA.
ECV-4B020 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.
ECV-4B023 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.
ECV-4B025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ECV-4F009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL.
ECV-4F011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.
ECV-4F012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.
ECV-4F013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN.
ECV-4F015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
ECV-4H014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.
ECV-4H020 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.
ECV-4J005 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA.
ECV-4J006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES.
ECV-4J011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL.

ECV-4K008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.

ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.

ECV-4K015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO DE AVIONES CON MOTOR DE PISTÓN.

ECV-4K025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AVIÓNICOS DE AERONAVES.

ECV-4K026 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO DE AVIONES CON MOTOR TURBINA.

ECV-4K027 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO DE HELICÓPTEROS MOTOR DE PISTÓN.

ECV-4K033 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO HELICÓPTEROS MOTOR TURBINA.

ECV-4O012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

ECV-4O013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

ECV-4P008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

ECV-4Q034 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.

ECV-4Q039 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA.

ECV-4R042 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA.

ECV-4R044 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN.

ECV-4S009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL.

ECV-5B002 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-5D001 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-5I018 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

ECV-5J008 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO NAVAL.

ECV-5M004 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-6A022 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN FRANCÉS.

ECV-6A042 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. IDIOMA FRANCÉS.

ECV-6B005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES.

ECV-6B020 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B040 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIA, GESTIÓN E INGENIERÍA DE SERVICIOS.

ECV-6C001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN BELLAS ARTES.

ECV-6C003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.

ECV-6C005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6C012 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA.

ECV-6C013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA E HISTORIA.

ECV-6C015 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE.

ECV-6C017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN HISTORIA Y PATRIMONIO.

ECV-6C020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6C024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN BELLAS ARTES.

ECV-6C028 ESTUDIOS CIVILES - GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6D002 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN.

ECV-6E010 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.

ECV-6G008 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ECV-6H017 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES.

ECV-6G030 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES.

ECV-6I001 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO INDUSTRIAL.

ECV-6I002 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

ECV-6J006 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.

ECV-6J013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.

ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DERECHO.

ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DERECHO.

ECV-6L030 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-6M001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ECV-6M005 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

ECV-6M011 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

ECV-6M013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES.

ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.

ECV-6N063 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA.

ECV-6O001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

ECV-6O003 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

ECV-6Q002 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.

ECV-6Q006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ECV-6Q007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PERIODISMO.

ECV-6Q008 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-7B004 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN PÚBLICA.

ECV-7B242 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ECV-7B291 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA E IDIOMAS.

ECV-7C046 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-7C047 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

ECV-7D010 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-7D011 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOS Y LIBROS. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

ECV-7D012 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTO.

ECV-7H008 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMA DE POSGRADO EN INFORMÁTICA.

ECV-7I020 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

ECV-7M006 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

ECV-7N018 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

G00-005 GENÉRICO-HABILITACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD (HPS) NATO-SECRET. VIGENTE.

G00-012 GENÉRICO-EXPERIENCIA COMO ALBAÑIL.

G00-017 GENÉRICO-EXPERIENCIA COMO JARDINERO.

G00-018 GENÉRICO-EXPERIENCIA COMO CARPINTERO.

G00-033 GENÉRICO-EXPERIENCIA EN FOTOGRAFÍA.

G00-050 GENÉRICO-EXPERIENCIA EN TAPICERÍA.

G00-057 GENÉRICO-CAPITÁN MARINA MERCANTE.

G00-U06 GENÉRICO-TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

I01-IN07 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 3.3.3.3., C1 o SUPERIOR.

I01-IN08 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 2.2.2.2., B2 o SUPERIOR.

I01-IN09 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 1.1.1.1., B1 o SUPERIOR.

PC0-B PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA B.

PC0-C PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA C.

PC0-D PERMISO DE CONDUCIR CATEGORÍA D.

Unidades, Centros u Organismos:

60110017 AJEMA-GABINETE. GABINETE DEL AJEMA. MADRID.

60202931 TERNOR. TERCIO NORTE DE INFANTERÍA DE MARINA. FERROL.

60202933 TERLEV. TERCIO DE LEVANTE DE INFANTERÍA DE MARINA. CARTAGENA.

60212926 TEAR – GASC. TEAR GRUPO DE APOYO DE SERVICIOS DE COMBATE. SAN FERNANDO.

60221700 CUARTEL GENERAL DE LA FIM. CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA. SAN FERNANDO.

60306137 MUSEO NAVAL-FERROL. MUSEO NAVAL DE FERROL. FERROL.

60307471 MUSEO TORRE DEL ORO. MUSEO MARÍTIMO DE LA TORRE DEL ORO (SEVILLA). SEVILLA.

60308085 OHCN- ARCHIVO CARTAGENA. ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

60308152 MUSEO NAVAL-CARTAGENA. MUSEO NAVAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

60308195 BIBLIOTECA NAVAL CARTAGENA. BIBLIOTECA NAVAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

60620450 JESAT-AY MAYOR CGA. AYUDANTÍA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. MADRID.

60623510 JESAT-JAT MADRID. JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES DE MADRID. MADRID.

60900313 TRIBUNAL MARÍTIMO CENTRAL. TRIBUNAL MARÍTIMO CENTRAL (MADRID). MADRID.

61511400 EMA-DIVPLA. DIVISIÓN DE PLANES DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA. MADRID.

62211518 41 ESC-JO. JEFATURA DE ÓRDENES DE LA 41 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS. ROTA.

62311593 GRUPO 2. GRUPO DE ACCIÓN NAVAL 2. ROTA.

62511523 31 ESCUADRILLA-JEFATURA ÓRDENES. JEFATURA DE ÓRDENES DE LA 31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS. FERROL.

62727866 FLOAN-10 ESCUADRILLA. DÉCIMA ESCUADRILLA DE AERONAVES. ROTA.

63004005 JEPER-OAJ. ÓRGANO AUXILIAR DE JEFATURA. JEFATURA DE PERSONAL. MADRID.

63207400 ESUBO. ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA (ESUBO). SAN FERNANDO.

63208415 ESCUELA DE BUCEO. ESCUELA MILITAR DE BUCEO (CARTAGENA). CARTAGENA.

63214200 DIENA. DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA NAVAL. MADRID.

63216402 ANTONIO ESCAÑO. ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA ANTONIO DE ESCAÑO. FERROL.

63217194 INST. DEPORTIVAS SAN FERNANDO. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN FERNANDO. SAN FERNANDO.

63217402 EIMGAF. ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER. CARTAGENA.

63217890 INSTALACIONES DEPORTIVAS ROTA. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ROTA. ROTA.

64513570 DIGEC. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA JAL (MADRID). MADRID.

64901998 ARPAL-JASAN. JEFATURA DE APOYO SANITARIO DEL ARSENAL DE LAS PALMAS. PALMAS DE G.C.

64906500 ARFER. ARSENAL DE FERROL. FERROL.

64906518 ARFER-TREN NAVAL. TREN NAVAL DEL ARSENAL DE FERROL. FERROL.

64907130 INTENDENCIA SAN FERNANDO. INTENDENCIA DE SAN FERNANDO. SAN FERNANDO.

64907800 BN ROTA. BASE NAVAL DE ROTA. ROTA.

64908463 SER. FARMACÉUTICO CARTAGENA. SERVICIO FARMACÉUTICO DE CARTAGENA. CARTAGENA.

64917757 ARPAL-JMAN. JEFATURA DE MANTENIMIENTO DEL ARSENAL DE LAS PALMAS. PALMAS DE G.C.

64917767 ARPAL-JAT. JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE DEL ARSENAL DE LAS PALMAS. PALMAS DE G.C.

66428140 ARCART-JASAN. JEFATURA DE APOYO SANITARIO DEL ARSENAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

66428510 ARCART-OAJ. ÓRGANO AUXILIAR DE JEFATURA DEL ARSENAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

66428580 ARCART-AYUMA. AYUDANTÍA MAYOR DEL ARSENAL DE CARTAGENA. CARTAGENA.

67113099 FAM CG. CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCIÓN MARÍTIMA. CARTAGENA.

67201930 INSHIDRO. INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA. CÁDIZ.

67217720 MN CANARIAS-ESTADO MAYOR. ESTADO MAYOR DEL MANDO NAVAL DE CANARIAS. PALMAS DE G.C.

67217764 UNIDAD DE BUCEO CANARIAS. UNIDAD DE BUCEO DE CANARIAS. PALMAS DE G.C.

67219360 COM NAVAL BARCELONA. COMANDANCIA NAVAL DE BARCELONA. BARCELONA.

67229188 C.N. MIÑO. COMANDANCIA NAVAL DEL MIÑO. TUY.

2.3 Ejército del Aire: 92 plazas. Categoría de oficial: 43; Categoría de suboficial: 22; Categoría de tropa: 27.

Formación militar básica:

- Duración máxima: 15 días.
- Centro de formación:

- Oficiales y Suboficiales: Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER), Base Aérea de Torrejón, Ctra. Barcelona Km 22.800, Torrejón de Ardoz, Madrid.

- Militares de Tropa y Marinería: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), Base Aérea de Zaragoza, Ctra. Del Aeropuerto, Zaragoza.

Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70001	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Lingüística.	OFICIAL.	1	RCC CANARIAS.	B2003 H3007.	A2001 A2002.	ECV (6A022 o 6A037 o 6A003 o 5A003 o 5P029 o 6A008).
70002	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Lingüística.	OFICIAL.	1	GRUCEMAC.	A0001.	A2006 A2008.	ECV (6A036 o 5P030 o 6A013).
70003	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	OFICIAL.	1	EMA.	X0001.	X0001.	ECV (6D006).
70004	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	H2002 H3001.	H2002 H3001.	ECV (5H003 o 5H012 o 6H002 o 6H022 o 6H007 o 6H008 o 6H010).
70005	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	B2013.	B2013.	ECV (5H003 o 5H012 o 6H002 o 6H022 o 6H007 o 6H008 o 6H010).
70006	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Asuntos Económicos.	OFICIAL.	1	CGMACAN.	B3003 B6001.	L2005.	ECV (6B018 o 6B020 o 6B024 o 6B034 o 6L023).
70007	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE.	X0001.	X0001.	ECV (7N123) o G00 (M01).
70008	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	AGA.	X0001.	X0001.	ECV (7N123) o G00 (M01).
70009	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	EZAPAC.	X0001.	X0001.	ECV (7N123) o G00 (M01).
70010	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	OFICIAL.	1	ALA 31.	X0001.	X0001.	ECV (7N123) o G00 (M01).
70011	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Auxiliar de Justicia.	OFICIAL.	1	DEN-MAPER.	L6015.	L6012.	ECV (6L018 o 6L005).
70012	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Recursos Humanos.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-JRRHH.	I2001.	X0001.	ECV (5M004 o 6M011 o 6M013).
70013	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Comunicaciones.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	H2002 Q2002.	B2017 A2009.	ECV (6Q003 o 6Q007 o 6Q008 o 6M003).
70014	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Artes Gráficas.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-GABTECJEMAD.	C3005.	C3005.	ECV (6H015 o 6H023 o 6H024 o 6H025 o 6H026 o 6M003 o 6M014).
70015	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2002 F2009.	F2003 F3001.	ECV (6I029 o 6F013 o 6F009 o 6I002).
70016	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	F2001 F2002.	F3001 F8001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013).
70017	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2005.	I2005.	ECV (6I028 o 5I018 o 6I005 o 6I001 o 5I001).
70018	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	X0001.	X0001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70019	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE.	X0001.	X0001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70020	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	ALA 31.	X0001.	X0001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70021	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	GRUPO C.G. MACAN.	X0001.	X0001.	ECV (6F001 o 6F003 o 6F007 o 6F009 o 6F013 o 6I002 o 6I044).
70022	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	CINTAER.	F3001 F8001.	F3001.	G00 (U04).
70023	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Construcciones y Obras.	OFICIAL.	1	EVA NÚMERO 5.	X0001.	X0001.	G00 (U05).
70024	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas-Sociales-Información.	OFICIAL.	1	GABJEMA.	C3005.		ECV (6M003 o 6M014).
70025	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Relaciones Públicas-Sociales-Información.	OFICIAL.	1	AGA.	C3005.		ECV (6M003 o 6M014).
70026	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista seguridad y defensa.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	E2002.	E2002.	ECV (6E040 o 6E011).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70027	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista seguridad y defensa.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	X0001.	X0001.	ECV (6C006 o 6C021).
70028	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista seguridad y defensa.	OFICIAL.	1	EMAD-CG-EMACON.	Q2003.	N5006 E2002.	ECV (6E041 o 6E040 o 6E011 o 6L012 o 6L017 o 7X003).
70029	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista planes estratégicos.	OFICIAL.	1	EMA.	B2013 B2016.	B2013 B2016.	ECV (6L001 o 6L024) y I01 (IN08).
70030	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	ENFERMERÍA MAGEN SEVILLA.	X0001.	X0001.	ECV (5N002 o 6N055).
70031	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	ALA 14.	X0001.	X0001.	ECV (5N002 o 6N055).
70032	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Fisioterapia.	OFICIAL.	1	ALA 46.	X0001.	X0001.	ECV (5N002 o 6N055).
70033	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Analista de inteligencia.	OFICIAL.	1	CGMESPA.	X0001.	H2001.	ECV (7N322 o 7W251 o 7W250).
70034	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Geomática.	OFICIAL.	1	CINTAER.	C4001.	C4001.	ECV (6C014 o 7C040 o 6C007).
70035	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Teología.	OFICIAL.	1	MAPER.	H2003.	H3005.	ECV (9E002 y 7C037).
70036	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	OFICIAL.	1	COVE-TORREJÓN.	X0001.	X0001.	G00 (V08).
70037	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	OFICIAL.	1	ALA 49.	X0001.	X0001.	G00 (V08).
70038	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	OFICIAL.	1	ALA 23.	X0001.	X0001.	G00 (V08).
70039	GENERAL OPERACIONES.	Telecomunicaciones.	OFICIAL.	1	CGMESPA.	X0001.	X0001.	G00 (U08).
70040	GENERAL OPERACIONES.	Administración y Servicios Públicos.	OFICIAL.	1	AGR. B.A. TORREJÓN.	X0001.	X0001.	ECV (5D001 o 7D010 o 7D011 o 7D012).
70041	GENERAL OPERACIONES.	Administración y Servicios Públicos.	OFICIAL.	1	JSAOPR.	X0001.	X0001.	ECV (5D001 o 7D010 o 7D011 o 7D012).
70042	GENERAL OPERACIONES.	Geoestrategia.	OFICIAL.	1	ESTAER.	P2004.	B1013.	ECV (6C016).
70043	GENERAL CULTURA.	Conservación Museos y Patrimonio.	OFICIAL.	1	MAA.	D2001 D2002.	D0001 D2001.	ECV (6C020 o 7C046).
70044	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Medio Ambiente.	SUBOFICIAL.	1	ALA 45.	X0001.	X0001.	ECV (4P008 o 4N051).
70045	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	EMAD-CG-JRRHH.	X0001.	X0001.	ECV (4B010 o 4B013).
70046	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Administración.	SUBOFICIAL.	1	EVA NÚMERO 13.	D0001 D2002.	C2003.	ECV (4B010 o 4B013).
70047	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	EZAPAC.	X0001.	X0001.	ECV (4H007 o 4H012).
70048	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Informática.	SUBOFICIAL.	1	CGMACAN.	X0001.	X0001.	ECV (4H007 o 4H012).
70049	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Riesgos Laborales.	SUBOFICIAL.	1	M.A DE SEVILLA.	X0001.	X0001.	ECV (4N015).
70050	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	SUBOFICIAL.	1	B.A. DE POLLENSA.	X0001.	X0001.	ECV (4H003 o 4H014).
70051	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Electricidad.	SUBOFICIAL.	1	EVA NUMERO 7.	X0001.	X0001.	ECV (4H003 o 4H014).
70052	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Automoción.	SUBOFICIAL.	1	ESCUADRÓN ENSEÑANZA AUTOMOCIÓN.	X0001.	X0001.	ECV (4N054).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70053	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Automoción.	SUBOFICIAL.	1	EVA NÚMERO 7.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
70054	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Automoción.	SUBOFICIAL.	1	EZAPAC.	X0001.	X0001.	ECV (4K009).
70055	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Laboratorio.	SUBOFICIAL.	1	UMAAD (MADRID).	N2011.	N2011.	ECV (4N049).
70056	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Imagen y sonido.	SUBOFICIAL.	1	OFICOMDEF.	Q2004 Q2002.	Q2004 Q2002.	ECV (4Q022 o 4Q013 o 4Q034).
70057	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Mecánico.	SUBOFICIAL.	1	ALA 12.	X0001.	X0001.	ECV (4K017).
70058	GENERAL LOGÍSTICA.	Abastecimiento.	SUBOFICIAL.	1	CLOTRA.	W9005.	B2006.	ECV (4B020).
70059	GENERAL LOGÍSTICA.	Abastecimiento.	SUBOFICIAL.	1	CLOIN.	B2005 B2006.	B2005 W9005.	ECV (4B020).
70060	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio Química.	SUBOFICIAL.	1	CEFARSE.	X0001.	X0001.	ECV (4W011).
70061	GENERAL LOGÍSTICA.	Laboratorio Química.	SUBOFICIAL.	1	CEFARMA-MADRID.	X0001.	X0001.	ECV (4W011).
70062	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico electrónica.	SUBOFICIAL.	1	EVA NÚMERO 22.	X0001.	X0001.	ECV (4H003 o 4K008 o 4N055).
70063	GENERAL LOGÍSTICA.	Mecánico Electrónica.	SUBOFICIAL.	1	UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ).	I2003 I2004.	I2003 I2004.	ECV (4K009).
70064	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar Imagen Radiodiagnóstico.	SUBOFICIAL.	1	UMAAD (MADRID).	N2010.	N2010.	ECV (4N048).
70065	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar Imagen Radiodiagnóstico.	SUBOFICIAL.	1	CIMA.	N2010.	N2010.	ECV (4N048).
70066	GENERAL CUARTELES GENERALES.	Imagen y sonido.	TROPA.	1	OFICOMDEF.	Q2004 Q2002.	Q2004 Q2002.	ECV (3Q020).
70067	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	TROPA.	1	ALA 45.	X0001.	X0001.	G00 (085).
70068	GENERAL OPERACIONES.	Aeronáutica.	TROPA.	1	ALA 45.	X0001.	X0001.	G00 (085).
70069	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	AGRUPACIÓN ACAR TABLADA.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70070	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	B.A. DE POLLENSA.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70071	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	ACGEA.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70072	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	ACGEA.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70073	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	GRUPO C.G. MACAN.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70074	GENERAL OPERACIONES.	Hostelería.	TROPA.	1	EVA NÚMERO 13.	X0001.	X0001.	ECV (2R008 o 3R007 o 2R009) o G00 (01N).
70075	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	TROPA.	1	EVA NÚMERO 3.	N2002 W3004.	H3004 W3004.	ECV (3K035).
70076	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	TROPA.	1	ALA 12.	X0001.	K8002 W3004.	ECV (3K035 o 2H026).
70077	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento.	TROPA.	1	ALA 45.	X0001.	X0001.	ECV (2T007 o 2T008).
70078	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar de Farmacia.	TROPA.	1	AGR. B.A. TORREJÓN.	X0001.	X0001.	ECV (3N025).

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
70079	GENERAL LOGÍSTICA.	Auxiliar de Farmacia.	TROPA.	1	ALA 11.	X0001.	X0001.	ECV (3N025).
70080	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AGRUPACIÓN ACAR TABLADA.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70081	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	CDSCM «RUIZ DE ALDA».	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022) o G00 (012).
70082	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ETESDA.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 2F012 o 1F007 o 2F006) o G00 (012).
70083	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 2F012 o 1F007 o 2F006) o G00 (012).
70084	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	ADM. MILITAR SANTIAGO.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 2F012 o 1F007 o 2F006) o G00 (012).
70085	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	CDSCM «SALAS LARRAZABAL».	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 2F012 o 1F007 o 2F006) o G00 (012).
70086	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	GRUALERCON.	X0001.	X0001.	ECV (3F024 o 3F022 o 2H017 o 1H008) o G00 (012).
70087	GENERAL LOGÍSTICA.	Mantenimiento Instalaciones.	TROPA.	1	B.A. DE MÁLAGA.	X0001.	X0001.	ECV (2H024 o 1F003 o 2W004 o 1H009).
70088	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	GRUMOCA.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70089	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	ALA 14.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70090	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	AGA.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70091	GENERAL LOGÍSTICA.	Técnico de Sanidad.	TROPA.	1	EVA NÚMERO 12.	X0001.	X0001.	ECV (2N016 o 2N025).
70092	GENERAL LOGÍSTICA.	Conductor.	TROPA.	1	AGR. B.A. CUATRO VIENTOS.	X0001.	X0001.	ECV (0K265 y 0K266).

Méritos específicos. Experiencia:

- A0001 EN USO LENGUA INGLESA.
- B2003 EN RELACIONES PÚBLICAS.
- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2006 EN OTAN.
- B2013 EN BIG DATA, DATA SCIENCE, BUSINESS INTELLIGENCE.
- B2016 EN CONSULTORÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
- B3003 EN GESTIÓN DE CONTRATOS.
- B6001 EN GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD.
- C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
- C4001 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL.
- D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
- D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
- D2002 EN BIBLIOTECOLOGÍA.
- E2002 EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
- F2001 EN DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OBRA.
- F2002 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F2009 EN PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE OBRAS.
- F3001 EN MANEJO PROGRAMAS DE DISEÑO AUTOCAD Y ARCHICAD.
- F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
- H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
- H2003 EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.
- H3001 EN DESARROLLO SISTEMAS SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- H3007 EN OFIMÁTICA (MS OFFICE).
- I2001 EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
- I2005 EN INGENIERÍA MATERIALES E INGENIERÍA DE RECURSO ENERGÉTICO.
- L6015 EN DERECHO MILITAR.
- N2002 EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- N2010 EN EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO (RAYOS X,TRM,IRMN,TAC).
- N2011 EN ANALÍTICA CLÍNICA.
- P2004 EN DOCENCIA GEOPOLÍTICA.
- Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Q2003 EN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, DESINFORMACIÓN Y AUDIENCIAS.
- Q2004 EN PRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES.
- W3004 EN MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.
- W9005 COMO OPERADOR CARRETILLAS ELEVADORAS.
- X0001 EN LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Méritos específicos. Formación:

- A2001 COMO TRADUCTOR INTÉRPRETE JURADO IDIOMA INGLÉS.
- A2002 COMO TRADUCTOR INTÉRPRETE JURADO IDIOMA FRANCÉS.
- A2006 EN USO LENGUA INGLESA.
- A2008 EN INGLÉS C1.
- A2009 EN INGLÉS B2.
- B1013 COMO ANALISTA DE INTELIGENCIA.
- B2005 EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA.
- B2006 EN GESTIÓN DE ALMACENES.
- B2013 EN BIG DATA, DATA SCIENCE, BUSINESS INTELLIGENCE.
- B2016 EN CONSULTORÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

B2017 EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS AUDIOVISUALES.
C2003 COMO DOCUMENTALISTA.
C3005 EN ARTES GRÁFICAS.
C4001 EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL.
D0001 EN TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.
D2001 EN CONSERVACIÓN MUSEÍSTICA.
E2002 EN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DESINFORMACIÓN Y AUDIENCIAS.
F2003 EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
F3001 EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL O EDIFICACIÓN.
F8001 EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS.
H2001 EN HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA FUENTES ABIERTAS (OSINT).
H2002 EN REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.
H3001 EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
H3004 EN MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES.
H3005 EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
I2003 EN MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
I2004 EN ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS.
I2005 EN INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA DE RECURSOS ENERGÉTICOS.
K8002 EN SOLDADURA.
L2005 EN CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
L6012 EN DERECHO MILITAR.
N2010 EN EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO (RAYOS X, TRM, IRMN, TAC).
N2011 EN ANALÍTICA CLÍNICA.
N5006 EN PSICOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO, SOCIAL Y DE GRUPOS.
Q2002 EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
Q2004 EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.
W3004 EN MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.
W9005 COMO OPERADOR CARRETILLAS ELEVADORAS.
X0001 RELACIONADA CON LA DISCIPLINA REQUERIDA.

Requisitos específicos:

ECV-0K265 ESTUDIOS CIVILES - PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C.
ECV-0K266 ESTUDIOS CIVILES - PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE D.
ECV-1F003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN FONTANERÍA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.
ECV-1F007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN PINTURA. RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS.
ECV-1H008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR INSTALADOR-MANTENEDOR ELÉCTRICO. RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.
ECV-1H009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO AUXILIAR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FRÍO Y CALOR. RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.
ECV-2F006 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN.
ECV-2F012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.
ECV-2H017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.
ECV-2H024 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR.
ECV-2H026 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO.

- ECV-2N016 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- ECV-2N025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS.
- ECV-2R008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA.
- ECV-2R009 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN COCINA Y RESTAURACIÓN.
- ECV-2T007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE MADERA Y MOBILIARIO DE EMBARCACIONES DE RECREO.
- ECV-2T008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CARPINTERÍA Y MUEBLE.
- ECV-2W004 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR.
- ECV-3F022 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN.
- ECV-3F024 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN.
- ECV-3K035 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA.
- ECV-3N025 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA.
- ECV-3Q020 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN VÍDEO DISC-JOCKEY Y SONIDO.
- ECV-3R007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO EN SERVICIOS EN RESTAURACIÓN.
- ECV-4B010 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ECV-4B013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.
- ECV-4B020 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.
- ECV-4H003 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.
- ECV-4H007 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS.
- ECV-4H012 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED.
- ECV-4H014 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.
- ECV-4K008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.
- ECV-4K009 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN.
- ECV-4K017 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS.
- ECV-4N015 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.
- ECV-4N048 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR.
- ECV-4N049 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO.
- ECV-4N051 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL.
- ECV-4N054 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.
- ECV-4N055 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN CENTRALES ELÉCTRICAS.
- ECV-4P008 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.
- ECV-4Q013 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.

ECV-4Q022 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN ILUMINACIÓN, CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO IMAGEN.

ECV-4Q034 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA.

ECV-4W011 ESTUDIOS CIVILES - TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD.

ECV-5A003 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN TRADUCTORES E INTÉRPRETES FRANCÉS.

ECV-5D001 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-5H003 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.

ECV-5H012 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN.

ECV-5I001 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL.

ECV-5I018 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

ECV-5M004 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES.

ECV-5N002 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA.

ECV-5P029 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN PROFESOR DE FILOLOGÍA FRANCESA.

ECV-5P030 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN PROFESOR DE FILOLOGÍA INGLESA.

ECV-6A003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FILOLOGÍA ÁRABE.

ECV-6A008 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA.

ECV-6A013 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA.

ECV-6A022 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN FRANCÉS.

ECV-6A036 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES.

ECV-6A037 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES.

ECV-6B018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B020 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6B024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD.

ECV-6B034 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

ECV-6C006 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.

ECV-6C007 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA.

ECV-6C014 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA.

ECV-6C016 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

ECV-6C020 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.

ECV-6C021 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL.

ECV-6D006 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-6E011 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA.

ECV-6E040 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN SOCIOLOGÍA.

ECV-6E041 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN COMPORTAMIENTO Y CIENCIAS SOCIALES.

- ECV-6F001 ESTUDIOS CIVILES - ARQUITECTO.
- ECV-6F003 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN.
- ECV-6F007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA.
- ECV-6F009 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA.
- ECV-6F013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN.
- ECV-6H002 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN INFORMÁTICA.
- ECV-6H007 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO SUPERIOR EN INFORMÁTICA.
- ECV-6H008 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- ECV-6H010 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- ECV-6H015 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A DISEÑO Y CREACIÓN DIGITAL.
- ECV-6H022 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A INGENIERÍA INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- ECV-6H023 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO DIGITAL.
- ECV-6H024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y MOTION GRAPHICS.
- ECV-6H025 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA.
- ECV-6H026 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DISEÑO GRÁFICO Y TECNOLOGÍAS CREATIVAS.
- ECV-6I001 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO INDUSTRIAL.
- ECV-6I002 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
- ECV-6I005 ESTUDIOS CIVILES - INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.
- ECV-6I028 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.
- ECV-6I029 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
- ECV-6I044 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN INGENIERÍA OBRAS PÚBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES.
- ECV-6L001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS.
- ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DERECHO.
- ECV-6L012 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA.
- ECV-6L017 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA.
- ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DERECHO.
- ECV-6L023 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.
- ECV-6L024 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS.
- ECV-6M003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
- ECV-6M011 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.
- ECV-6M013 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES.
- ECV-6M014 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.
- ECV-6N055 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA.
- ECV-6Q003 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PERIODISMO.
- ECV-6Q007 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PERIODISMO.

ECV-6Q008 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS.

ECV-7C037 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA.

ECV-7C040 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y GEOINFORMACIÓN.

ECV-7C046 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN BIENES CULTURALES.

ECV-7D010 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.

ECV-7D011 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOS Y LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

ECV-7D012 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTO.

ECV-7N123 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ECV-7N322 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y CIBERINTELIGENCIA.

ECV-7W250 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA Y CONTRATERRORISMO.

ECV-7W251 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA.

ECV-7X003 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA, DELINCUENCIA Y VICTIMOLOGÍA.

ECV-9E002 ESTUDIOS CIVILES - BACHILLER EN TEOLOGÍA.

G00-012 GENÉRICO - EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO ALBAÑIL.

G00-01N GENÉRICO - EXIGENCIA EXPERIENCIA COMO COCINERO.

G00-085 GENÉRICO - CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS (AESA).

G00-M01 GENÉRICO - TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OBTENIDO CONFORME AL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 39/1997.

G00-U04 GENÉRICO - TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA ARQUITECTO.

G00-U05 GENÉRICO - TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA ARQUITECTO TÉCNICO.

G00-U08 GENÉRICO - TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA INGENIERO TÉCNICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES.

G00-V08 GENÉRICO - TÍTULO UNIVERSITARIO PROFESIÓN REGULADA INGENIERO AERONÁUTICO O INGENIERO TÉCNICO AERONÁUTICO.

I01-IN08 NIVEL DE IDIOMA - INGLÉS - SLP 2.2.2.2 O B2 O SUPERIOR.

Unidades, Centros u Organismos:

11100020 OFICOMDEF: OTROS - OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA DEL MINISDEF. MADRID.

16410020 UME-CG (TORREJÓN DE ARDOZ): OTROS - UME-CUARTEL GENERAL (TORREJÓN DE ARDOZ). TORREJÓN DE ARDOZ.

20200010 EMAD-CG-GABTECJEMAD: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL GABINETE TÉCNICO DEL JEMAD. MADRID.

23501000 EMAD-CG-EMACON: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL-ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA. MADRID.

23503040 EMAD-CG-JRRHH: OTROS - EMAD-CUARTEL GENERAL-JRRHH. MADRID.

70100000 GABJEMA: OTROS - GABINETE DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR. MADRID.

70200000 EMA: OTROS - ESTADO MAYOR DEL AIRE. MADRID.
71310901 MAA: OTROS - MUSEO DE AERONÁUTICA Y ASTRONÁUTICA. MADRID.
71702101 ALA 12: OTROS - ALA 12. TORREJÓN DE ARDOZ.
71702105 ALA 45: OTROS - ALA 45. TORREJÓN DE ARDOZ.
71702201 AGR. B.A. TORREJÓN: OTROS - AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE TORREJÓN. TORREJÓN DE ARDOZ.
71702402 CLOIN: OTROS - CENTRO LOGÍSTICO DE INTENDENCIA (TORREJÓN). TORREJÓN DE ARDOZ.
71702501 ESTAER: OTROS - ESCUELA DE TÉCNICAS AERONÁUTICAS (BA TORREJÓN). TORREJÓN DE ARDOZ.
71702601 UMAAD (MADRID): OTROS - UNIDAD MÉDICA AÉREA DE APOYO AL DESPLIEGUE (MADRID). TORREJÓN DE ARDOZ.
71703601 CEFARMA-MADRID: OTROS - CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE - MADRID. GETAFE.
71704202 AGR. B.A. CUATRO VIENTOS: OTROS - AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE CUATRO VIENTOS. MADRID.
71708000 ADM. MILITAR SANTIAGO: OTROS - AERÓDROMO MILITAR DE SANTIAGO. SANTIAGO DE COMPOSTELA.
71711201 AGRUPACIÓN ACAR GETAFE: OTROS - AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE. GETAFE.
71711401 CLOTRA: OTROS - CENTRO LOGÍSTICO DE TRANSMISIONES. GETAFE.
71711501 ESCUADRÓN ENSEÑANZA AUTOMOCIÓN: OTROS - ESCUADRÓN DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCIÓN. GETAFE.
71737102 ALA 11: OTROS - ALA 11-MORÓN-. MORÓN DE LA FRONTERA.
71738101 ALA 23: OTROS - ALA 23. BADAJOZ.
71739101 ALA 14: OTROS - ALA 14. ALBACETE.
71740501 AGA: OTROS - ACADEMIA GENERAL DEL AIRE. SAN JAVIER.
71741202 EZAPAC: OTROS - ESCUADRÓN DE ZAPADORES PARACAIDISTAS. MURCIA.
71743000 B.A. DE MALAGA: OTROS - BASE AÉREA DE MÁLAGA. MÁLAGA.
71744203 AGRUPACIÓN ACAR TABLADA: OTROS - AGRUPACIÓN ACUARTELAMIENTO AÉREO DE TABLADA. SEVILLA.
71744401 M.A DE SEVILLA: OTROS - MAESTRANZA AÉREA DE SEVILLA. SEVILLA.
71750602 ENFERMERÍA MAGEN SEVILLA: OTROS - ENFERMERÍA DEL MAGEN EN SEVILLA. SEVILLA.
71751601 CEFARSE: OTROS - CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE - SEVILLA. SEVILLA.
71767101 ALA 31: OTROS - ALA 31. ZARAGOZA.
71767501 ETESDA: OTROS - ESCUELA DE TÉCNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO. ZARAGOZA.
71771102 ALA 49: OTROS - ALA 49. PALMA.
71772001 B.A. DE POLLENSA: OTROS - BASE AÉREA DE POLLENSA. POLLENSA.
73100000 ACGEA: OTROS - AGRUPACIÓN CUARTEL GENERAL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO. MADRID.
75090001 CGMACAN: OTROS - CUARTEL GENERAL MANDO AÉREO DE CANARIAS. PALMAS DE G.C.
75091101 ALA 46: OTROS - ALA 46. TELDE.
75091201 GRUALERCON: OTROS - GRUPO DE ALERTA Y CONTROL. TELDE.
75091303 RCC CANARIAS: OTROS - CENTRO COORDINADOR SALVAMENTO CANARIAS (RCC). TELDE.

75093201 GRUPO C.G. MACAN: OTROS - GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN. PALMAS DE G.C.

75095201 EVA NUMERO 22: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 22. HARIA (LANZAROTE).

76000000 MAPER: OTROS - MANDO DE PERSONAL. MADRID.

76040704 CDSCM «RUIZ DE ALDA»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO SOCIO CULTURAL MILITAR «RUIZ DE ALDA». SAN JAVIER.

76044704 CDSCM «SALAS LARRAZABAL»: OTROS - CENTRO DEPORTIVO SOCIO CULTURAL MILITAR «SALAS LARRAZABAL». SEVILLA.

76402601 CIMA: OTROS - CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL (TORREJÓN). TORREJÓN DE ARDOZ.

76544000 DEN/MAPER: OTROS - DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (MAPER). SEVILLA.

78102101 COVE-TORREJÓN: OTROS - CENTRO DE OPERACIONES DE VIGILANCIA ESPACIAL - TORREJÓN. TORREJÓN DE ARDOZ.

78202000 CGMESPA: OTROS - CUARTEL GENERAL DEL MANDO DEL ESPACIO. TORREJÓN DE ARDOZ.

79002202 CINTAER: OTROS - CENTRO DE INTELIGENCIA Y TARGETING AEROESPACIAL. TORREJÓN DE ARDOZ.

79302200 GRUCEMAC: OTROS - GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL. TORREJÓN DE ARDOZ.

79320201 EVA NUMERO 12: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 12. ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

79344202 GRUMOCA: OTROS - GRUPO MÓVIL DE CONTROL AÉREO. SEVILLA.

79346201 EVA NUMERO 5: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 5. ALCOI/ALCOY.

79347201 EVA NUMERO 3: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 3. CONSTANTINA.

79352201 EVA NUMERO 13: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 13 (TOTANA). TOTANA.

79376201 EVA NUMERO 7: OTROS - ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA NÚM. 7. SOLLER.

79402903 JSAOPR: OTROS - JEFATURA DE OPERACIONES AÉREAS ESPECIALES Y RECUP. PERSONAL. TORREJÓN DE ARDOZ.

2.4 Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas: 80 plazas. Categoría de Oficial: 70; Categoría de Suboficial: 10.

Formación militar básica:

– Duración máxima: 15 días.

– Centro de formación:

- Oficiales: Escuela Naval Militar (ENM), Plaza de España, Marín (Pontevedra).
- Suboficiales: Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO), Población Naval de San Carlos, Almirante Baturone s/n, San Fernando (Cádiz).

– Duración de compromiso: 3 años.

Código	Área de Trabajo	Cometidos	Categoría	Plazas	Unidad Centro u Organismo	Méritos específicos		Requisitos específicos
						Experiencia	Formación	
40001	JURÍDICA.	Asesora Jurídica.	OFICIAL.	2	(44)	P2003 L6016.	B1012.	ECV (6L018 o 6L005).
40002	SANIDAD MEDICINA.	Cualquier especialidad médica.	OFICIAL.	1	(44)	N7001.	N7001.	G00 (N01).
40003	SANIDAD MEDICINA.	Anestesiología y Reanimación.	OFICIAL.	6	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N041).
40004	SANIDAD MEDICINA.	Cirugía General y del Aparato.	OFICIAL.	9	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N027).
40005	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Familiar y Comunitaria.	OFICIAL.	9	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N008).
40006	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Intensiva.	OFICIAL.	4	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N049).
40007	SANIDAD MEDICINA.	Medicina Interna.	OFICIAL.	3	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N007).
40008	SANIDAD MEDICINA.	Radiodiagnóstico.	OFICIAL.	3	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N066).
40009	SANIDAD MEDICINA.	Cirugía Ortopédica y Traumatología.	OFICIAL.	6	(44)	N7001.	N7001.	ECV (6N065).
40010	SANIDAD ENFERMERÍA.	Enfermería.	OFICIAL.	15	(44)	N5001.	N5001.	ECV (6N042 o 5N014).
40011	SANIDAD FARMACIA.	Farmacia sin Especialidad.	OFICIAL.	1	(44)	N5005.	N5005.	ECV (6N001 o 6N051).
40012	SANIDAD FARMACIA.	Análisis Clínicos.	OFICIAL.	4	(44)	N5005.	N5005.	ECV (6N001 o 6N051) y (6N018).
40013	SANIDAD VETERINARIA.	Veterinaria sin Especialidad.	OFICIAL.	2	(44)	N5004.	N5004.	ECV (6N016 o 6N058).
40014	SANIDAD ODONTOLOGÍA.	Odontología.	OFICIAL.	1	(44)	N5003.	N5003.	ECV (6N005 o 6N062).
40015	SANIDAD PSICOLOGÍA.	Psicología.	OFICIAL.	1	(44)	N5008.	N5009.	ECV (6E010 o 6N063) y (7N256).
40016	SANIDAD PSICOLOGÍA.	Psicología Clínica.	OFICIAL.	2	(44)	N5007.	N5007.	ECV (6E027).
40017	MÚSICA.	DIRECTOR.	OFICIAL.	1	(44)	P3002.	P3001.	ECV (6P121).
40018	MÚSICA.	Percusión.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (3P013).
40019	MÚSICA.	Clarinete.	SUBOFICIAL.	2	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P064).
40020	MÚSICA.	Flauta.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P068).
40021	MÚSICA.	Saxofón.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P071).
40022	MÚSICA.	Trompa.	SUBOFICIAL.	2	(44)	W3005.	W3001.	ECV (3P015).
40023	MÚSICA.	Fagot.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (3P014).
40024	MÚSICA.	Contrabajo.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (5P075).
40025	MÚSICA.	Violonchelo.	SUBOFICIAL.	1	(44)	W3005.	W3001.	ECV (3P026).

Méritos específicos. Experiencia:

L6016 EN EJERCICIO DE ABOGACÍA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
N5001 EN ENFERMERÍA.
N5003 COMO ODONTÓLOGO.
N5004 COMO VETERINARIO.
N5005 COMO FARMACÉUTICO.
N5007 EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
N5008 EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
N7001 EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA ACREDITADA.
P2003 COMO DOCENTE EN TEMAS JURÍDICOS.
P3002 EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA O BANDA.
W3005 COMO INSTRUMENTISTA DEL INSTRUMENTO ACREDITADO.

Méritos específicos. Formación:

B1012 EN LIDERAZGO EN GESTIÓN PÚBLICA.
N5001 EN ENFERMERÍA.
N5003 EN ODONTOLOGÍA.
N5004 EN VETERINARIA.
N5005 EN FARMACIA.
N5007 EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
N5009 EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
N7001 EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA ACREDITADA.
P3001 EN DIRECCIÓN DE ORQUESTA O BANDA.
W3001 EN EL INSTRUMENTO ACREDITADO.

Requisitos:

ECV-3P013 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN.
ECV-3P014 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE FAGOT.
ECV-3P015 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE TROMPA.
ECV-3P026 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD VIOLONCHELO.
ECV-5N014 ESTUDIOS CIVILES - DIPLOMADO EN ENFERMERÍA.
ECV-5P064 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD CLARINETE.
ECV-5P068 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA.
ECV-5P071 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN.
ECV-5P075 ESTUDIOS CIVILES - TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA. ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO.
ECV-6E010 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.
ECV-6E027 ESTUDIOS CIVILES - PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA.
ECV-6L005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN DERECHO.
ECV-6L018 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN DERECHO.
ECV-6N001 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN FARMACIA.
ECV-6N005 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA.
ECV-6N007 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.
ECV-6N008 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

- ECV-6N016 ESTUDIOS CIVILES - LICENCIADO EN VETERINARIA.
- ECV-6N018 ESTUDIOS CIVILES - FARMACÉUTICO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS.
- ECV-6N027 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.
- ECV-6N041 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN.
- ECV-6N042 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ENFERMERÍA.
- ECV-6N049 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA.
- ECV-6N051 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN FARMACIA.
- ECV-6N058 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN VETERINARIA.
- ECV-6N062 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA.
- ECV-6N063 ESTUDIOS CIVILES - GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA.
- ECV-6N065 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.
- ECV-6N066 ESTUDIOS CIVILES - MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO.
- ECV-6P121 ESTUDIOS CIVILES - GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DIRECCIÓN.
- ECV-7N256 ESTUDIOS CIVILES - MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.
- G00-N01 GENÉRICO - CUALQUIER TÍTULO ESPECIALIDAD MÉDICA POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, RECOGIDA EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 183/2008, DE 8 DE FEBRERO.
- 44 SUBDELEGACIONES DE DEFENSA.